

**Departamento Administrativo  
Nacional de Estadística**



**DANE**

**Producción Estadística - PES**

**Dirección de Metodología y Producción Estadística –  
DIMPE**

**Manual de Diligenciamiento EAS**

**Abril / 2025**

 <b>DANE</b>	<b>MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO EAS</b>	CÓDIGO: CNT-EAS-MDI 001 VERSIÓN: 19
PROCESO: Producción Estadística	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: Encuesta Anual de Servicios EAS	

## CONTENIDO

1. Introducción	5
2. Objetivo	6
3. Definiciones	8
4. Contenido Formulario general	12
4.1 Módulo I - Carátula Única, Estructura de la Empresa	13
4.1.1 Identificación.....	13
4.1.2 Ubicación y datos generales .....	14
4.2 Módulo II. Personal ocupado promedio y remuneraciones causadas en el año	24
4.2.1 Personal ocupado promedio en el año.....	24
4.2.2 Sueldos, salarios y prestaciones causados. ....	28
4.3 Módulo III. Ingresos, Costos y Gastos Causados en el Año	33
4.3.1 Ingresos.....	33
4.3.2 Costos y Gastos Causados en el Año.....	35
4.4 Módulo IV. Activos Fijos Tangibles	41
4.5 Módulo V. Distribución a Nivel de Departamento	47
4.6 Módulo VI. Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, Comercio Electrónico y Teletrabajo	49
4.7 Módulo VII. Protección o Gestión Ambiental	63
Literal i. Generación de energía por parte de la empresa durante el año	83
5. Anexos	85

6. Bibliografía	189
7. Registros	190

## LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1 Caso especial para el Módulo II – Personal Ocupado Promedio. Educación Superior Privada (CIIU Rev.4: 8541, 8542, 8543, 8544) .....	86
Anexo 2 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte - CIIU Rev.4 División 52 .....	86
Anexo 3 Correo y servicios de mensajería – CIIU Rev.4 División 53 .....	94
Anexo 4 Alojamiento - CIIU Rev.4 División 55 .....	96
Anexo 5 Restaurantes, catering y bares - CIIU Rev.4 División 56 .....	102
Anexo 6 Actividades de edición - CIIU Rev.4 División 58, excepto la 5820. ....	106
Anexo 7 Producción de películas cinematográficas - CIIU Rev.4 División 59 .....	110
Anexo 8 Actividades de programación y transmisión de televisión - CIIU Rev.4 División 60 y clase 6391.....	115
Anexo 9 Telecomunicaciones - CIIU Rev.4 División 61 .....	117
Anexo 10 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos – Divisiones 62, 63 (excepto clase 6391) y clase 5820 .....	121
Anexo 11 Actividades inmobiliarias y alquileres sin operario - CIIU Rev.4 Divisiones 68 y 77.127	
Anexo 12 Actividades profesionales, científicas y técnicas - CIIU Rev.4 Divisiones 69, 70, 71, 72 y 74 y Clase 7320. ....	135
Anexo 13 Publicidad - CIIU Rev.4 Clase 7310 .....	154
Anexo 14 Agencias de Viaje - CIIU Rev.4 División 79 .....	155
Anexo 15 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios – CIIU Rev. 4 Divisiones 78, 80 y 81 .....	158
Anexo 16 Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas – CIIU Rev. 4 División 82, excepto la clase 8220. ....	164
Anexo 17 Actividades de centros de llamadas (Call center) – CIIU Rev. 4 Clase 8220 .....	168
Anexo 18 Educación superior privada - CIIU Rev. 4 Grupo 854 .....	169
Anexo 19 Salud humana - CIIU Rev. 4 D Divisiones 86 y 87 excepto Clase 8790 .....	171
Anexo 20 Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento - CIIU Rev. 4 Divisiones 92 y 93 .....	178
Anexo 21 Otras actividades de servicios - CIIU Rev. 4 Divisiones 90, 96 y clase 9511 .....	181

## 1. Introducción

El DANE dentro de su plan misional ha implementado proyectos que permiten la obtención de información de sectores estratégicos que requieren ser medidos e investigados desde el punto de vista estadístico, para proveer a los clientes y usuarios de esta información de manera agregada para la toma de decisiones.

En el marco actual del país, los servicios tienden a ocupar un lugar destacado dentro de la estructura económica. Por lo tanto, desde el punto de vista socio económico y estadístico se requiere su caracterización y medición, de tal forma que se obtengan parámetros sólidos que permitan comparar en el tiempo su dinámica y se constituya en herramienta para la toma de decisiones.

Dentro de los objetivos está el de conformar bases de datos para el sector servicios, con indicadores como número de establecimientos, ingresos, costos y personal ocupado, entre otros; ubicando las cifras recolectadas sobre cada actividad, en la empresa o unidad local nacional de servicios, como centro de decisión y de registro contable.

Estas bases de datos servirán como fuente primaria para la estimación de los principales agregados de las cuentas nacionales, tales como: producción, consumo intermedio, remuneración, empleo e inversión.

Para el cumplimiento de este propósito el DANE cuenta con la colaboración de las empresas en el diligenciamiento del formulario dispuesto en el aplicativo, el cual se ha dividido en siete módulos, que se describen en este manual.

Es importante que antes de responder el formulario, el informante lea cuidadosamente las instrucciones que aparecen en este manual. Para ello, el DANE está interesado en llegar a los empresarios mediante un lenguaje sencillo, para alcanzar un perfecto entendimiento respecto a los requerimientos y servicios mutuos.

Como garantía de la protección de la información suministrada por los informantes, se cuenta con la Ley 2335 de 2023, la cual establece en el Artículo 4 que el DANE está en la obligación de guardar reserva estadística, razón por la cual, la información aquí solicitada es absolutamente confidencial y carece de validez como prueba judicial. Así mismo, por esta misma Ley, el DANE está autorizado para requerir estadísticas e imponer las sanciones de ley, en caso de negativa.

## 2. Objetivo

Presentar un documento que ayude en el correcto diligenciamiento de cada uno de los módulos del formulario electrónico de la Encuesta Anual de Servicios – EAS diseñado para la captura de la información estructural del sector. De esta manera, se busca obtener que la información suministrada por las fuentes sea consistente y que permita la construcción de estadísticas sectoriales de alta calidad y confiabilidad.

*Es importante la lectura del presente manual antes de proceder a diligenciar la información solicitada y tener claridad sobre cada uno de los conceptos, lineamientos y estándares definidos para el correcto diligenciamiento de la información.*

### **Objetivo general de la EAS**

Determinar la estructura y evolución del sector servicios a nivel nacional a través de variables como ingresos operacionales, personal ocupado, costos y gastos, remuneraciones, activos fijos, permitiendo el análisis y conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio:

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Correo y servicios de mensajería-

Alojamiento

Actividades de servicios de comidas y bebidas-

Actividades de edición

Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión

Actividades de programación, trasmisión y/o difusión. Actividades de agencias de noticias

Telecomunicaciones

Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseños, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas; y actividades de servicios de información

Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento

Actividades profesionales científicas y técnicas. Actividades jurídicas y de contabilidad.

Actividades de administración empresarial, consultoría de gestión. Actividades de arquitectura e

ingeniería; ensayos y análisis técnicos. Investigación científica y desarrollo. Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

#### Publicidad

Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas

Actividades de Empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

Educación superior privada

Salud humana privada

Actividades de juegos de azar y apuestas; Actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento

Otras actividades de servicios que incluyen: actividades creativas, artísticas, de entretenimiento; actividades de otras asociaciones n.c.p (específicamente los clubes sociales); mantenimiento de computadores y equipo periférico; y otras actividades de servicios personales

#### **Objetivos específicos**

- Proporcionar la información estructural del sector de servicios, mediante la investigación de variables agregadas como: ingresos, costos y gastos, número de personas ocupadas por categoría de contratación y sexo, sueldos y salarios, prestaciones sociales, remuneraciones y activos fijos.
- Generar estadísticas básicas para el cálculo de los agregados económicos del sector y para las cuentas nacionales.
- Proveer el marco muestral para las operaciones estadísticas coyunturales que se lleven a cabo en el sector servicios.

### 3. Definiciones

El DANE con el ánimo de realizar un cubrimiento efectivo, ha diseñado un formulario único, atendiendo a los requerimientos específicos de información. De acuerdo con ello, considera como unidad de estudio a **la empresa**.

Para comprender algunos términos que se destacan y son utilizados en el presente documento, se presentan los siguientes conceptos, con definiciones claras y precisas.

**Servicios:** son el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.

Concepto estandarizado.

Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008, capítulo 6, ítem 6.17.

**Actividad económica:** es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).

**Actividad principal:** actividad que más contribuye al valor agregado, a la producción bruta o que ocupa la mayor proporción de empleados en una unidad económica.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).

**Actividad secundaria:** cada una de las actividades que contribuyen en segundo nivel de importancia con el valor agregado o la producción bruta de una unidad económica.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).

**Unidad económica:** es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica con o sin emplazamiento.

Concepto estandarizado.

Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.

**Empresa:** unidad económica productora de bienes y servicios, conformada por uno o varios establecimientos, que tiene capacidad por derecho propio, de poseer activos, contraer pasivos y realizar actividades económicas y transacciones con otras unidades.

Concepto estandarizado.

Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.

**Establecimiento:** unidad económica que cuenta con instalaciones delimitadas por construcciones que se ubican de forma permanente en un mismo lugar, en el cual se combinan factores y recursos para el desarrollo de una o más actividades económicas.

Concepto estandarizado.

Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.

**Unidad auxiliar:** cada una de las dependencias de los establecimientos o las empresas dedicadas a prestar apoyo a las actividades realizadas por la unidad económica y se encuentra ubicada en otro lugar. Su finalidad es crear las condiciones para realizar la actividad principal y las secundarias. Hacen parte de éstas, la gerencia, los departamentos de contabilidad, informática, capacitación, mantenimiento, vigilancia, entre otros. Estas unidades deben estar en un espacio físico diferente al de los establecimientos a los cuales apoya.

Concepto estandarizado.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Adaptado de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C.), 2012.

**Personal ocupado:** personas que desempeñan un cargo, empleo u oficio para una unidad económica y por lo cual pueden tener o no una remuneración en dinero o en especie; no se contemplan los socios capitalistas que no ejercen funciones dentro de la unidad económica.

Concepto estandarizado.

Ministerio de Trabajo de Colombia. Decreto 654 de 16 de junio de 2021.

**Ingresos operacionales:** entradas derivadas de las actividades económicas recurrentes, que realiza una unidad económica (empresas o empresas no constituidas en sociedad), en cumplimiento de su objeto social. Es decir, son ingresos que nacen de cualquier actividad económica lógicamente relacionable con el negocio como tal.

Concepto estandarizado.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Adaptado de la Norma Internacional de Contabilidad 18 (NIC 18) - Ingresos.

**Producción:** actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios.

Concepto estandarizado.

Naciones Unidas. Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.

**Producción de mercado:** aquella que es vendida o se piensa destinar a la venta en un mercado, a precios económicamente significativos, es decir, a precios que influyen en las cantidades que los productores están dispuestos a ofrecer y los compradores a demandar. La producción de mercado se valora al precio básico, es decir, al precio al cual se vende el producto, excluidos los impuestos a pagar o subvenciones a recibir sobre el producto.

Concepto estandarizado.

Naciones Unidas. Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 1993 (1994), capítulo 6, ítem 6.45.

**Costo:** corresponde al valor de los bienes y servicios adquiridos durante el período para la reventa o consumo en el proceso operativo de la unidad económica. Este concepto se rige bajo el principio de causación el cual consiste en registrar estas transacciones en el momento que ocurren, independientemente se realice el pago o no.

Concepto estandarizado.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Adaptado de OECD Questionnaires for Data Collection, 2019.

**Consumo intermedio:** representa el valor de los bienes y servicios no durables utilizados como insumos en el proceso de producción para producir otros bienes y servicios. Contexto: Es el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en el proceso de producción, excluyendo

activos fijos cuyo consumo es registrado como consumo de capital fijo; los bienes o servicios pueden ser tanto transformados como usados por el proceso de producción.

Concepto estandarizado.

European Statistical Office (Eurostat).

**Coefficiente técnico:** es la relación entre el consumo intermedio y el valor de la producción de las empresas no constituidas en sociedad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Metodología de los Sectores Institucionales, 2003.

**Activos fijos:** bienes de propiedad de la unidad económica, utilizada repetida o continuamente en procesos de producción, por un período superior al año.

Concepto estandarizado.

Naciones Unidas. Adaptado del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), 2008.

**Unidad local:** parte de una empresa ubicada en un lugar específico que se dedica a un solo tipo de actividad productiva y de la que se puede recopilar información para el cálculo de empleo, ingresos y costos.

Concepto estandarizado.

Adaptado de UNECE – Clasificación Internacional Industrial Estándar de todas las actividades económicas (ISIC), 2008. DANE (2021).

**Gastos corrientes en protección ambiental:** los gastos corrientes en protección ambiental comprenden fundamentalmente los bienes o servicios producidos cuya utilización tienen una duración inferior a un año y dentro de los cuales pertenecen los costos de personal, costos de operación y el mantenimiento de instalaciones y equipos. Incluye los costos de los servicios ambientales proporcionados por terceros.

Naciones Unidas. Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), 2012.

**Inversión en protección ambiental:** se trata de partidas utilizadas para incrementar los activos. Esto significa que las inversiones están destinadas al uso en forma continua durante más de un año, cuya finalidad principal es la protección del medio ambiente.

Naciones Unidas. Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE), 2012.

## 4. Contenido Formulario general

**A continuación, encontrará las indicaciones que debe seguir la gerencia general o a quien ésta delegue, para el correcto diligenciamiento del formulario de la Encuesta Anual de Servicios (EAS).** Léalas cuidadosamente antes de registrar la información solicitada. No diligencie los espacios sombreados. Tenga en cuenta que solo se amplían las instrucciones de los renglones o ítems que requieren mayor precisión.

### **Acceso al formulario electrónico de la EAS**

Para realizar el diligenciamiento del formulario de la Encuesta Anual de Servicios (EAS), ingrese a la página [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co). A su izquierda, ubique el encabezado "Estadísticas por tema", luego seleccione "Servicios" y finalmente seleccione Encuesta Anual de Servicios (EAS), una vez esté en esta pantalla seleccione "Formulario electrónico", ingrese el usuario y la contraseña suministrados en la notificación enviada por el DANE, e inicie el diligenciamiento de la información de su empresa. También puede hacer uso de la siguiente ruta:

<https://eas.dane.gov.co>

Tenga en cuenta que en los módulos donde se solicitan valores monetarios, regístrelos en **miles de pesos**, es decir, omitiendo los últimos tres dígitos del número. (Por ejemplo: si el valor a registrar es de cinco mil millones en pesos \$5.000.000.000, el valor en miles de pesos a ingresar en el formulario es \$5.000.000).

Antes de dar por terminado el diligenciamiento del formulario, verifique que la información consignada esté completa. Tenga en cuenta el tipo de campo que está diligenciando e ingrese únicamente datos válidos; por ejemplo, al consignar valores utilice únicamente números.

## 4.1 Módulo I - Carátula Única, Estructura de la Empresa

### CARÁTULA UNICA EMPRESARIAL

En este módulo los datos están prediligenciados, corresponden a identificación, ubicación y datos generales en una pantalla que no permite ninguna modificación. Revise y si existen datos errados o requieran ser actualizados, envíe un correo electrónico al DANE Central para que pueda ser modificado.

#### 4.1.1 Identificación

Información sobre el NIT, cédula de ciudadanía (C.C.) o cédula de extranjería (C.E.) de la empresa. Recuerde que el NIT es de nueve (9) dígitos, la cédula de ciudadanía es máximo diez (10) dígitos y la cédula de extranjería tiene máximo 12 dígitos. Si esta información aparece prediligenciada, *verifique que corresponda a la de su empresa*. Si no lo es, realice las correcciones del caso.

Tenga en cuenta que esta información es de *diligenciamiento obligatorio*. Seleccione el tipo de identificación y coloque el número respectivo con el dígito de verificación (DV) en el espacio correspondiente. Si no tiene el dígito de verificación, deje en blanco el espacio DV. Si es una cédula de ciudadanía con dígito de verificación señale cédula de ciudadanía. Si seleccionó la CE, registre el número de la cédula de extranjería.

Para las sociedades de hecho, que no poseen NIT, digite la cédula de ciudadanía del socio principal o de quien en forma permanente atiende el negocio. Registre el dígito de verificación en la casilla DV.

**Registro mercantil.** Seleccione:

- Inscripción matrícula, si la empresa se registra por primera vez ante la Cámara de Comercio;
- Renovación cámara, si está renovando o actualizando la información en años subsiguientes al que se realizó **la matrícula de la empresa**.

1. IDENTIFICACIÓN [10214482]		
Tipo documento *	Número de documento *	Dígito de verificación *
<input checked="" type="radio"/> NIT <input type="radio"/> CC <input type="radio"/> CE	832005942	4
Registro mercantil *		
<input type="radio"/> Matrícula <input type="radio"/> Renovación		
Cámara *	Inscripción / Matrícula *	
4	2	

Suministre, además, el número del registro o matrícula de la empresa que le fue asignado por la Cámara de Comercio.

#### 4.1.2 Ubicación y datos generales

El diligenciamiento de esta información es *obligatorio* en cada uno de sus ítems, ya que es la base de los directorios. Si la información aparece prediligenciada, verifique que corresponda a la de su empresa; si no lo es, consigne en observaciones las correcciones del caso.

**Razón social de la empresa.** Si la empresa es propiedad de una sola persona, escriba sus apellidos y nombres; si es propiedad de dos o más personas que han formado una sociedad de hecho, es decir, sin escritura pública y demás formalidades legales, coloque la razón social, si la tuviere; o en su defecto, el nombre del socio principal o de quien en forma permanente administra el negocio.

**Nombre comercial.** Es aquél con el cual se denomina a la empresa y que en muchos casos puede ser diferente al nombre del propietario o de la razón social. Por ejemplo, López Juan es el propietario del hotel "El Dorado", que es el nombre comercial de la empresa.

Escriba la sigla de la organización jurídica en el mismo renglón de la razón social.

**Domicilio principal o dirección de la gerencia.** Coloque la dirección, municipio, departamento, teléfono, fax, Email y sitio web donde funciona la administración, gerencia general o domicilio social principal de la empresa. Para empresas tipo propiedad individual o sociedad de hecho, informe el lugar que corresponda al asiento principal de sus negocios o donde ejerza habitualmente su actividad económica principal. Tenga en cuenta las siguientes abreviaturas:

Calle = CL                  Carrera = KR                  Avenida = AV                  Transversal = TV  
Diagonal = DG              Kilómetro = KM

Las direcciones deben estar organizadas según vías principales y otras ubicaciones de mayor a menor. Ejemplo: calles o carreras primero y, por último, piso o local así: KR 10 # 12-12 NTE, Edificio Los Héroes, PS 5.

**Importante:** En caso de cambio de nomenclatura, enviar un correo electrónico con la nueva nomenclatura al DANE Central para que pueda ser modificado.

**Dirección para notificación.** Registre la dirección, municipio y departamento a donde se puede enviar la correspondencia para notificar a la empresa o al propietario, el número de teléfono, fax, correo electrónico y sitio web.

**Tipo de organización.** Despliegue la pestaña Tipo de organización y seleccione la opción teniendo en cuenta las escrituras de constitución y de reformas, así como el certificado de existencia y representación legal de la empresa. A continuación, se relacionan los tipos de organizaciones:

- *Sociedad colectiva*
- *Sociedad en comandita simple*
- *Sociedad en comandita por acciones*
- *Sociedad limitada*
- *Sociedad anónima*
- *Sociedad de economía mixta*
- *Sucursal de sociedad extranjera*
- *Empresas industriales y comerciales del estado*
- *Empresa unipersonal*
- *Sociedades de hecho*
- *Persona natural*
- *Organizaciones de economía solidaria*
- *Entidades sin ánimo de lucro*
- *Sociedad Anónima Simplificada*
- *Otra (99)*

Los diferentes tipos de organización jurídica están definidos en las normas vigentes que regulan la materia.

### **Composición del capital social y estado actual.**

Diligencie este numeral según la participación porcentual (%) del capital nacional y extranjero. Siempre la suma de las participaciones (%) del capital nacional y extranjero *debe ser 100%*. De la misma forma clasifique el capital nacional y extranjero según su origen público o privado y cerciórese que la suma sea igual al porcentaje reportado como nacional y como extranjero.

5. COMPOSICIÓN DE CAPITAL SOCIAL				
1.1 Nacional público % *	<input type="text" value="0"/>	1.2 Nacional privado % *	<input type="text" value="100"/>	1.3 Subtotal %
				100 %
2.1 Extranjero público % *	<input type="text" value="0"/>	2.2 Extranjero privado % *	<input type="text" value="0"/>	2.3 Subtotal %
				0 %
				Total %
				100 %

En la pestaña de **Estado Actual de la empresa**, seleccione la opción correspondiente. Si selecciona la opción "otro", diligencie "Estado actual de la empresa" señalando el estado de la empresa para el año de referencia de la encuesta.

6. ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA
Estado actual de la empresa *
<input type="text" value="07 - Otro"/>
Especifique *
<input type="text" value="asdasdfpoasd"/>

Tenga en cuenta las siguientes descripciones tomadas de las Instrucciones de diligenciamiento del Formulario del Registro Único Empresarial y Social – RUES:

- **Activa:** cuando la empresa está operando y desarrollando normalmente su objeto social.
- **Etapa preoperativa:** cuando la empresa se encuentra en proceso de montaje, en etapa de actividades preoperativas necesarias para poner en funcionamiento el objeto de la sociedad.
- **En concordato:** una empresa entra en proceso de concordato cuando en un momento dado no puede cumplir con las obligaciones contraídas con acreedores. Este proceso consiste en negociar con los acreedores para refinanciar las deudas y para conseguir nueva financiación con el objetivo que la empresa siga su normal funcionamiento que garantice el cumplimiento de sus obligaciones. Al negociar con los acreedores la empresa hace algunas concesiones a esos acreedores como contraprestación por el beneficio que estos ofrecen a la empresa.
- **Intervenida:** cuando mediante acto administrativo, la entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control de la empresa, toma posesión de los negocios, bienes y haberes para ser administrados o liquidados

- **En liquidación:** cuando la empresa está efectuando los trámites necesarios para extinguir la persona jurídica, deja de ser una empresa activa y no desarrolla normalmente su objeto social, por ejemplo, por liquidación judicial.
- **Acuerdo de reestructuración:** cuando la empresa se encuentra en proceso de negociación, o se encuentre cumpliendo este acuerdo, con el objeto de corregir las deficiencias operativas encaminadas a hacer factible su recuperación dentro del plazo y las condiciones previstas en el acuerdo.
- **Otro – ¿Cuál?:** cuando el estado actual de su empresa es diferente a los ya señalados. Si selecciona esta opción señale el estado de la empresa para el año de referencia de la encuesta.

**Número de establecimientos**

Registre en cada una de las casillas señaladas, *el número de establecimientos dedicados al desarrollo de las actividades económicas* señaladas en este recuadro, según el caso. Así por ejemplo el objeto económico de la empresa puede centrarse en las actividades de: 1) explotación de minas y canteras; 2) transporte y almacenamiento y, 3) servicios. Para las cuales puede tener 3, 2 y 5 establecimientos, respectivamente. A continuación, se describen los tipos de establecimientos relacionados en este formulario:

7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DESARROLLADA POR LA EMPRESA	
Descripción	Número de establecimientos (1)
1. Agropecuarios	0
2. Mineros	0
3. Manufactureros	0
4. Servicios Públicos	0
5. Construcción y obras civiles	0
6. Comerciales	0
7. Restaurantes y hoteles	0
8. Transporte, almacenamiento y correo	0
9. Comunicación, edición e informática	0
10. Financieros y otros servicios	0
11. Servicios comunales	3
11.1. Otros	0
12. Total	3

**Establecimientos agropecuarios.** Corresponde a las tierras (fincas), terrenos o grupo de terrenos aprovechables, incluso sembrados con semillas y plantas, dedicados principalmente a la producción agropecuaria (agrícola y pecuaria), referida a un mismo ejercicio económico bajo la dirección de un mismo productor.

**Establecimientos mineros.** Aquellos dedicados, a la extracción de minerales, metálicos, no metálicos y piedras preciosas, encontrados en estado natural, superficial o a cielo abierto y en el

subsuelo, dentro de los cuales se encuentran, por ejemplo, sólidos, como el carbón y otros minerales; líquidos como el petróleo crudo; y gaseosos, como el gas natural.

**Establecimientos manufactureros.** Incluyen los dedicados a la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica (establecimiento) o a domicilio, que los productos se vendan al por mayor o al por menor: Elaboración de productos alimenticios y bebidas; fabricación de productos de tabaco; fabricación de productos textiles, etc.

**Establecimientos de servicios públicos (electricidad, gas y agua).** Aquellos dedicados a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales y de otro tipo. Igualmente, los encargados de la fabricación de combustibles gaseosos y la producción de gas, diferente al proceso de extracción de gas natural; y los establecimientos cuya actividad es la captación, depuración y distribución de agua a usuarios residenciales, industriales y comerciales y de otro tipo. NO se incluyen los establecimientos dedicados al transporte (tanques, bombonas, gasoductos etc.), almacenamiento y comercialización de los productos propios de estas divisiones, ni los dedicados a las actividades de saneamiento básico y al funcionamiento de los distritos de riego.

**Establecimientos de construcción y obras civiles.** Se incluyen los dedicados a las actividades de demolición y derribo de edificaciones y otras estructuras, preparación de terrenos (descapote, excavación y otras), trabajos de preparación para obras civiles (perforación, voladuras, nivelación, movimientos de tierras, etc.), la construcción de edificaciones completas y partes de edificaciones, construcción de obras civiles, acondicionamiento de edificaciones y obras civiles y terminación de obras civiles y edificaciones. NO se consideran los establecimientos cuya actividad corresponde a: Explotación de minas y canteras; las actividades de servicios agrícolas y ganaderos (empradizar y enjardinar).

**Establecimientos comerciales.** Aquellos dedicados al comercio al por mayor y al por menor de acuerdo con la actividad comercial que realice el establecimiento, como reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, compra venta de alimentos, bebidas, tabaco, textiles, combustibles y lubricantes, materiales de construcción, productos intermedios no agropecuarios, desperdicios y desechos, productos de consumo final etc.

**Restaurantes y hoteles.** Se incluyen aquellos dedicados a la venta de alimentos preparados en el sitio de venta para el consumo inmediato, e igualmente los restaurantes, cafeterías, merenderos, salones de onces, entre otros. En relación con los hoteles, comprende aquellos cuya actividad principal es el servicio de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedajes no permanentes. Los **Establecimientos de Catering (Clase 5621)** también se incluyen en esta categoría y se da para las empresas que prestan sus servicios de catering, se

considera un establecimiento si el contrato que tiene con otras empresas supera un periodo mayor o igual a un año y se cumpla con las condiciones de disponer de trabajo, capital y consumos intermedios.

**Establecimientos de transporte y almacenamiento.** Se refiere a las unidades productivas o establecimientos dedicados a las actividades de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por vía terrestre, férrea, acuática y por vía aérea, así como los servicios auxiliares de transporte como las actividades de agencias de viajes y los servicios de terminal, estacionamiento, manipulación y almacenamiento de carga. Aquí también se incluye el transporte por tuberías (por ejemplo, gasoductos), del petróleo, gases y algunos derivados del petróleo. No se incluye el transporte de gas natural o manufacturado desde la estación de distribución al usuario final, ni el suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente; así como la captación, depuración y distribución de agua.

**Establecimientos de comunicación y correo.** Telecomunicación se refiere a toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos y sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio, medios visuales u otros sistemas electromagnéticos. En el caso de correo incluye los establecimientos dedicados a la recolección, transporte y entrega nacional e internacional de correspondencia y paquetes, la venta de sellos de correo, la recolección de paquetes depositados en buzones y en oficinas de correos su distribución y entrega, la clasificación de la correspondencia, el alquiler de buzones postales y los servicios de apartado postal.

**Establecimientos financieros y otros servicios a las empresas.** Se consideran aquellos servicios cuya actividad principal es la emisión, obtención, y redistribución de fondos de pensiones, concretamente incluye los establecimientos dedicados a la intermediación monetaria, banca central, banca privada, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, corporaciones de financiamiento comercial, cooperativas de grado superior y de carácter financiero y otras unidades que realizan otro tipo e intermediación financiera (arrendamiento financiero - leasing -, fiducia, cooperativas financieras y fondos de empleados, sociedades de capitalización, factoring) y monetaria (los servicios de giro y ahorro postal etc.), los establecimientos de financiación de planes de seguros y pensiones excepto los de la seguridad social de afiliación obligatoria (seguros y fondos de pensiones, seguros generales, de vida, reaseguros, pensiones y cesantías).

Los establecimientos cuya actividad está centrada en inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo sin operarios o de efectos personales y enseres domésticos: alquiler de equipo de transporte terrestre; acuático; aéreo; maquinaria y equipo agropecuario; de construcción e ingeniería civil; de equipo de oficina. Igualmente, los establecimientos consultores en equipo,

programas, suministro de programas de informática, procesamiento de datos y actividades relacionadas con la base de datos, y agencias de publicidad, servicio de vigilancia, servicios de personal temporal.

Se consideran los establecimientos cuya actividad principal se puede clasificar como de investigación y desarrollo, encaminada a la investigación básica, experimental, teórica encaminada fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre la causa de hechos y fenómenos observables. Otras actividades empresariales, tales como actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditorías, arquitectura e ingeniería, publicidad, limpieza de edificios, etc.

**Establecimientos de servicios comunales, sociales y personales.** Se incluyen los que realizan las actividades administrativas de las instituciones del Estado, que se adelantan en función de las políticas generales de la administración pública. Se incluyen aquellos que concentran su actividad en la administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; los que realizan las actividades de educación oficial como privada; los que prestan el servicio de salud tanto en atención preventiva como curativa, se excluyen las promotoras de salud y las empresas de medicina prepagada cuando no prestan directamente el servicio de salud; los que prestan los servicios comunitarios, sociales y personales, tales como: eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares; actividades de asociaciones, como el caso de las organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores, religiosas, políticas. Además de éstas, se incluyen los establecimientos que realizan actividades de esparcimiento, culturales y deportivas. Por último, los establecimientos que prestan otros servicios a la comunidad tales como el lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, peluquería y otros tratamientos de belleza; y los que representan organizaciones y órganos extraterritoriales: ONG'S y otros como el FMI, el Banco Mundial, las Naciones Unidas, la Liga de Estados Árabes etc.

### **Actividades económicas.**

Se refiere a un proceso o grupo de operaciones que, mediante la combinación de recursos, tales como tierra, capital, trabajo y los insumos intermedios obtiene la producción de bienes y servicios. La actividad principal es aquella en la cual se generan mayores ingresos o mayor producción o la que emplea el mayor número de personas o según objeto social efectivo (aquel en el cual el empresario ha hecho su mayor inversión).

Abra la pestaña "+ *Adicionar actividades*" y desplegándose con la barra hacia arriba o hacia abajo, seleccione una a una, todas las actividades económicas que le generan ingresos a la empresa; en orden de importancia, de acuerdo con el mayor porcentaje de ingresos (ventas) generados.

Asigne en la parte derecha el porcentaje (ej.: 100), frente al total de ingresos de la empresa. Finalmente cierre el desplegue. *La sumatoria de estos porcentajes debe sumar 100%.*

8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE DESARROLLA LA EMPRESA

Describa en orden de importancia las principales actividades económicas

Código CIIU (4 dígitos) *	Porcentaje de los ingresos *
9004 - Creación audiovisual	100
8553 - Enseñanza cultural	
8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	
8560 - Actividades de apoyo a la educación	
8610 - Actividades de hospitales y clínicas, con internación	
8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	
8622 - Actividades de la práctica odontológica	
8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	
8692 - Actividades de apoyo terapéutico	
8699 - Otras actividades de atención de la salud humana	
8710 - Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general	
8720 - Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas	
8730 - Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	
8790 - Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	
8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas	
8891 - Actividades de guarderías para niños y niñas	
8899 - Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.	
9001 - Creación literaria	
9002 - Creación musical	
9003 - Creación teatral	
9004 - Creación audiovisual	

Para eliminar un renglón o actividad económica que por equivocación haya incluido, haga clic en el botón de eliminación, como se observa en la ilustración.

Código CIIU (4 dígitos) *	Porcentaje de los ingresos *	
9004 - Creación audiovisual	100	
Seleccione...		
	100	

### Periodo de operación de la empresa

**Año de iniciación de operaciones.** Corresponde al año en el cual abrió al público el primer establecimiento de la empresa dedicado a la prestación de servicios. Si el negocio ha cambiado de dueño, y continúa realizando la actividad de servicios no modifique el dato.

**Meses de operación en el año.** Escriba el número de meses que funcionó durante el año de referencia para el cual está reportando información. Cuando la empresa posea más de una unidad local y los períodos de funcionamiento sean diferentes, se debe obtener un promedio, sumando el número de meses de operación en el año de cada unidad local y dividirlo entre el número de unidades locales que conforman la empresa. Si el tiempo de operación fue menor de

12, indique la causa por la cual suspendió actividades, en el espacio asignado para la especificación.

**Causas por las cuales el periodo de operaciones fue menor a 12 meses.** Registre una de las causas que se enuncian: liquidada, huelga, ampliación, traslado, fusión. Si selecciona la opción "Otra" es importante ampliar la observación.

9. PERIODO DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA	
Año de iniciación de operaciones de la empresa * ?	Meses de operación de la actividad comercial en el año de referencia *
1991	10
Si el periodo de operación (item2) fue inferior a 12 meses seleccione la causa *	
Seleccione...	

La empresa realizó **operaciones de comercio exterior** de: bienes, servicios, bienes y servicios o ninguno. Seleccione la opción que corresponda.

### Datos del informante

Describa el nombre del representante legal, nombre de la persona que diligencia el formulario, correo electrónico y número telefónico (especificando la extensión si la tiene). Esta información es importante para la aclaración de dudas que surjan en el proceso de análisis de la información.

11. DATOS DEL INFORMANTE	
Representante legal *	
SANDRA NUÑEZ	
Persona que diligencia *	
SANDRA NUÑEZ	
Teléfono de la persona que diligencia *	Extensión telefónica persona que diligenció
6015239871	
Correo electrónico de la persona que diligencia *	
SMVELASQUEZC@DANE.GOV.CO	

### Grabar módulo

Debe utilizarse únicamente el botón **Siguiente** que se encuentra en la parte inferior izquierda al final de cada módulo. Una vez terminado el diligenciamiento de un módulo en la parte inferior encontrará un resumen con las inconsistencias o posibles errores encontrados en la información y los botones: corregir o justificar (observaciones), estos lo llevaran a una pantalla donde usando el botón corregir se podrá verificar y modificar la información grabada. Si realiza alguna modificación no olvide pulsar el botón **Siguiente** para que quede grabado el cambio o modificación. Pulsando el botón **Justificar** (observaciones) se podrá explicar o argumentar el motivo de la inconsistencia.

## 4.2 Módulo II. Personal ocupado promedio y remuneraciones causadas en el año

Este módulo permite medir la dinámica del empleo en el sector servicios durante el año y el valor causado por los sueldos, salarios, prestaciones y demás gastos del personal ocupado en el sector. Tenga en cuenta la correspondencia entre el personal y los gastos de personal reportados por categoría de contratación.

### 4.2.1 Personal ocupado promedio en el año

La información solicitada en este Módulo se refiere al número de personas ocupadas en promedio durante el año. Comprende el promedio anual tanto de socios y familiares sin remuneración fija, como de empleados permanentes, temporales directos, en misión (sólo para empresas de servicios temporales pertenecientes a la Actividad 7810, 7820 o 7830) y a través de otras empresas, desagregados por género.

Incluye también el personal aprendiz en etapa práctica o estudiantes por convenio, que por un período convenido trabajan en la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa. Adicionalmente incluye el personal aprendiz en etapa lectiva.

#### ***Personal promedio del año***

Calcule el promedio de personas ocupadas en el año, para cada tipo de contratación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Número promedio de personal al año} = \frac{\sum(\text{personas contratadas} * \text{Número de días trabajados en el año})}{360 \text{ días}}$$

**Nota:** Para la mayoría de las negociaciones incluyendo salarios se establece como días promedio del mes 30 días, por lo tanto, en el año serán 360 días.

*Ejemplo:* Si una empresa contrata durante el año 10 personas que laboraron así:

- 3 personas durante 5 días;
- 2 personas durante 10 días;
- 2 personas laboraron durante 15 días;
- 2 durante 6 meses
- 1 persona, todo el año.

El cálculo del número promedio de personas al año será:

Número de Personas	Días contratados		Total de días contratados	
3	X	5	=	15
2	X	10	=	20
2	X	15	=	30
2	X	180	=	360
1	X	360	=	360
<b>TOTAL 10</b>				<b>785</b>

Número promedio de personas contratadas al año =  $785/360 = 2$  personas

Tome únicamente la parte entera (no decimal) de la operación, aproxime sólo si la parte decimal es igual o superior a 0,5.

Para determinar los días trabajados, se deben tomar como base 8 horas diarias, excepto para propietarios, socios y familiares, cuyo tiempo laboral se considera normal desde 15 horas semanales. Estas cifras deben estar diligenciadas por género.

Las definiciones siguientes facilitan el correcto diligenciamiento del Módulo:

### **1. Propietarios, socios y familiares sin remuneración.**

**Son propietarios y socios:** de la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa aquellas personas que trabajan en éstas sin percibir, por su actividad, un salario determinado y que derivan sus ingresos de las ganancias. Si un propietario o socio tiene asignado un sueldo fijo, debe incluirse en el tipo de contratación correspondiente. No incluya socios o miembros de la junta directiva a quienes se les paga únicamente por asistencia a reuniones o derivan sus ingresos de las utilidades.

**Son familiares sin remuneración fija:** los parientes de los propietarios que trabajan en la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa, y que no devengan un salario; laboran por un tiempo no inferior a la tercera parte de la jornada normal (quince horas semanales) y no participan en su dirección.

*Los datos deben suministrarse en **promedio anual**, teniendo en cuenta que se considera jornada normal para esta categoría desde quince horas semanales en adelante. En general, el número reportado en este renglón no debe ser superior a 10. En caso contrario especifique en observaciones a qué corresponde.*

Para las cooperativas de trabajo asociado, según el artículo 63 del decreto 1429 de 2010 deben rendir el valor causado por prestaciones sociales y por parafiscales. Los respectivos socios figurarán como misionales, si la actividad económica es 7810, 7820 o 7830.

***2. Personal permanente.*** En este rubro se solicitan los datos (promedio anual) sobre personal contratado en la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa, para desempeñar labores por tiempo indefinido y que figuran en la nómina empresarial. Incluya el personal ocupado que aparece en la nómina empresarial, aunque temporalmente se encuentra ausente, como trabajadores en licencias tanto remuneradas como no remuneradas, es decir, licencias por enfermedad, maternidad, suspensión de contrato, vacaciones remuneradas, huelga, etc.

Incluya también el personal con suspensión de contrato, toda vez que la persona no fue desvinculada de la empresa, sino que entró en una suspensión que se espera sea temporal, esta modalidad fue utilizada por muchas empresas ante la contingencia originada por el COVID 19 y estas personas deben ser tenidas en cuenta a la hora de calcular el promedio de personal tanto por el tiempo que trabajo normalmente, parcialmente como por el tiempo de la suspensión del contrato.

Es posible que las licencias y la suspensión de contratos estuvieran acompañadas de algún tipo de pago, remuneración o aportes: total o parcial, como también puede suceder que no se causara ningún valor. En todos los casos contemple el personal con licencias o suspensión dentro del personal ocupado y si hay afectaciones en el cálculo de los salarios por persona, prestaciones y demás brinde las justificaciones a las que haya lugar.

***3. Personal temporal contratado directamente por la empresa.*** Promedio del personal vinculado directamente por la empresa, mediante contrato a término definido o fijo, el cual debe ser siempre por escrito y su duración no puede ser mayor a 3 años, pero es renovable indefinidamente, por una remuneración pactada.

Tenga en cuenta, aun cuando el contrato de trabajo a término fijo sea renovado indefinidamente y si antes de la fecha de vencimiento ninguna de las partes informa a la otra por escrito su determinación de no prorrogar el contrato con una antelación no inferior a (30) días, este se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente, pactado y así sucesivamente. Por lo tanto, mientras no haya de común acuerdo entre las partes un cambio en el tipo de contrato, en el formulario de la EAS, el personal vinculado por la empresa en esta modalidad de contratación independiente del tiempo que se lleve renovando el contrato, se debe continuar reportando en personal temporal directo contratado a término fijo.

**No incluya el personal por prestación de servicios**, ni siquiera cuando sea contratado directamente por la empresa para desarrollar actividades directamente relacionadas con la actividad de servicios. Esto teniendo en cuenta que estas personas no se consideran empleadas por la empresa y pueden tener más de un contrato y generar duplicidad en la medición económica del personal ocupado.

**Recuerde:** Los gastos en honorarios causados por la contratación de personas naturales o jurídicas, para la prestación de servicios profesionales o técnicos regístrelos en el Módulo III, Numeral 6, Renglón 1: Honorarios y servicios técnicos.

Incluya el personal temporal directo que aparece en la nómina empresarial, aunque temporalmente se encuentra ausente, como trabajadores en licencias tanto remuneradas como no remuneradas, es decir, licencias por enfermedad, maternidad, suspensión de contrato, vacaciones remuneradas, huelga, etc.

Incluya también el personal con suspensión de contrato, toda vez que la persona no fue desvinculada de la empresa, sino que entró en una suspensión que se espera sea temporal, esta modalidad fue utilizada por muchas empresas ante la contingencia originada por el COVID 19 y estas personas deben ser tenidas en cuenta a la hora de calcular el promedio de personal tanto por el tiempo que trabajo normalmente, parcialmente como por el tiempo de la suspensión del contrato.

Es posible que las licencias y la suspensión de contratos estén acompañadas de algún tipo de pago, remuneración o aportes: total o parcial, como también puede suceder que no se cause ningún valor. En todos los casos contemple el personal con licencias o suspensión dentro del personal ocupado y si hay afectaciones en el cálculo de los salarios por persona, prestaciones y demás brinde las justificaciones a las que haya lugar.

**4. Temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas temporales pertenecientes a la Actividad 7810, 7820, 7830).** El temporal en misión se refiere al personal temporal, de las empresas especializadas en este servicio, quienes van a prestar su fuerza de trabajo a entidades usuarias del servicio.

**5. Temporal suministrado por otras empresas.** Se refiere a los empleados temporales contratados a través de agencias especializadas en el suministro de personal, u otro tipo de empresas que prestan el servicio para trabajar con exclusividad para el ente económico, cuyo propósito sea desempeñar labores relacionadas con la actividad de las empresas prestadoras de servicios, por tiempo definido y por una remuneración pactada. Informe el promedio anual de personas ocupadas clasificadas por género, utilizando la fórmula para el cálculo del promedio del año, indicada al comienzo de este módulo.

**6. Personal aprendiz en etapa productiva o estudiantes por convenio (universitario, tecnólogo o técnico).** Se refiere a los empleados vinculados a través de contrato de aprendizaje, por tiempo definido, no mayor a dos años, y a quienes se les otorga una mensualidad mínima del 75% de un salario mínimo legal vigente. Indique el promedio anual de personas ocupadas mediante esta modalidad, clasificadas por género, utilizando la fórmula para el cálculo del promedio del año estipulada al comienzo de este módulo.

**6.1. Personal aprendiz en etapa lectiva.** Se refiere al personal aprendiz que se encuentra en etapa lectiva, y a quienes se les otorga una mensualidad que será mínimo del 50% del salario mínimo legal mensual vigente.

Tenga en cuenta que según el Acuerdo 15 del 2003, el SENA brinda detalles sobre el manejo del contrato de aprendizaje y señala que es válida la suspensión del contrato de aprendizaje por caso fortuito o fuerza mayor, previo acuerdo de las partes y generación del acta de suspensión. En este sentido, si se realizó suspensión de contrato del temporal aprendiz, debe registrarse este personal en el promedio calculado, teniendo en cuenta que no se presentó desvinculación sino suspensión.

#### **4.2.2 Sueldos, salarios y prestaciones causados.**

En esta sección se solicitan los gastos causados en el año, **en miles de pesos**, por la contratación del personal operativo y administrativo por parte de la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa. No incluya pagos por deudas laborales contraídas en años anteriores. La información solicitada se refiere a los gastos causados en el año. Verifique que si se ha reportado información de personal ocupado en cualquiera de sus modalidades (permanente, temporal directo, temporal en misión en otras empresas, temporal a través de otras empresas y personal aprendiz), debe existir la correspondiente información de sueldos y salarios.

**Sueldos y salarios.** Se consideran sueldos y salarios causados, la remuneración fija u ordinaria (en dinero y/o en especie) que percibe el trabajador por las labores desarrolladas en la empresa y están constituidos por: el salario integral, los sueldos y salarios, horas extras, dominicales, festivos, comisiones por ventas y viáticos permanentes. Estos últimos hacen referencia a los gastos de viaje en los que debe incurrir el trabajador constantemente por la naturaleza de su actividad.

Diligencie cada renglón así:

**1. Sueldos y salarios del personal permanente (en dinero y especie, horas extras, dominicales, sueldos por vacaciones, comisión por ventas, viáticos permanentes)** Incluye **salario integral para personal permanente:** el personal permanente hace referencia al personal de planta o de nómina de la empresa cuyo vínculo laboral es a término indefinido. Diligencie el

renglón teniendo en cuenta que el salario corresponde al valor causado en dinero o en especie por el personal ocupado en el año. Se debe incluir el salario integral del personal permanente el cual corresponde a un rubro ordinario superior a 10 salarios mínimos legales mensuales, que además de retribuir el trabajo ordinario, compensa el valor de prestaciones, recargos y beneficios, tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie y en general las que se incluyan en dicha estipulación, incluya también los sueldos por vacaciones del personal con salario integral.

**2. Prestaciones Sociales personal permanente (primas de vacaciones, primas legales y extralegales, cesantías, intereses sobre cesantías):** incluya en este renglón el valor causado en el año, en miles de pesos, correspondiente a las primas legales, primas y bonificaciones habituales (semestrales, de carestía, de antigüedad), primas extralegales, primas de vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías, siempre y cuando sean constantes. En caso de que sean esporádicas deben registrarse en el renglón 11 del mismo módulo. Incluya el valor causado por primas de vacaciones de personal con salario integral.

No debe incluir deudas por prestaciones de años anteriores. Las indemnizaciones causadas en el año llévelas al renglón 11 de este Módulo II, "Otros gastos de personal no incluidos antes". Si existe información en el renglón 1, este renglón 2 debe venir diligenciado.

**Importante:** El valor causado en el año por el cálculo de retroactividad de cesantías, para los trabajadores del régimen antiguo y a cargo de la empresa se debe incluir. Se debe verificar que se registre únicamente el valor causado en el año por este concepto.

Los porcentajes mínimos legales de las prestaciones comunes en el año, de una persona que cumpla con los requisitos de ley, son los siguientes:

Prima de servicios (1/12)	8,333%
Prima de vacaciones (1/24)	4,167%
Cesantías (1/12)	8,333%
Intereses sobre cesantías (12%)	1%
<b>Subtotal</b>	<b>21,833%</b>

**3. Salarios del personal temporal contratado directamente por la empresa (en dinero y en especie, horas extras, dominicales, comisiones por ventas, viáticos)** Incluye salario integral para personal temporal contratado directamente por la empresa: informe en este renglón, en miles de pesos, el valor total de los sueldos y salarios causados durante el año de referencia por el personal temporal contratado directamente por la(s) unidad(es) local(es) de servicios que

conforma(n) la empresa. El auxilio de transporte no es constitutivo de salario, sólo se incluye para calcular las prestaciones sociales, llévelo al renglón 11 de este Módulo.

Se debe incluir el salario integral del personal temporal contratado directamente el cual corresponde a un rubro ordinario superior a 10 salarios mínimos legales mensuales, que además de retribuir el trabajo ordinario, compensa el valor de prestaciones, recargos y beneficios, tales como el correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie y en general las que se incluyan en dicha estipulación, incluya también las vacaciones del personal con salario integral.

**4. Prestaciones sociales del personal temporal contratado directamente por la empresa**

**(prima de vacaciones, primas legales y extralegales, cesantías, intereses sobre cesantías):** reporte el valor total de las prestaciones sociales causadas durante el año, por el personal temporal contratado directamente por la empresa es decir con contrato a término fijo. Incluya en este renglón el valor correspondiente a las primas legales, primas y bonificaciones habituales (semestrales, de carestía, de antigüedad), extralegales, prima de vacaciones, cesantías e intereses sobre cesantías, siempre y cuando sean constantes. No debe incluir deudas por prestaciones de años anteriores.

**5. Salarios del personal temporal en misión (solo para empresas especializadas en suministro de personal):**

las empresas de suministro de personal son aquellas pertenecientes a la Actividad 7810, 7820 o 7830). Informe en este renglón, en miles de pesos, el valor total de los sueldos y salarios causados durante el año de referencia por el personal temporal en misión.

Los trabajadores en misión tendrán derecho a un salario ordinario equivalente al de los trabajadores de la empresa usuaria que desempeñen la misma actividad, aplicando para el efecto las escalas de antigüedad vigente en la empresa. Igualmente, tendrán derecho a los beneficios que el usuario tenga establecidos para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación y recreación. Los trabajadores en misión tienen derecho a la compensación monetaria por vacaciones y primas de servicios proporcional al tiempo laborado cualquiera que éste sea. Se les aplican las demás normas pertinentes dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

**6. Prestaciones del personal temporal en misión (solo para empresas especializadas en suministro de personal):**

las empresas de suministro de personal son aquellas pertenecientes a la Actividad 7810, 7820 o 7830): reporte el valor total de las prestaciones sociales causadas durante el año por el personal temporal en misión. Incluya en este renglón el valor correspondiente a las primas legales, primas extralegales y bonificaciones habituales (semestrales, de carestía, de antigüedad), prima de vacaciones, cesantías e intereses sobre

cesantías, siempre y cuando sean constantes. No debe incluir deudas por prestaciones de años anteriores.

**7. Cotizaciones patronales obligatorias de salud, ARL y pensión del personal permanente, temporal directo, temporal en misión (solo para empresas de servicios temporales) y aprendices (excluye pensión para aprendices):** informe en este renglón, en miles de pesos, el valor de los aportes patronales obligatorios (Ley 100) causados por la seguridad social (incluye aportes por salud, riesgo profesional y pensiones), del personal permanente, temporal contratado directamente, en misión en otras empresas y aprendices en etapa práctica. No debe incluir deudas de años anteriores por este concepto.

**8. Aportes sobre la nómina (SENA, Cajas de Compensación familiar, ICBF):** reporte en este renglón el valor, en miles de pesos, de los aportes patronales obligatorios sobre la nómina para el SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. Este valor debe ser el 9% de sueldos y salarios discriminados en: Sena 2%, ICBF 3% y Cajas de Compensación Familiar 4%. Tener en cuenta que si la empresa esta acogida a lo correspondiente al decreto 1819 del 2016 de la auto retención, únicamente paga lo relacionado a Caja de Compensación familiar es decir el 4% y está exenta de los demás aportes. En este renglón no debe incluir deudas de años anteriores por este concepto.

**9. Aportes voluntarios a compañías de seguros de vida o sistemas de salud prepagada:** corresponde al valor de los aportes, afiliaciones o cuotas de sostenimiento voluntarios, en compañías de seguros o de medicina prepagada, causados durante el año. No reemplaza los aportes obligatorios al sistema de seguridad social.

**10. Gastos causados por el personal aprendiz en etapa práctica o estudiante por convenio (universitario, tecnólogo o técnico):** en miles de pesos indique en este renglón el gasto causado durante el año de referencia, por el personal universitario, tecnólogo o técnico, vinculado mediante contrato de aprendizaje o a través de convenio con el ente que imparte la capacitación. Excluya el valor de los aportes a salud y ARL, los cuales deben registrarse en el renglón 7 de este Módulo.

**10.1. Gastos causados del personal aprendiz en etapa lectiva:** registre en miles de pesos el gasto causado durante el año de referencia, por el personal aprendiz en etapa lectiva, a quienes se les otorga una mensualidad que será mínimo del 50% del salario mínimo legal mensual vigente. Excluya el valor de los aportes a salud, los cuales deben registrarse en observaciones.

Las empresas obligadas a cumplir la cuota de aprendizaje pueden optar por cancelar una cuota mensual al SENA, denominada monetización de la cuota de aprendizaje (Art. 34 Ley Laboral 789,

dic. 2002). Si opta por esta última modalidad, no reporte este valor ya que no hace parte del objeto de estudio de la investigación.

**11. Otros gastos de personal no incluidos antes (incluya el auxilio de transporte), especifique en observaciones:** se refieren a gastos, en personal permanente y temporal contratado directamente por la empresa por concepto de:

- Primas extralegales, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero (por ejemplo: de convención, aniversario, entre otras)
- Pensiones causadas en el año diferente a las cotizaciones
- Indemnizaciones por despido o retiro voluntario
- Aportes al sindicato, ligados a la actividad laboral
- Capacitación del personal
- Gastos y costos en dinero o en especie, tales como: educación, alimentación y vivienda; auxilio de transporte
- Otros gastos causados por el personal que labora en la(s) unidad(es) local(es) que conforma(n) la empresa, no incluidos antes y relacionados con la actividad investigada.

*Especifique en observaciones el concepto y valor.*

**12. Total gastos causados por el personal ocupado** (Suma de los renglones 1 a 12). Realice la suma de los valores digitado en los renglones 1 a 11 y digite el valor en miles de pesos.

### 4.3 Módulo III. Ingresos, Costos y Gastos Causados en el Año

#### Diligencie los valores de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

Este módulo tiene como objetivo obtener la totalidad de los ingresos, costos y gastos netos operacionales de las actividades de servicios investigadas, causados durante el año de referencia. Es obligatorio el diligenciamiento de este capítulo, **sus valores deben reportarse en miles de pesos** y se deben excluir impuestos indirectos como el IVA.

La primera parte de este módulo está indagando a la fuente por sus ingresos operacionales, es decir aquellos que se derivan de su actividad económica objeto de estudio por la cual se encuentra en la Encuesta Anual de Servicios.

#### 4.3.1 Ingresos

***1. Ingresos por servicios prestados:*** en los renglones que corresponden a este numeral registre el valor **en miles de pesos** de los ingresos originados por los servicios prestados por la empresa de acuerdo con la actividad económica objeto de estudio de la EAS. *El aplicativo le desplegará los servicios característicos definidos en la Clasificación Central de Productos para los cuales la empresa debe diligenciar su respectivo valor.* Es importante tener en cuenta que al DANE le interesa caracterizar los ingresos por la actividad que realmente realiza la empresa, no necesariamente debe corresponder con la registrada en el RUES, para ello si hay dudas se recomienda solicitar la asesoría de la persona asignada por el DANE en el proceso de recolección de información.

Como ejemplo tomaremos el caso de una empresa que desarrolla actividades de "Almacenamiento y depósito", y se encuentra clasificada con el código 5210 de la CIIU 4 A.C. A esta empresa el aplicativo le desplegará en el Módulo III, numeral 1, los siguientes ingresos por servicios prestados:

**Servicios de almacenamiento y depósito (67200).** Para ello la empresa en este renglón debe registrar el valor en miles de pesos, de los ingresos por los siguientes conceptos:

Los servicios de almacenamiento y depósito para productos congelados y refrigerados, incluyendo productos de alimentos perecederos. Los servicios de ráfaga de congelación, asociados con el almacenamiento y depósito. Los servicios de almacenamiento y depósito de líquidos o gases a granel, incluyendo petróleo y productos derivados del petróleo.

Renglón "**Total ingresos por servicios prestados**", realice la suma de los renglones que componen este numeral y registre en **miles de pesos** el valor correspondiente.

**2. Ingresos causados por venta de mercancías:** En este renglón se debe registrar en **miles de pesos** el valor total de los ingresos obtenidos por la venta o “reventa” (venta sin transformación) de mercancías que tengan o no causalidad con el servicio que se ofrece, ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor, dentro de los establecimientos que conforman la empresa.

**3. Otros ingresos causados en el año:** valor de los ingresos operacionales causados en el año, distinto a los diligenciados anteriormente. Se excluyen los ingresos no operacionales tales como: dividendos, intereses, recuperaciones, aprovechamientos, diferencias en cambio, descuentos por pronto pago, utilidad en venta de activos fijos y otros. Ejemplo:

**Ingresos causados por servicios inmobiliarios (arrendamiento bienes inmuebles):** registre en **miles de pesos** el valor de los ingresos obtenidos durante el año de referencia, por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de la empresa.

Otros ingresos no reportados antes. Botón **Adicionar otros ingresos:** permite adicionar nuevas filas para relacionar un nuevo concepto que la empresa no tenga dentro de los arriba registrados como ingresos. Botón **X:** permite quitar el renglón que se desee eliminar, en el caso que se haya equivocado en su asignación o se trate de un ingreso no operacional. Botón **Guardar:** permite guardar la información diligenciada cuando ya ha terminado de ingresarla.

Utilizando los botones disponibles, detalle y digite el valor de los ingresos causados en el año por la prestación de otros servicios no relacionados en los renglones anteriores y que tengan relación directa con el servicio que se ofrece. Se excluyen los ingresos no operacionales como intereses recibidos, dividendos, venta de activos fijos, etc., que se hayan causado en el año de referencia.

**Total otros ingresos causados en el año:** sume los valores reportados en el numeral tres (3) de este módulo, correspondiente a otros ingresos causados en el año. En caso que el valor de “Otros ingresos” sea superior a los “Ingresos por servicios prestados”, registre la explicación en el espacio destinado a observaciones.

**Total ingresos causados en el año:** registre el valor de la suma de los subtotales obtenidos de los numerales 1, 2 y 3, (1 + 2 + 3) que corresponde al total de la empresa.

En los anexos de este manual se detallan los diferentes códigos que corresponden a cada una de las secciones y/o actividades económicas objeto de estudio de la Encuesta Anual de Servicios – EAS, para mayor claridad y especificidad a la hora de diligenciar esta primera parte del módulo la recomendación es consultarla.

### 4.3.2 Costos y Gastos Causados en el Año

**4. Costos relacionados con la prestación del servicio:** son los costos asociados directamente al servicio prestado y de fácil identificación en los que incurre la empresa para el desarrollo de su actividad principal, diferentes a los gastos generales relacionados en el numeral 6 y a los costos por mercancías vendidas asociadas o no a la prestación del servicio. **Por favor no incluya costos de personal en este numeral, estos deben registrarse en el módulo de personal ocupado.** Verificar que los valores estén diligenciados en miles de pesos y que la suma de los valores sea igual al valor registrado en el renglón Total costos por servicios prestados.

Para algunas actividades se han identificado estos costos relacionados directamente con la actividad y van prediligenciados en su formulario, es el caso de actividades de alojamiento, restaurantes, actividades de edición, telecomunicaciones, informática, publicidad, actividades de agencias de viajes, actividades de seguridad y vigilancia, educación superior privada, y actividades de salud humana.

Para las actividades no mencionadas anteriormente y que hacen parte del alcance temático de la EAS, está el Botón **Adicionar costos Servicio**, que permite agregar filas para relacionar los conceptos que la empresa tenga identificados como costos asociados directamente a la prestación del servicio y que no están desagregados en el numeral 6 de este módulo o a los costos por mercancía vendida (Numeral 5). El **Botón Eliminar**, permite quitar el renglón que se desee eliminar, en el caso que se haya equivocado en su asignación o se trate de un costo no operacional. El botón **Guardar**: permite guardar la información diligenciada cuando ya ha terminado de ingresarla.

Utilizando los botones disponibles, detalle y digite el valor de los costos causados en el año que tengan relación directa con el servicio que se ofrece. Se deben excluir los costos no operacionales tales como intereses pagados, multas por infracciones de normas, indemnizaciones por demandas laborales de parte de los trabajadores, amortizaciones, depreciaciones, entre otros que se hayan causado en el año de referencia.

**5. Costo de la mercancía vendida:** debe registrar los costos de mercancías vendidas asociadas o no a la prestación del servicio si se efectuaran dentro de las actividades de la empresa. Corresponde al costo total de las mercancías comercializadas durante el año (asociadas y no asociadas) al servicio que se preste. Debe venir diligenciado el Numeral 5, solo sí el Numeral 2 de este mismo Módulo registrado en ingresos es mayor a cero.

**6. Otros costos y gastos causados en el año:** en este numeral se relacionan los otros costos y gastos en que incurre la empresa para el desarrollo de sus actividades.

**Honorarios por servicios técnicos y profesionales** (incluye asesorías legales, financieras y técnicas): informe el valor causado por honorarios devengados de las personas naturales sin vínculo laboral, por la realización de trabajos y prestación de servicios calificados como profesionales o actividades que desarrollan técnicos, tecnólogos o expertos. En este ítem se incluyen honorarios causados por profesionales, tales como: economistas, abogados, asesores, contadores, ingenieros, médicos, etc., además de los técnicos y tecnólogos que no son empleados de la empresa pero que esporádicamente laboran bajo contratos de prestación de servicios o labor realizada. En este concepto no se deben incluir salarios integrales o remuneraciones (diferentes de honorarios) del personal contratado directamente por la empresa, la contratación de servicios especializados de mantenimiento, aseo y vigilancia, y el valor causado por contratos de suministro de personal con agencias especializadas.

**Gastos causados por servicios de outsourcing excepto aseo y vigilancia:** este se define como "el proceso en el cual una firma identifica una porción de su proceso de negocio que podría ser desempeñada más eficiente y/o más efectivamente por otra corporación, la cual es contratada para desarrollar esa porción de negocio. Esto libera a la organización para enfocarse en la parte o función central de su negocio". **En virtud** que este tipo de servicios es contratado por una gran parte de las empresas de servicios para procesos específicos, ajenos a la actividad principal de la empresa. Los gastos reportados por servicios contratados por outsourcing, deben tener en cuenta el tipo de actividad que se contrata mediante esta figura. Es muy importante que el número de personas que desarrollan estas actividades no se debe reportar en el Módulo de personal, puesto que son personal de la empresa contratista.

**Gastos causados por servicios de aseo y vigilancia contratados con empresas especializadas:** es el valor que pagan las empresas por concepto de aseo y vigilancia (incluido el servicio monitoreo de alarmas) y que contratan con empresas especializadas en estos servicios. La empresa no debe incluir los gastos del personal contratado directamente por ella para realizar estas actividades en caso de que los tuviera, ni debe incluir el personal que presta estos servicios como personal de la empresa, ya que pertenece a la empresa contratista.

**Gastos causados por el personal temporal suministrado por otras empresas:** informe en miles de pesos el valor cobrado por las agencias especializadas en el suministro de personal temporal u otro tipo de empresas que prestan el servicio para trabajar con exclusividad para el ente económico. Al registrar valor en este renglón, la empresa necesariamente debe haber diligenciado personal temporal suministrado por otras empresas en el renglón 5 del módulo II.

**Gastos de uniformes, ropa de trabajo y seguridad industrial:** incluya los gastos causados en el periodo de referencia causados por la empresa por concepto de uniformes, ropa de trabajo y de seguridad industrial, destinados para su personal.

**Arrendamiento de bienes muebles** (sin opción de compra): registre en este renglón los gastos causados por concepto de arrendamiento de bienes muebles, tales como equipos de procesamiento de datos. Incluye el *leasing* sin opción de compra de bienes muebles o *leasing* operativo. Excluya el bodegaje, asumido como costo de importación de insumos para la producción interna, el cual se debe consignar en el renglón **26** de este Módulo. (Otros costos y gastos causados en el año).

**Arrendamiento de bienes inmuebles** (sin opción de compra): informe el valor causado por el arrendamiento de los bienes inmuebles en la actividad operativa, tales como: el establecimiento donde desarrolla la actividad de servicios, bodegas para almacenamiento de bienes u oficinas para las actividades de índole administrativa. **Excluya** de este renglón el valor del bodegaje, asumido como costo de importación de los insumos necesarios para la prestación de los servicios. **Si no diligencia este renglón**, debe existir información en el Módulo IV (movimiento de activos fijos), Columna (2) Edificios y estructuras. De lo contrario, especifique la causa en observaciones.

**Contribuciones y afiliaciones** (excluye suscripciones a periódicos, libros y revistas): consigne en este renglón el valor de los gastos originados en contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación. En estos gastos se encuentran las contribuciones a la superintendencia, contribuciones a las comisiones de regulación, al Ministerio de Comunicaciones, Comisión Nacional de Televisión, Contribuciones a otras entidades. Es importante que en las observaciones se especifique la destinación de esa contribución.

**Seguros, excepto los de prestaciones sociales:** registre los valores generados como gastos, en el año de referencia, por concepto de primas y pólizas de seguros que amparan a los edificios, agencia de viajes y similares, equipos, vehículos y demás activos; contra robo, incendio, ruptura de maquinaria, u otro tipo de seguros para muebles e inmuebles. Si diligencia este renglón, tenga en cuenta que los seguros de vida colectivos para el personal ocupado se registran en otros gastos de personal (módulo 2, numeral 2, renglón 10: Costos y Gastos del Personal Ocupado: Aportes voluntarios a compañías de seguros de vida o de sistemas de salud prepagada)

**Agua, alcantarillado y aseo público:** este renglón debe contener el valor que la empresa ha pagado a las diferentes prestadoras de servicios públicos, y se puede obtener a partir de los recibos expedidos por cada una de ellas. Es un renglón obligatorio en la medida que la empresa

presente ingresos operacionales; si no diligencia este renglón por favor haga las observaciones respectivas.

**Energía eléctrica:** este renglón debe contener el valor que la empresa ha pagado a la prestadora del servicio de energía eléctrica, y se puede obtener a partir del recibo expedido por ella. Es un renglón obligatorio en la medida que la empresa presente ingresos operacionales; si no diligencia este renglón por favor haga las observaciones respectivas

**Gas natural:** este renglón corresponde al gasto causado durante el año por el consumo del gas natural. Para este cálculo utilice los recibos de pago de la empresa prestadora del servicio de Gas natural.

**Gastos por telecomunicaciones** (teléfono, télex, fax, Internet, comunicación móvil, y otros de telecomunicaciones): registre en este renglón el monto correspondiente al gasto causado durante el año por teléfono, télex, fax, telefonía móvil, Internet y otros servicios de telecomunicaciones que tengan causalidad con los ingresos de la empresa o parte de ella. Para este cálculo utilice los recibos de pago de la empresa prestadora de estos servicios. Si no diligencia este renglón haga las observaciones respectivas.

**Transporte, fletes y acarreos:** corresponde a los gastos en que incurre la empresa por concepto de transporte, acarreos y fletes que es utilizado para la prestación del servicio. Debe tener en cuenta que este concepto se aplica a todas las empresas, excepto las empresas que tengan como actividad principal el transporte, las cuales no son objeto de estudio de esta encuesta.

**Publicidad, propaganda y promociones:** incluye los gastos causados en el año de referencia, por concepto de publicidad, propaganda y descuentos por promociones realizadas por la empresa.

**Mantenimiento, reparaciones, adecuaciones e instalaciones menores:** informe en este renglón los gastos ocasionados por mantenimiento y reparaciones en bienes inmuebles y muebles de la empresa. Incluye instalaciones eléctricas, arreglos ornamentales y reparaciones locativas, rodamientos y repuestos para automotores. Se excluyen las inversiones realizadas en las ampliaciones de edificaciones o locales, éstas deben reportarse en el capítulo de activos fijos.

**Gastos de viaje ocasionales (incluye alojamiento, manutención y transporte):** registre el monto causado por gastos de viajes o viáticos ocasionales, tanto nacionales como internacionales, necesarios para el desarrollo de la actividad.

**Comisiones a terceros por venta (sin vínculo laboral):** corresponde a las obligaciones que contrae la empresa por comisiones a personas que no tienen vínculo laboral directo con la empresa. Registre las comisiones de este tipo que se hayan causado durante el año.

**Gastos de representaciones y relaciones públicas:** consigne en este renglón los gastos en que incurre la empresa por concepto de atenciones, obsequios a sus clientes y otros similares.

**Útiles, papelería y fotocopias:** se refiere a los gastos por concepto de útiles de escritorio, papelería, y fotocopias utilizadas para el funcionamiento de la empresa. Se requiere únicamente el gasto del año, no el activo diferido por útiles y papelería. Si no diligencia este renglón, indique la causa en observaciones.

**Combustibles y lubricantes:** reporte el valor causado de los diferentes tipos de combustibles y los lubricantes consumidos durante el año, por la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa.

**Regalías causadas (Marcas, patentes, derechos de autor, derechos al uso del nombre comercial, licencias, SAYCO, ACINPRO y otros.):** incluya en este renglón los gastos causados en compensación por el uso de bienes, tales como: marcas y patentes, por derechos de autor, del nombre comercial, etc., de otras empresas. Se denominan en algunas empresas licencia de derechos. Los gastos causados durante el año por derechos de autor que se cancelan a SAYCO y ACINPRO, deben registrarse en este renglón.

**Impuestos de industria y comercio:** incluya en este renglón los gastos causados únicamente por estos conceptos. Si no diligencia este renglón especifique en observaciones.

**Otros impuestos** (predial, vehículos, 4 por mil, etc., excepto industria y comercio, IVA, renta y patrimonio): hace referencia a los impuestos tales como: predial, de vehículos al servicio de la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa, 4 por mil de las operaciones financieras: Si no diligencia este renglón, indique la causa en observaciones.

**Gastos para provisión de cartera, inventarios y otros:** indique el gasto causado durante el año por provisión de cartera, inventarios y cualquier otra clase de provisiones en que se incurra para el funcionamiento de la actividad de servicios de la empresa.

**Otros costos y gastos no incluidos antes (especifique):** se refiere a otros gastos operacionales en que incurrió la empresa que son necesarios para la prestación del servicio y no fueron solicitados en forma explícita en los renglones anteriores, incluya gastos por saneamiento ambiental, bomberos y cámara de comercio, elementos de aseo, gastos legales, elementos de cafetería causados en el año, entre otros.

Incluya en este renglón, si es el caso que los tiene y corresponde a un gasto asumido para la prestación del servicio:

- Suscripciones a libros, periódicos y revistas.

- Gastos legales, notariales, trámites y licencias, estampillas, registros y gastos consulares, tramites de cámara comercio.
- Gastos de licitaciones
- Aseo y cafetería (artículos, implementos, elementos, útiles, insumos)
- Casino, restaurantes y alimentación.
- Centrales de riesgo, confirmación de cheques, consulta de bases de datos
- Celebraciones, fiestas, regalos, rifas, bonos y demás.
- Otras actividades y gastos menores: lavandería, visitas, música ambiental, análisis, alistamientos, cobranzas, deportivos, gestión ambiental, ornamentación, exhibición, veterinarios, higiene y seguridad industrial, saneamientos, propinas, apoyos, auxilios, muestras, señalización. Entre otros

Si es necesario, el aplicativo le permite adicionar nuevos renglones para describir los costos que no haya incluido en los anteriores renglones y que resulte necesario relacionarlos, mediante el uso del **Botón (Adicionar otros costos)**. En tal caso, digite además el valor correspondiente al renglón adicionado en miles de pesos.

**Total otros costos y gastos operacionales.** Corresponde a la suma de los renglones 1 al 26 del numeral 6. Efectúe la suma y digite el valor en la casilla correspondiente a este renglón.

**Importante:** No incluya *los costos y gastos no operacionales*.

## 4.4 Módulo IV. Activos Fijos Tangibles

### Activos fijos

El objetivo de este Módulo es conocer el valor total actualizado de los activos fijos tangibles con los cuales la empresa está desarrollando la actividad de servicios. Así mismo, determinar cuál es el valor anual de las inversiones en estos bienes.

Así, se consideran activos fijos todos aquellos bienes tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción para emplearlos en forma permanente, o con la intención de hacerlo, en la operación de la empresa o que estén en servicio, a pesar de estar totalmente depreciados.

Por consiguiente, para el diligenciamiento de este capítulo, tenga en cuenta la definición anterior de los *activos fijos* y que estén dedicados al uso de la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa. Se solicita el valor, en **miles de pesos**, de todos los bienes físicos que se espera, tengan una vida útil superior a un año y las ampliaciones, adiciones, reformas y mejoras que prolonguen la vida económica normal o aumente la productividad de los activos, y por lo tanto, su valor en libros.

### Columnas

#### Tipos de activos fijos

**Terrenos (1):** se refiere a los predios que la(s) unidad(es) local(es) posea(n) para el desarrollo de su actividad. Corresponde al valor de los predios donde están construidas las edificaciones de propiedad de la empresa y destinadas a la actividad de servicios investigada.

**Edificios y estructuras (2):** corresponde a las construcciones terminadas por cuenta del ente social o la adquisición de bienes inmuebles.

**Maquinaria y equipo (3):** corresponde al valor de la maquinaria y equipo adquirido por las unidades locales, diferentes al equipo de informática y comunicaciones, a los muebles y equipo de oficina y al equipo de transporte (relacionados en las columnas siguientes), para el desarrollo de la actividad económica. Describa en observaciones el tipo de maquinaria, registrado en esta columna.

**Equipo de Informática (Hardware) y Comunicación (4):** hace referencia a los equipos de cómputo y comunicaciones, tales como, computadores y sus periféricos, equipos de radio, satélites y antenas, líneas telefónicas, equipo para fax y otros relacionados, adquiridos para el desarrollo de las actividades.

**Muebles y equipo de oficina (5):** corresponde al equipo mobiliario (muebles y enseres), mecánico y electrónico utilizado para el desarrollo de las operaciones. No incluya útiles y papelería.

**Equipo de transporte (6):** se refiere a los vehículos automotores y otros relacionados, adquiridos para el desarrollo de las actividades.

**Otros activos fijos depreciables (7):** corresponde a otros activos depreciables no solicitados explícitamente en las columnas anteriores. Relaciónelos en observaciones por tipo de activo y su valor.

**Total (8).** Sumatoria de las columnas 1 al 7.

## Filas

**1. Valor de los activos al inicio del año:** se refiere al valor de los activos, sin restar la depreciación acumulada (Saldo a 31 de diciembre del año anterior).

**2. Valor de la depreciación acumulada al inicio del año:** corresponde al valor de la depreciación acumulada ajustada a 31 de diciembre del año anterior al de referencia. Registre el valor de la depreciación para cada tipo de activo depreciable.

### Inversiones en activos fijos realizadas en el año:

**3. Valor de compra de activos (nuevos y usados):** relacione por tipo de activo el valor o costo de las adquisiciones de activos nuevos y usados por parte de la empresa durante el año de referencia.

**4. Valor causado en el año por construcciones en curso:** indique los costos en que ha incurrido la empresa, para la construcción o ampliación de edificaciones destinadas para el desarrollo de la actividad, como plantas, bodegas, oficinas, etc. El valor del terreno debe registrarse por separado.

**5. Valor causado en el año por la maquinaria en montaje:** registre los costos incurridos por la empresa en la adquisición y montaje de maquinaria, hasta el momento en que el activo queda listo para su utilización o explotación, en el sitio y condiciones requeridos.

**6. Valor causado en el año por mejoras y reformas a los activos:** registre los desembolsos

por conceptos de mejoras, reformas o adiciones que tengan por objeto aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de un activo fijo, constituyen un costo adicional y deben tratarse como mayor valor del activo correspondiente, teniendo en cuenta, además, la importancia de las cifras. Ejemplo: ampliaciones de locales, construcción de nuevos pisos, etc.

Las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se relacionen directamente con la conservación de los bienes muebles e inmuebles de la empresa, se deben llevar al Módulo III Otros costos y gastos Renglón 16.

**7. Valor causado en el año de los activos producidos para uso propio:** reporte el valor causado durante el año, conforme al tipo de activo.

**8. Valor causado en el año por leasing financiero con opción de compra:** reporte el valor reconocido durante el año.

**9. Total inversiones en activos fijos:** corresponde a la suma de los renglones 3 a 8.

**Venta de activos fijos realizadas en el año:**

**10. Valor de los activos vendidos en el año:** reporte el monto de los activos fijos vendidos durante el año, según el costo en el momento de la venta. (Este valor debe ser el registrado en la cuenta del activo sin la depreciación, no incluya las salidas de activos retirados por bajas - obsolescencia o pérdida)

**11. Depreciación acumulada de los activos vendidos en el año:** este valor debe ser menor o igual al valor de los activos fijos vendidos, no incluye la depreciación acumulada de los retiros de activos por obsolescencia o pérdida.

**12, 13. Utilidad (+) o pérdida (-) en venta de activos fijos:** estas filas deben ser diligenciadas por la utilidad o pérdida por ventas de activos fijos. Este valor se encuentra en el estado de pérdidas y ganancias.

**Retiros y traslados de activos fijos realizadas en el año:**

**14. Valor de los activos retirados en el año (incluye baja de activos):** corresponde al costo del activo cuando por hechos que afectan el uso y explotación del bien, por ejemplo, destrucción, incendio, hurto, inutilidad, entre otros, ha terminado su vida útil o productiva para la empresa, corresponde al retiro de la cuenta de activo por obsolescencia o pérdida.

*En este renglón se deben registrar los valores de los activos retirados por baja por parte de la empresa, durante el año de referencia.*

**15. Depreciación acumulada de los activos retirados en el año:** registre la depreciación acumulada de los retiros de activos por obsolescencia o pérdida relacionados en el renglón 14. Tenga en cuenta que este valor debe ser menor o igual al valor de los activos fijos retirados.

**16. Pérdida en retiro de activos:** es el valor de la pérdida en venta o en la baja de los activos, este valor se encuentra en el estado de pérdidas y ganancias.

**17. Valor de los activos recibidos por traslado en el año.**

**Traslados:** se aplica para los movimientos físicos y contables de algunos activos fijos entre establecimientos de una misma empresa, siempre y cuando se lleve para cada uno de ellos contabilidad separada. A nivel de empresa no se deben registrar estos movimientos, debido a que en la Encuesta Anual de Servicios se solicita información consolidada de la empresa, no solicitando estos movimientos a nivel de establecimiento.

Se aclara además que para las empresas multisector que prestan actividades productivas diferentes a servicios y que tienen contabilidad separada para cada sector, cuando realicen este tipo de traslados entre sectores, **sí se deberá reportar los traslados recibidos o enviados de los activos que presenten estos movimientos.**

**18. Depreciación acumulada de los activos recibidos por traslado:** verifique que el valor reportado en esta fila no sea superior al valor del activo trasladado (renglón 17).

**19. Valor de los activos enviados por traslado en el año a costo histórico:** se refiere al costo con el cual aparecía el activo hasta el momento de producirse el traslado.

**20. Depreciación acumulada de los activos enviados por traslado:** verifique que el valor reportado en esta fila no sea superior al valor del activo trasladado (renglón 19).

**21. Valor de los activos al final del año (1+ 9 – 10 – 14+ 17–19).**

Uno de los objetivos de este capítulo es conocer el monto de los activos fijos del sector investigado, razón por la cual se solicita el valor antes de la depreciación.

**22. Valorizaciones causadas en el año:** de manera general, la valorización implica un aumento en el valor de un activo con el fin de reflejar su valor de mercado actual. Este cálculo se realiza a medida que la entidad reconozca las partidas que componen su información financiera y realice

una medición inicial y posterior de estas, tal como lo señala el Estándar Internacional de Información Financiera.

Estas estimaciones se realizan sobre ciertos activos los cuales pueden presentar una variación en sus valores a través del paso del tiempo, en general, como resultado de las fluctuaciones del mercado. Habrá por tanto una valorización cuando exista una *diferencia positiva* entre el valor de mercado y el valor inicialmente reconocido, en caso de existir una *diferencia negativa* se tendrá una desvalorización. Registre en este renglón la diferencia positiva entre el valor de mercado y el valor inicialmente reconocido.

**23. Desvalorizaciones causadas en el año:** registre en este renglón la diferencia negativa entre el valor de mercado y el valor inicialmente reconocido.

**24. Gasto depreciación causada en el año:** Consigne únicamente el valor de la depreciación causada en el año de los activos, este valor se encuentra en el estado de pérdidas y ganancias.

**25. Valor de la depreciación acumulada al final del año:** corresponde a la suma de las filas (2- 11- 15+ 18- 20+ 24)

### **Activos por derechos de uso:**

Con el fin de dar alcance a los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF se implementan estos numerales durante la recolección de la información de la EAS 2024, así:

- Incluya únicamente los activos por derecho de uso que tengan relación con la actividad de servicios. Asegúrese de no incluirlos en ninguna otra parte de este módulo, donde se registran únicamente los activos de propiedad de la empresa.
- Activo por derecho de uso: se entiende como un activo que representa un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

Reporte por clase de activo por derecho de uso (columnas 1 a 7) la información solicitada así:

**26. Valor de activos adquiridos por derechos de uso, al inicio del año:** indique en este renglón, el valor en libros de los activos por derecho de uso de la empresa al final del ejercicio del año inmediatamente anterior, antes de deducir la depreciación.

**27. Valor de activos adquiridos por derechos de uso, al final del año:** indique en este renglón, el valor en libros de los activos por derecho de uso de la empresa al final del ejercicio del año, antes de deducir la depreciación.

**28. Valor causado en el año de los activos adquiridos por derechos de uso:** indique en este renglón la amortización del pasivo por arrendamientos del periodo y los gastos de intereses contabilizados por derecho de uso.

#### 4.5 Módulo V. Distribución a Nivel de Departamento

El objetivo de este módulo es obtener información específica por departamento de los diferentes establecimientos que tenga la empresa. (Importante tener en cuenta la definición de establecimiento relacionada en el numeral anterior). De acuerdo a la clasificación de la División Político Administrativa (DIVIPOLA) que se encuentra en el siguiente link:

<https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/territorio/consulta-divipola-division-politico-administrativa-de-colombia/>

Un establecimiento, de acuerdo con la CIIU Rev. 4, se define como una empresa o parte de una empresa ubicada en un único emplazamiento y en la que solo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en la que la actividad productiva principal genera la mayor parte del valor agregado. Un emplazamiento puede interpretarse, según la finalidad que se pretende alcanzar, en sentido estricto como una dirección concreta o bien en un sentido más amplio como un municipio, departamento, ciudad, etc. Se debe considerar que la definición de establecimiento no excluye la posibilidad de que se realicen una o más actividades secundarias; sin embargo, estas deben ser actividades de pequeña escala en comparación con la actividad principal. Un ejemplo para el caso de las universidades puede ser, la Sede de la Universidad del Rosario en la ciudad de Bogotá

**Colombia está conformada por 32 departamentos, entre los cuales se encuentra Bogotá D.C., así que es muy importante diferenciar éste de Cundinamarca, si una empresa tiene establecimientos tanto en Bogotá D.C. como en otros municipios de este departamento, se tienen que tomar como 2 departamentos diferentes.**

En la columna 1, registre el número de establecimientos para cada uno de los departamentos con actividad de servicios. De igual forma, en la columna 2, diligencie el personal ocupado promedio por departamento teniendo en cuenta las instrucciones descritas en el Módulo de personal, la suma de esta columna debe ser igual al número total de personas ocupadas reportadas en el módulo II; en las empresas con actividad 8541, 8542, 8543 y 8544 para el personal ocupado promedio se toma el renglón 8 columnas 7+8 del módulo II.

En la columna 3, indique por departamento la distribución del valor de los ingresos operacionales sin impuestos indirectos generados en cada uno de ellos (el valor total de esta columna debe ser igual al valor reportado en el módulo III, suma de los numerales 1, 2 y 3).

En la columna Total de horas cátedra trabajadas en el año, ingrese la distribución por departamento del Total de horas cátedra trabajadas en el año relacionadas en el renglón 9 del módulo de personal ocupado.

En la columna Total de horas trabajadas en el año por monitores y asistentes de investigación, relaciones por departamento el número de horas trabajadas en el año por monitores y asistentes de investigación. El total de esta columna debe ser igual al valor registrado en la fila 10 del Módulo de personal ocupado.

En la columna Personal docente medio tiempo, relacione el número de personas ocupadas bajo la modalidad de docentes de medio tiempo por departamento.

Para eliminar un departamento que no cuenta con información, seleccione el **Botón (X)** y active clic para eliminarlo. Para los departamentos no relacionados en el Módulo, utilice el **Botón Adicionar departamento**

Departamento *	Número de establecimientos en el departamento *	Personal promedio ocupado en el año por departamento *	Total horas cátedra trabajadas en el año en los departamentos reportados *	Total número de horas trabajadas en el año por monitores y asistentes de investigación *	Personal docente medio tiempo *	Ingresos operacionales sin impuestos indirectos (6) *	
BOYACÁ	1	2	3	2	1	2	
CHOCÓ	1	48	3	5	14	270	
NORTE DE SANTANDER	1	6	6	3	1	8	
	3	56	12	10	16	280	



## **4.6 Módulo VI. Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC, Comercio Electrónico y Teletrabajo**

El objetivo de este módulo es medir el uso que dan las empresas del sector Servicios a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) así como al comercio electrónico y la implementación de programas de teletrabajo a su personal. Por tanto, la información reportada, debe corresponder exclusivamente a la actividad de servicios de la empresa durante el año 2024.

### **INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:**

Tenga en cuenta que el módulo debe ser diligenciado por el personal del área de sistemas que conozca el número de bienes TIC que tiene en uso el personal de la empresa, que conozca también el personal que usa computador e Internet para su trabajo, el tipo de red, ancho de banda y tipos de conexión a Internet utilizados por la empresa. De no haber área de sistemas en la empresa, lo debe diligenciar la persona que más conocimiento tenga sobre el tema.

**1. Uso y cantidad de bienes TIC suministrados por la empresa para el personal de la empresa:** Marque SI o NO la empresa usó cada uno de los siguientes tipos de bienes TIC para el personal de la empresa. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique el número de bienes suministrados al personal de la empresa. Estos bienes TIC deben ser de propiedad de la empresa o con contrato de alquiler. No incluya bienes TIC que sean de propiedad de los empleados de la empresa:

**1.1. Computador de escritorio:** Dispositivo electrónico programable en el cual se puede guardar, extraer y procesar datos, como también compartir información de manera altamente estructurada. Se define como de escritorio porque sus componentes externos (hardware) se conectan entre sí a través de una unidad central de proceso (CPU) y su funcionamiento depende exclusivamente de una conexión eléctrica a un toma-corriente de una vivienda o edificio. También se le conoce como PC o desktop y su definición incluye también a los servidores de red.

**Nota:** En esta definición no incluya equipos con aptitudes informáticas incorporadas, como aparatos de TV, tabletas, teléfonos móviles inteligentes (smartphones), la maquinaria controlada por computador o las cajas registradoras electrónicas.

**1.2. Computador portátil:** Tiene la misma definición técnica de computador descrita anteriormente, salvo que a diferencia del computador de escritorio, su tamaño es mucho menor porque sus componentes externos (pantalla, teclado, mouse, CPU) vienen integrados en un solo dispositivo y su funcionamiento no depende exclusivamente de una conexión eléctrica a un toma-corriente, ya que también puede funcionar por medio de una batería previamente

cargada. Esto permite que pueda ser fácilmente transportable de un lugar a otro. También se le conoce como laptop.

**1.3. Tableta:** Es un dispositivo electrónico con características y habilidades similares a las de un computador portátil (como la navegación en Internet) pero con un rendimiento menor y un diseño más simple, compuesto básicamente por una pantalla táctil. Se diferencia de los computadores portátiles porque las tabletas tienen una menor capacidad de memoria lo cual permite procesar información en volúmenes menores. Por ende, los programas informáticos que utiliza -conocidos también como aplicaciones- no tienen las mismas funciones que se pueden desarrollar en los programas informáticos (software) de un computador. También se le conoce como Tablet.

**1.4. Teléfono móvil inteligente:** Conocidos también como smartphones, son teléfonos móviles celulares construidos sobre una plataforma informática y un sistema operativo móvil, y por ende con características y habilidades similares a las de un computador. Entre sus funciones, aparte del servicio de voz, está el almacenamiento de datos, la conexión a Internet para correo electrónico y navegación, elementos multimedia (cámara fotográfica y/o de video, parlantes), y la instalación de programas informáticos similares al de un computador (conocidos también como aplicaciones). Por lo general, el sistema de reconocimiento de escritura se da a través de una pantalla táctil con los dedos, o en algunos casos con un mini teclado alfanumérico incorporado.

**1.5. PDA – DMC:** Los Asistentes Personales Digitales (PDA en inglés) y los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) son aparatos electrónicos portátiles cuya función principal es la de servir como agenda electrónica y recolectar información de manera digital, respectivamente. Tienen características y habilidades similares a las de un computador en relación con el almacenamiento de datos, y cuentan con un sistema de reconocimiento de escritura bien sea a través de una pantalla táctil, o con un mini teclado alfanumérico incorporado. Se diferencian de los smartphones y tabletas porque su nivel tecnológico es menos avanzado (no sirven para hacer llamadas ni tienen elementos multimedia). A las PDA se les conoce también como agendas electrónicas de bolsillo.

Nota: Si la empresa no usa computadores de escritorio o portátiles, debe justificar en observaciones y continuar diligenciando el módulo.

**2. Pregunta sobre las aplicaciones y/o programas informáticos que la empresa utiliza para llevar a cabo las actividades de su negocio:** esta pregunta es diligenciada por aquellas empresas que en la pregunta número 1 marcaron como respuesta afirmativa el uso de bienes TIC. Así mismo, la pregunta es de carácter incluyente, por lo que puede marcar una o múltiples alternativas de respuesta, las cuales se describen a continuación:

**2.1. Son comprados para el uso exclusivo de la empresa:** Significa que la empresa compra en su totalidad la licencia de uso exclusivo por la aplicación o programa informático.

**2.2. La empresa paga por un servicio periódico:** Significa que los programas informáticos fueron contratados a manera de alquiler por la empresa, cuya licencia es pactada por un tiempo determinado. Por ende, cada cierto tiempo la empresa hace un pago por su renovación o servicio técnico.

**2.3. Son desarrollados o creados por la empresa:** Significa que las aplicaciones o programas informáticos fueron diseñados o creados por la empresa a la medida de sus necesidades.

**2.4. Son de descarga o acceso gratuito:** Significa que las aplicaciones o programas informáticos son libres o gratuitos (por ejemplo, descargados gratuitamente en la web) y por ende su utilización dentro de la empresa no requiere licencia de uso.

**3. Del total de personal ocupado promedio reportado por la empresa ¿Qué porcentaje utiliza PC para su trabajo?:** Reporte el porcentaje (%) del personal ocupado que utiliza computador de escritorio o portátil para su trabajo al menos una vez por semana. El porcentaje se obtiene al dividir el número de empleados que usan computadores entre el número total de personal ocupado promedio (registrado en el Módulo II, Numeral 1, Renglón 7, columna 3 para todas las actividades excepto educación superior privada que corresponde al Módulo II, renglón 8, columnas 7 más 8) y multiplicar el resultado por cien (100).

$$\% \text{ del personal ocupado que utiliza computador para su trabajo} = \frac{\text{No. de empleados que usan computadores}}{\text{Total de personal ocupado promedio}} \times 100$$

**Figura. 5.**

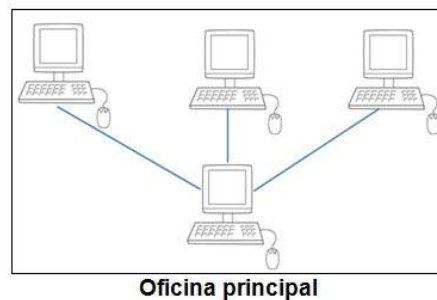
**4. Seleccione los tipos de red utilizados por la empresa:** Esta pregunta es diligenciada por aquellas empresas que manifestaron usar computadores -de escritorio, o portátiles- en la pregunta número 1. Así mismo, la pregunta es de carácter incluyente, por lo que puede marcar una o múltiples alternativas de respuesta, las cuales se describen a continuación:

**4.1 Intranet:** Es una red interna de computadores privados que utiliza tecnología Internet para compartir al interior de una empresa parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales con el objeto de que tanto trabajadores como áreas internas de una empresa puedan comunicarse entre sí.

**4.2 Extranet:** Es una red privada que utiliza protocolos de Internet, protocolos de comunicación y a veces infraestructura pública de comunicación, para compartir de forma segura parte de la información u operación propia de una empresa con otras empresas, proveedores, compradores, socios, o clientes. Se diferencia de la Intranet porque la Extranet se extiende a otras empresas, y generalmente con un acceso semiprivado. Es de aclarar que este tipo de red debe ser implementada o creada por la empresa para su uso, no tenga en cuenta las conexiones, redes sociales o correos como Yahoo, Gmail, Hotmail, entre otros, puesto que éstos no son desarrollados por la empresa.

**4.3 Red de Área Local (LAN):** Es la interconexión de uno o varios computadores, por lo general a través de un servidor dentro de un mismo edificio, oficina o fábrica, y cuyo objeto es el de integrar procesos y datos para facilitar la administración y la gestión de los equipos. La Red de Área Local no necesariamente utiliza tecnología Internet.

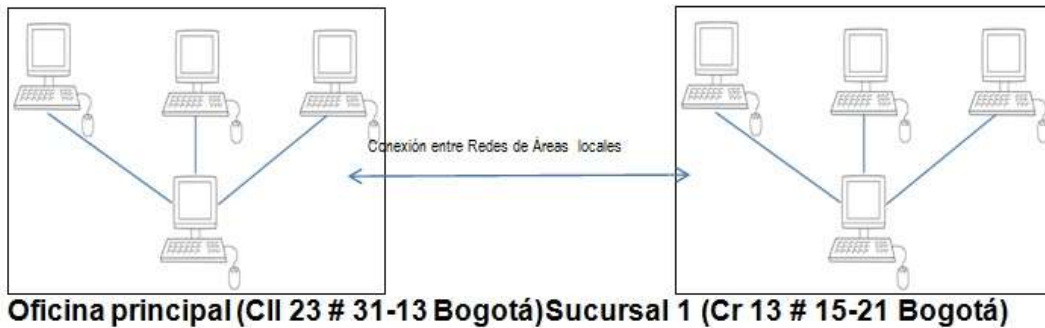
Ejemplo gráfico:



**Figura. 6.**

**4.4 Red de Área Amplia (WAN):** Es la interconexión de computadores que une varias redes locales LAN y a diferencia de ésta última, abarca varias ubicaciones físicas que pueden estar en una misma ciudad o en varias ciudades, departamentos, países o continentes.

Ejemplo gráfico:



**Figura. 7.**

**Nota:** En caso de que la empresa seleccione la utilización de Intranet, Extranet o Red de Área Amplia (WAN), necesariamente debe marcar la opción de Red de Área Local (LAN), debido a que se requiere de esta última para que las demás funcionen.

**5. ¿La empresa usó o no Internet en el año de referencia para el desarrollo de sus actividades?:** Si la empresa responde afirmativamente a la pregunta, debe diligenciar también las preguntas **5.1** y **5.2** que hacen referencia al uso de Internet en las instalaciones de la empresa o fuera de ella, respectivamente.

Definición: Internet es un conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, para que las redes físicas que la componen funcionen como una red lógica única de alcance mundial. El uso de Internet se puede dar no solo mediante el protocolo de Internet (IP), sino también a través de la World Wide Web (WWW), el intercambio electrónico de datos o correo por Internet, y/o el acceso a Internet desde teléfonos móviles o tabletas.

**6. Del total personal ocupado promedio reportado en su empresa ¿Cuál es el porcentaje que utiliza Internet para su trabajo?: ¿Qué porcentaje utiliza PC para su trabajo?:** reporte el porcentaje (%) del personal ocupado que utiliza Internet para su trabajo al menos una vez por semana. El porcentaje se obtiene al dividir el número de empleados que usan Internet entre el número total de personal ocupado promedio (registrado en el Módulo II, Numeral 1, Renglón 7, columna 3 para todas las actividades excepto educación superior privada que corresponde al Módulo II, renglón 8, columnas 7 más 8) y multiplicar el resultado por cien (100).

$$\% \text{ del personal ocupado que utiliza Internet para su trabajo} = \frac{\text{No. de empleados que usan Internet}}{\text{Total de personal ocupado promedio}} \times 100$$

**Figura. 8.**

**7. ¿La empresa tiene página Web o presencia en un sitio Web?:** Si la empresa cuenta con página o presencia en un sitio web, recuerde diligenciarla en la carátula única.

Definición: Página web corresponde a una página de inicio (home page en inglés) exclusiva a nombre de la empresa, en la cual ésta paga unos derechos de dominio sobre el contenido de la información que publica. Se excluye la incorporación en un directorio en línea y cualquier sitio web en la que la empresa no tenga un control sobre el contenido. Se excluye también la presencia en un sitio web a través de un tercero, como por ejemplo redes sociales (por ejemplo Facebook, WhatsApp, Twitter, Youtube, etc.) o blogs.

**8. ¿La empresa tiene presencia en un sitio web (redes sociales, blogs o portales de terceros con dominio sustancial del contenido) ?:**

Definición: Se refiere a la existencia de la empresa en internet a través del sitio web o portal de otra entidad -inclusive una empresa asociada o una red social (por ejemplo Facebook, WhatsApp, Twitter, Youtube, etc.)- siempre y cuando la empresa tenga dominio sobre el contenido de la información que publica. Se excluye la incorporación en un directorio en línea y cualquier otra página web en la que la empresa no tenga un control sobre el contenido. Se excluye también la tenencia de una página web propia.

**9. Seleccione el tipo de conexión principal utilizado por la empresa para acceder a Internet:** Esta pregunta es diligenciada por aquellas empresas que manifestaron usar Internet en las instalaciones de la empresa. Así mismo, la pregunta es de carácter excluyente, por lo que sólo debe marcar una de las alternativas de respuesta. Si la empresa cuenta con más de un tipo de conexión indique el más utilizado entre los que se describen a continuación:

**9.1 Módem analógico conectado por vía telefónica:** La conexión a Internet se da mediante la adaptación de una señal informática introducida por una línea telefónica hacia un computador. Cuando se accede al servicio de Internet, la línea telefónica es suspendida y no puede ser utilizada. Este tipo de conexión maneja velocidades de conexión inferiores a 56 kilobits por segundo (kbps) considerándose como de banda angosta.

**9.2 RDSI:** La Red Digital de Servicios Integrados (RDSI) facilita conexiones digitales para proporcionar el servicio tanto de voz como de datos, y a la que los usuarios acceden a través de un conjunto de interfaces normalizados. La RDSI integra voz y datos en la misma línea, añadiendo características que no estaban disponibles en el sistema telefónico clásico. Maneja velocidades de conexión de hasta 133 Kbps considerándose también como de banda angosta.

**9.3 Banda angosta móvil:** Hace referencia a la conexión a Internet por medio de redes móviles como los celulares tradicionales (conocida también como 2G o de segunda generación), y cuya velocidad de conexión es inferior a 256 kbps. Entre las principales redes se encuentran: GSM, GPRS, WAP, imode y CDMA 1X.

**9.4 Módem de cable / Fibra óptica – Canal dedicado:** Es un sistema diseñado para modular la señal de datos sobre una infraestructura de transmisión a través de un cable coaxial, fibra óptica o canal dedicado. Esto le da una velocidad de conexión superior a 256 kbps considerándose como de banda ancha fija.

**9.5 DSL – ADSL:** La Línea de Abonado Digital Asimétrica (ADSL en inglés) consiste en la transmisión analógica de datos digitales apoyada en un cable de cobre que lleva la línea telefónica convencional o línea de abonado. Maneja una velocidad de conexión superior a 256 kbps siendo también banda ancha fija, pero su tecnología es inferior a la de un Módem de cable.

**9.6 Inalámbrico:** Hace referencia a que la conexión a Internet se da a través de un enrutador (*router en inglés*) o un dispositivo inalámbrico, el cual dispersa la señal en el espectro radioeléctrico hacia los computadores y demás equipos de la empresa ubicados a distancias reducidas dentro de un mismo edificio u oficina. El sistema de transmisión de la señal se puede dar mediante el sistema de Fidelidad Inalámbrica (*Wi-Fi en inglés*) o por microondas u ondas de radio (WiMAX).

**9.7 Satélite:** Es un sistema donde la conexión a Internet utiliza como medio de enlace un satélite. Por lo general se utiliza en aquellos lugares donde no llega el cable o la telefonía como en las zonas rurales o alejadas, aunque también se emplea cuando en las ciudades hay saturación de las líneas convencionales.

**9.8 Banda ancha móvil:** Indica que la conexión a Internet se da a través de redes móviles como los celulares y/o *smartphones*, y cuya velocidad de conexión es superior a 256 kbps. Entre las principales redes se encuentran: EDGE, 3G (UMTS), 3.5G (HSDPA) y 3.75G (HSUPA). En este tipo no se incluyen a los módems USB.

**9.9 USB móvil:** Corresponde cuando la conexión a Internet se da a través de un módem USB sin necesidad de utilizar un teléfono móvil para dar la conexión a Internet. Entre las principales redes se encuentran: EDGE, 3G (UMTS), 3.5G (HSDPA), 3.75G (HSUPA) y 4G, las cuales utilizan velocidades de conexión de banda ancha.

**10. Seleccione la máxima velocidad (ancho de banda) con la que principalmente se conecta a Internet, contratada por la empresa, (en Kbps):** Esta pregunta es diligenciada por aquellas empresas que manifestaron usar Internet en las instalaciones de la empresa. Tenga en cuenta que Kbps es la abreviatura de Kilobits por segundo. Se usa en telecomunicaciones e informática para medir la velocidad de transferencia de información a través de una red, que equivale a 1.000 bps. Ejemplo: 64 Kbps = 64.000 bits/s. Puede ocurrir que la velocidad de conexión esté en Megabits por segundo (Mbps o megas), lo que significa que una Mega equivale a 1.000 Kbps. Ejemplo: 1,2 Mbps = 1.200 Kbps.

La pregunta es de carácter excluyente, por lo que sólo debe marcar una de las alternativas de respuesta definidas en los siguientes rangos:

**10.1 De 0 a 256 Kbps:** Este rango de velocidad de conexión a Internet es considerado como de banda angosta según la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT.

**10.2 De 257 a 1.023 Kbps:** Este rango es considerado como de banda ancha según la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT. También se considera como velocidad de banda ancha inferior a 1 Mbps.

**10.3 De 1.024 a 2.047 Kbps:** Considerado también como de banda ancha según la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT. Puede definirse también como velocidad de conexión entre 1 y 2 Mbps.

**10.4 De 2.048 a 10.239 Kbps:** Este rango es considerado como de banda ancha según la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT. También se considera como velocidad de banda ancha entre 2 y 10 Mbps.

**10.5 De 10.240 a 30.719 Kbps:** Considerado también como de banda ancha según la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT. Puede definirse también como velocidad de conexión entre 10 y 30 Mbps.

**10.6 De 30.720 a 102.399 Kbps:** Considerado también como de banda ancha según la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT. Puede definirse también como velocidad de conexión entre 30 y 100 Mbps.

**10.7 Superior o igual a 102.400:** Considerado como de banda ancha según la referencia internacional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT. También se conoce como velocidad superior a 100 Mbps.

**11. ¿En cuáles actividades o servicios la empresa utiliza Internet para el desarrollo de sus actividades?:** Esta pregunta es diligenciada por aquellas empresas que manifestaron usar Internet. Así mismo, la pregunta es de carácter incluyente, por lo que puede marcar una o múltiples alternativas de respuesta, las cuales se describen a continuación:

**11.1. Enviar o recibir correo electrónico (e-mail):** Si la empresa utiliza Internet para enviar mensajes de texto por medio electrónico, probablemente cuente con correo electrónico, por tanto, repórtelo en la carátula única modulo I, numeral 16.

**11.2 Búsqueda de información sobre bienes y/o servicios:** Esta actividad incluye búsqueda

de información sobre bienes o servicios, información relacionada con la salud o con los servicios médicos, y otro tipo de búsquedas en la Web.

**11.3 Búsqueda de información de dependencias oficiales y autoridades:** Incluye búsqueda de información sobre entidades y dependencias gubernamentales en general. La información se puede obtener a través de los sitios web o por correo electrónico. Se excluye las transacciones con organismos gubernamentales.

**11.4 Transacciones con organismos gubernamentales:** Incluye descargar o solicitar formularios, completar o presentar formularios en línea, hacer pagos en línea y/o comprar a las entidades gubernamentales por Internet. Excluye la búsqueda de información de dependencias oficiales y autoridades.

**11.5. Servicio al cliente:** Proporcionar en línea o por correo electrónico catálogos de productos o listas de precios, especificaciones o configuraciones de productos en línea, servicio de postventa, seguimiento de pedidos en línea o atención al cliente.

**11.6. Banca electrónica y otros servicios financieros:** Incluye las transacciones con bancos para pagos o transferencias, o para visualizar información sobre cuentas bancarias. Así mismo, incluye las transacciones electrónicas por Internet para otro tipo de servicios financieros, tales como compra de acciones y seguros. Excluye los pagos en línea a favor de organismos gubernamentales.

**11.7 entrega de productos en forma digitalizada (entrega de productos o servicios a través de Internet):** Se refiere a bienes entregados a través de Internet en forma digitalizada, como por ejemplo libros digitales, informes, software, música, videos o juegos para computadora. A su vez, incluye también servicios entregados en línea, tales como servicios relacionados con la computación, servicios de información, reservas turísticas o servicios financieros.

**11.8. Recibir pedidos a través de Internet:** Se refiere a **ventas** realizadas por la empresa a través de Internet, incluso si los pagos se hicieron en línea o no. Esto incluye los pedidos recibidos a través de sitios web, mercados especializados de Internet, Extranet, intercambio electrónico de datos por Internet, teléfonos móviles habilitados para Internet y correo electrónico. También incluye los pedidos recibidos por Internet en nombre de otras organizaciones y los pedidos recibidos por otras organizaciones en nombre de la empresa. Se excluyen los pedidos que se cancelaron y/o que no se concretaron.

**11.9 Hacer pedidos a través de Internet:** Se refiere a **compras** realizadas por la empresa a través de Internet, incluso si los pagos se hicieron en línea o no. Esto incluye los pedidos realizados a través de sitios web, mercados especializados de Internet, Extranet, intercambio

electrónico de datos por Internet, teléfonos móviles habilitados para Internet y correo electrónico. Se excluyen los pedidos que se cancelaron y/o que no se concretaron.

**11.10 Capacitación de personal:** Hace referencia a las aplicaciones o programas de aprendizaje por medio electrónico, dirigido al personal de la empresa y que puede estar disponible en una Intranet o en un sitio web

**11.11 Contratación interna o externa:** Se refiere a la inclusión de ofertas laborales para puestos vacantes por medio electrónico en una Intranet o en un sitio web.

**11.12 Uso de aplicaciones (que requieren Internet):** Hace referencia a la utilización de programas informáticos para el desarrollo de las actividades de la empresa, descargados de la web y/o instalados en computadores o dispositivos móviles como *smartphones* y tabletas.

**11.13 Llamadas telefónicas por Internet/VoIP o uso de videoconferencias:** Se refiere al uso de llamadas telefónicas cuya transmisión de voz se da mediante protocolos de Internet, conocido también como Voz IP. Incluye también el uso de videoconferencias a través de sistemas de comunicaciones de Internet, como por ejemplo, Skype, Microsoft Teams, Meet etc.

## **PREGUNTAS SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO:**

Definición: Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas o portales de compra. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes o portales, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. Se excluyen los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

Tenga en cuenta que la plataforma electrónica específicamente diseñada para comercio electrónico por internet debe estar debidamente registrada y contar con los protocolos y formalidades propias de una compraventa, tales como la entrega de un aviso de confirmación de la transacción realizada, la existencia de penalidades o sanciones por cancelación del pedido, etc. Por lo anterior, no se incluye como comercio electrónico la venta a través de redes sociales ni las ventas presenciales a través de datáfono. La facturación electrónica establecida por la DIAN tampoco se considera como comercio electrónico.

## **INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:**

Tenga en cuenta que estas preguntas deben ser diligenciadas por el personal del área de sistemas en conjunto con el área administrativa o comercial de la empresa. De no haber dichas áreas, las debe diligenciar la persona que más conocimiento tenga sobre el tema.

**12. ¿La empresa tiene o utiliza alguna aplicación o plataforma electrónica para recibir o hacer solicitudes de pedidos y/o reservas de bienes o servicios, es decir, vender productos y/o comprar insumos a través de comercio electrónico?** Esta pregunta se desagrega en las siguientes dos opciones, dependiendo de si la empresa vende productos o compra insumos a través de comercio electrónico:

**12.1 Vender productos -bienes o servicios- o recibir solicitudes de pedidos y/o reservas a través de comercio electrónico**

**12.2 Comprar insumos -bienes o servicios- o hacer pedidos y/o reservas a través de comercio electrónico**

**13. Del valor total de ventas realizadas por la empresa (registradas en el módulo III), sin IVA, indique el porcentaje de las que fueron efectuadas a través de comercio electrónico, es decir, por recepción de solicitudes de pedidos y/o reservas de bienes o servicios mediante una aplicación o plataforma electrónica, ya sea que la forma de pago haya sido por Internet, contra entrega, consignación bancaria o punto de recaudo.** El porcentaje se obtiene al dividir el valor total de las ventas realizadas por la empresa a través de comercio electrónico entre el total de ventas anuales reportado por la empresa, y multiplicar este resultado por cien (100). En esta pregunta no incluya los pedidos o reservas canceladas o no concretadas, ni las ventas realizadas a través de correo electrónico, fax, teléfono fijo o llamadas por celular. Tampoco incluya las ventas realizadas por el personal a través de dispositivos móviles -portátiles, tabletas o celulares- cuando se atiende a los clientes personalmente.

$$\% \text{ de ventas efectuadas a través de comercio electrónico} = \frac{\text{Valor de las ventas realizadas a través de comercio electrónico}}{\text{Valor total de ventas reportado por la empresa}} \times 100$$

**Figura. 9.**

**Nota: Si la empresa no vende bienes o servicios a través de comercio electrónico, diligencie el espacio con cero (0), confirme en observaciones y continúe diligenciando el módulo.**

**14. Del valor total de compras realizadas por la empresa (registradas en el módulo III), sin IVA, indique el porcentaje de las que fueron efectuadas a través de comercio electrónico, es decir, por solicitud de pedidos y/o reservas de insumos -bienes o servicios- mediante una aplicación o plataforma electrónica, ya sea que la forma de pago haya sido por Internet, contra entrega, consignación bancaria o punto de recaudo.** El porcentaje se obtiene al dividir el valor total de las compras efectuadas por la empresa a través de comercio electrónico entre el total de compras anuales reportado por la empresa, y multiplicar este resultado por cien (100). En esta pregunta no incluya los pedidos o reservas canceladas o no concretadas, ni las compras realizadas a través de correo electrónico, fax, teléfono fijo o llamadas

por celular. Tampoco incluya las compras a través de dispositivos móviles -portátiles, tabletas o celulares- que utiliza el personal de su proveedor cuando atiende a su empresa personalmente.

$$\% \text{ de compras efectuadas a través de comercio electrónico} = \frac{\text{Valor de las compras realizadas a través de comercio electrónico}}{\text{Valor total de compras reportado por la empresa}} \times 100$$

**Figura. 10.**

**Nota: Si la empresa no compra insumos a través de comercio electrónico, diligencie el espacio con cero (0), confirme en observaciones y continúe diligenciando el módulo.**

### **PREGUNTAS SOBRE TELETRABAJO:**

**Definición:** En Colombia, el teletrabajo se encuentra definido en la Ley 1221 de 2008 como: “Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”. (Artículo 2, Ley 1221 de 2008). Por lo anterior, el teletrabajo no es una profesión, ni un servicio a domicilio, ni llevarse el trabajo a la casa luego de la jornada laboral en la empresa, y tampoco es un servicio de call center. **Tampoco se considera teletrabajo la modalidad de trabajo en casa establecida de manera temporal a causa de la pandemia por COVID-19.** De esta manera, el teletrabajo se entiende a partir de sus características:

1. Una actividad laboral que se lleva a cabo fuera de la empresa en la cual se encuentran centralizados todos los procesos.
2. La utilización de tecnologías (como el computador e Internet) para facilitar la comunicación entre las partes sin necesidad de estar en un lugar físico determinado para cumplir sus funciones.
3. Un modelo organizacional diferente al tradicional que replantea las formas de comunicación interna de la empresa y, en consecuencia, genera nuevos mecanismos de control y seguimiento a las tareas.
4. La existencia de un acuerdo formal firmado tanto por el empleado como por la empresa, en donde se debe garantizar al empleado aspectos de seguridad laboral (ARL), adecuación del puesto de trabajo definido para desempeñar su labor y horario laboral.

*Tenga en cuenta que estas preguntas las debe responder el Jefe del área de gestión humana o de recursos humanos de la empresa. De no haber dicha área, las debe diligenciar la persona que más conocimiento tenga sobre el tema.*

**Nota:** *Estas preguntas deben ser diligenciadas por aquellas empresas que manifestaron usar Internet.*

**15. De acuerdo con la normatividad vigente, indique si a 31 de diciembre de 2021 su empresa tiene implementado algún programa de Teletrabajo para su personal, de acuerdo con las siguientes categorías. Si su respuesta es afirmativa, especifique el número de personas ocupadas en cada categoría?**

**15.1 Teletrabajo total o autónomo:** Personal ocupado que todo el tiempo desempeña su labor fuera de las instalaciones de la empresa en un sitio fijo, y que a su vez utiliza el computador e internet como herramientas de trabajo. Sin embargo, este personal puede asistir a la empresa ocasionalmente.

**15.2 Teletrabajo parcial o suplementario:** Personal ocupado que alterna sus labores entre las instalaciones de la empresa y un lugar fijo fuera de ella dos o tres días a la semana, y que a su vez utiliza el computador e internet como herramientas de trabajo.

**15.3 Teletrabajo móvil:** Personal ocupado que no tiene un lugar de trabajo establecido en la empresa ni en otro lugar fijo, y que a su vez utiliza exclusivamente dispositivos móviles tales como computador portátil, tableta, smartphone o PDA-DMC y el servicio de internet como herramientas de trabajo.

**Nota:** Si la respuesta en cada una de las opciones de esta pregunta es NO, debe diligenciar la pregunta 16. Si la empresa cuenta con teletrabajadores que cumplen más de una de las categorías definidas, asígnelos en la opción más utilizada.

**16. Seleccione las razones por las cuales su empresa no ha implementado programas de Teletrabajo a su personal. Para aquellas razones seleccionadas, señale el grado de importancia de la razón: (la respuesta puede ser múltiple)**

16.1 Dificultad para aplicar la ley o regulación sobre el teletrabajo

16.2 Resistencia al cambio en la cultura organizacional

16.3 La empresa no lo requiere para desarrollar sus actividades

16.4 Pérdida de control sobre los teletrabajadores

16.5 Alto costo de implementación

16.6 Bajo nivel de infraestructura tecnológica por parte de la empresa

16.7 La empresa no sabe implementarlo

16.8 Incertidumbre o desconfianza frente al éxito del programa

16.9 Problemas de seguridad en el manejo de la información

16.10 Está en fase de implementación

**Nota:** *El grado de importancia para calificar cada razón seleccionada de no implementación de programas de teletrabajo se divide en tres categorías: Alta, Media y Baja.*

## 4.7 Módulo VII. Protección o Gestión Ambiental

Este módulo indaga en las empresas del sector servicios por la inversión y el gasto en actividades relacionadas con la protección y la gestión ambiental; igualmente, por la fuente de suministro de agua y el tratamiento dado a las aguas residuales, la gestión e ingresos por la venta de residuos; así como, por el consumo de energía en la empresa.

**El módulo de protección y gestión ambiental se compone de 8 numerales; por favor lea cuidadosamente las instrucciones que se brindan para su diligenciamiento.**

### Numeral 1. Inversiones y gastos en protección o gestión ambiental

En esta pregunta, la empresa debe registrar los valores que correspondan, en miles de pesos, de la inversión y gasto en actividades de protección ambiental y que, mejoren la gestión de temas ambientales, tales como prevención, mitigación y control de la contaminación ambiental y restauración de algún daño o protección de los ecosistemas. Estos valores deben registrarse en miles de pesos.

En caso de no haber realizado inversiones o gastos en protección o gestión ambiental deberá registrar la información en cero (0) y consignar en el espacio para observaciones las razones correspondientes.

#### Encuesta Anual de Servicios - Formulario Electrónico 2024

Módulo VII  
Protección y/o gestión ambiental EAS 2024

1. A continuación registre valor anual 2024, en miles de pesos:

Valor en miles de pesos. ? \*

1. Registre la inversión total en protección y /o gestión ambiental de la empresa (En caso de no haber realizado inversiones deberá registrar la información en cero (0) y consignar en las observaciones las razones) ?

2. Registre el gasto total en protección y / o gestión ambiental realizado por la empresa (En caso de no haber realizado gastos deberá registrar la información en cero (0) y consignar en las observaciones las razones) ?

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para que la información que se registre corresponda a lo requerido.

**Todos los valores deben ser reportados en MILES DE PESOS**, por ejemplo:

Forma correcta de registrar valores en pesos			
Ejemplos			
1.000	➔	1	Miles de pesos
1.000.000	➔	1.000	Miles de pesos
19.852.000	➔	19.852	Miles de pesos
24.598.771	➔	24.599	Miles de pesos

Nota: se debe redondear las cifras, cifras después del mil superior a 5 suma un dígito a la cifra redondeada. Ver el último ejemplo.

**1.1 Inversión total en protección o gestión ambiental de la empresa:** se trata de rubros utilizados para incrementar los activos. Esto significa que las inversiones están

destinadas al uso en forma continua durante más de un año, cuya finalidad principal es la protección del medio ambiente.

## Encuesta Anual de Servicios - Formulario Electrónico 2024

### Módulo VII

Protección y/o gestión ambiental EAS 2024

1. A continuación registre valor anual 2024, en miles de pesos:








1. Registre la inversión total en protección y/o gestión ambiental de la empresa (En caso de no haber realizado inversiones deberá registrar la información en cero (0) y consignar en las observaciones las razones) 

Valor en miles de pesos.  \*

1000 

2. Registre el gasto total en protección y/o gestión ambiental realizado por la empresa (En caso de no haber realizado gastos deberá registrar la información en cero (0) y consignar en las observaciones las razones) 

2. A continuación indique la o las actividades de protección y/o gestión ambiental para las cuales se realizaron inversiones: \*

- 1. Reducir o prevenir las emisiones al aire 
- 2. Programa para uso eficiente y ahorro de agua 
- 3. Instrumentos de medición de la cantidad de agua que reusa o recicla 
- 4. Disponer adecuadamente materiales de desecho 
- 5. Protección del suelo 
- 6. Evitar ruidos y vibraciones 
- 7. Uso de energías alternativas para suministro eléctrico 

8. Otra 

9. ¿Cuál? 

Tenga en cuenta que, de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales – SCN<sup>1</sup>, se considera una inversión cuando:

- “10.46 las mejoras de los activos fijos existentes (...) van mucho más allá de las necesidades de mantenimiento y de reparaciones ordinarias. Deben producir cambios significativos de algunas de las características de los activos fijos existentes (...)”.<sup>2</sup>
- “6.227 (...) Cuando las renovaciones, reconstrucciones o ampliaciones aumentan el rendimiento o la capacidad productiva de los activos fijos existentes, o amplían de manera significativa su vida útil anteriormente esperada o ambas cosas. (...)”.
- Finalmente, “10.47 del Sistema de Cuentas Nacionales - SCN (...) las mejoras han de identificarse, o bien por la magnitud de los cambios de las características de los activos fijos tales como tamaño, forma, rendimiento, capacidad o vida útil esperada, o bien porque no corresponden con el tipo de modificaciones rutinarias que tienen lugar en otros activos fijos de la misma clase (...)”.

Es importante indicar que, al considerar los bienes adaptados los cuales son menos contaminantes o más eficientes en el uso de recursos o materiales; se considera como inversión, el pago por el costo extra que genera la adquisición de un bien con estas características frente a un bien equivalente que

<sup>1</sup> Sistema de Cuentas Nacionales (2008): [https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf).

<sup>2</sup> Sistema de Cuentas Nacionales (2008); Párrafo 10.46 Pag 230:  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf).

proporciona una utilidad similar, pero que su uso principal no es de protección ambiental.

Por ejemplo, cuando se realiza remodelaciones a los baños y cambio de sanitarios y accesorios que propendan por el ahorro de agua, son considerados una **inversión**, ejemplo: si se instala un sanitario con sistemas de ahorro de agua, la inversión ambiental se considera como la diferencia de valor entre un sanitario de línea básica (sin accesorios de ahorro de agua) con un sanitario que disminuya el consumo de agua.

**Las inversiones que se reporten pueden ser, por ejemplo:**

- Adquisición de carros eléctricos.
- Aires acondicionados ahorradores de energía.
- Áreas para el almacenamiento de lodos.
- Arquitectura bioclimática.
- Baterías libres de mercurio
- Canecas de separación de residuos.
- Conservación de hábitats
- Construcciones para instalación de plantas de tratamiento.
- Cuarto de separación de residuos.
- Extractores de gases.
- Hornos incineradores.
- Implementación de paneles solares.
- Implementación de sensores de movimiento.
- Implementación de tecnologías LED.
- Instalación de paneles de insonorización
- Instrumentos para medición (termómetro, higrómetro, balanza, multiparámetros, turbidímetro, espectrofotómetro, pH metro, muestreador isocinético, sonómetro).
- Kits antiderrames.
- Sistemas de mitigación de emisiones de gases a la atmósfera.
- Sistemas de tratamientos de aguas residuales.
- Sistemas recolectores de aguas lluvias.
- Terrenos destinados a la reforestación.
- Sensores de movimiento y arquitectura bioclimática como una buena opción para incrementar el ahorro y la eficiencia energética de los sistemas de ventilación, climatización e iluminación
- Tierras y terrenos.
- Maquinaria y equipo.
- Construcciones y edificaciones.

Los valores reportados, pueden estar relacionados con los siguientes conceptos: <sup>3</sup>

- **Tierras y terrenos:** se debe registrar el valor de las tierras o terrenos adquiridos o destinados por la empresa durante el año 2024 para el desarrollo de actividades

---

<sup>3</sup> Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012.

ambientales; ejemplos: terrenos propios de la empresa destinados a la reforestación, conservación de hábitats, áreas para el almacenamiento de lodos, etc.

- **Maquinaria y equipo:** comprende el valor de la maquinaria que se utiliza en la medición, control, tratamiento y eliminación de la contaminación ambiental; igualmente la instalación y las mejoras significativas en las instalaciones destinadas a la actividad económica.
- **Construcciones y edificaciones:** comprende el valor de adquisición o construcción de edificaciones y estructuras destinadas para actividades de protección ambiental; incluye estudios de diseño, fabricación y demás inversiones necesarias para la instalación y montaje de maquinarias y equipos con enfoque de protección ambiental, por ejemplo, incluye estudios de diseño, fabricación y demás gastos necesarios para la instalación y montaje de maquinarias y equipos de protección ambiental, por ejemplo: construcciones para instalación de plantas de tratamiento, hornos incineradores con sistemas de filtración o extractores de gases, entre otros.

### Notas:


- Verifique que el valor de la inversión ambiental no sea mayor a valor registrado en Módulo IV Inversión de activos. Si es así, por favor explique las razones en el espacio de observaciones, al final del módulo.
- Si se despliega la siguiente alerta en el formulario: Verifique: Si el renglón de "Inversión total en protección o gestión ambiental de la empresa" es igual o superior al 5% del total de las inversiones, (Total de inversiones de la empresa o del sector servicios Módulo IV).
- Por favor, valide que los valores reportados sean los correctos; así como que se haya consignado la justificación de manera clara.


## 1.2 Gasto total en protección o gestión ambiental de la empresa


### Encuesta Anual de Servicios - Formulario Electrónico 2024

Módulo VII  
Protección y/o gestión ambiental EAS 2024










1. A continuación registre valor anual 2024, en miles de pesos:


Valor en miles de pesos 

1. Registre la inversión total en protección y /o gestión ambiental de la empresa (En caso de no haber realizado inversiones deberá registrar la información en cero (0) y consignar en las observaciones las razones) 

2. Registre el gasto total en protección y /o gestión ambiental realizado por la empresa (En caso de no haber realizado gastos deberá registrar la información en cero (0) y consignar en las observaciones las razones)  1000

3. A continuación indique las actividades de protección y/o gestión ambiental para las cuales se realizaron gastos:\*

- 1. Reducir o prevenir las emisiones al aire 
- 2. Programa para uso eficiente y ahorro de agua 
- 3. Instrumentos de medición de la cantidad de agua que reusa o recicla 
- 4. Disponer adecuadamente materiales de desecho 
- 5. Protección del suelo 
- 6. Evitar ruidos y vibraciones 
- 7. Pagos a terceros por servicios de protección ambiental (mediciones, procesos de gestión) 
- 8. Uso de energías alternativas para suministro eléctrico 
- 9. Contrata personal para trabajar en actividades de protección y/o gestión ambiental 
- 10. Otra

11. ¿Cuál? 

Los gastos corrientes corresponden a la suma de gastos corrientes internos, consumo intermedio, remuneraciones, entre otros, y la compra de servicios de protección ambiental a terceros; entre los gastos internos se incluye el pago por mediciones, control y seguimiento ambiental, las capacitaciones en medio ambiente y el mantenimiento de equipos de tipo ambiental. Dentro de la compra de servicios ambientales están los pagos por recolección y manejo de residuos y pagos realizados en recolección transporte y tratamiento de aguas residuales realizados por terceros (DANE - CSA, 2016).

Mide los desembolsos en bienes y servicios cuya finalidad principal está dirigida a una actividad característica ambiental, por ejemplo: manejo del recurso hídrico y energético, tratamiento de las aguas residuales, manejo de residuos sólidos, protección ambiental asociada a la biodiversidad y actividades de gestión ambiental como parte de la operación de una empresa.

Tenga en cuenta que, de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales – SCN, se considera un gasto cuando:

- “6.226 (...) el mantenimiento y las reparaciones son ordinarias y regulares de un activo fijo que se utiliza en la producción (...). Así como (...) la sustitución de piezas defectuosas, ya que son actividades auxiliares típicas (...)”<sup>4</sup>
- “10.45 literal a ...las actividades que han de realizarse regularmente con el fin de mantener un activo fijo en estado de funcionamiento durante su vida útil esperada. El propietario o el usuario no tienen otra alternativa que realizar el mantenimiento y las reparaciones ordinarias para que el activo continúe usándose en la producción”;
- “10.45 literal b ...el mantenimiento y las reparaciones ordinarias no modifican los rendimientos del activo fijo, ni su capacidad productiva ni su vida útil esperada. Simplemente, lo mantienen en buen estado de funcionamiento, (...)”<sup>5</sup>

Los gastos que se reporten pueden ser, por ejemplo:<sup>6</sup>

- Gasto en compra de insumos químicos para el tratamiento de aguas residuales
- Cambios de tuberías de conducción de agua (ya sea agua potable como agua residual) que pueden sufrir un deterioro en su servicio, y que haga que sus capacidades de transporte hidráulico disminuyan; generando pérdidas volumétricas de agua irrecuperables, disminución en la capacidad de transporte, contaminación de las aguas, y como principal consecuencia, costes extraordinarios para la posterior reparación de la tubería.
- Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Sistemas de ahorro de agua.

---

<sup>4</sup> Sistema de Cuentas Nacionales (2008); Mantenimiento y reparaciones Párrafo 6.226 Pag 140; [https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf).

<sup>5</sup> Sistema de Cuentas Nacionales (2008); Mejoras de activos existentes, párrafo 10.45 Pag 230; [https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008\\_web.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf).

<sup>6</sup> Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) 2012.

- Capacitaciones a empleados en actividades de protección del medio ambiente y ahorro de recursos naturales, por ejemplo, capacitación en manejo de residuos; ahorro de agua y energía.
- Medición y control de emisiones, calidad del agua y control de vertimientos, ruidos y vibraciones, entre otros tipos de impactos ambientales.
- Gasto causado por el apoyo de sostenimiento al personal aprendiz o estudiantes por convenio (universitario, tecnólogo o técnico); personal temporal, personal permanente que se dedique específicamente a actividades ambientales dentro la empresa.
- Gastos relacionados con procesos de gestión ambiental: se deben incluir todos los gastos destinados a prestar apoyo a las decisiones adoptadas en el contexto de las actividades de protección ambiental ocasionados por la empresa; incluye la adquisición, implementación, aplicación de instrumentos de gestión ambiental, entre los que están: valores causados por la implementación y certificación en ISO 14001, otorgamiento de sellos o etiquetas ambientales o ecológicas, diagnósticos ambientales, programas de producción más limpia, entre otros. Por ejemplo, el costo total de la auditoria para certificar la empresa en ISO 14001.
- Gastos relacionados con investigación y desarrollo: la investigación y desarrollo comprende las actividades creativas emprendidas de manera sistemática con el fin de incrementar la base de conocimientos y la utilización de estos para diseñar nuevas aplicaciones en el ámbito de la protección ambiental. Cuando diligencie la información, adicional a registrar el valor económico en miles de pesos es necesario que indique el nombre del proyecto y deberá señalar a que hace referencia.
- Gastos relacionados con donaciones con fines ambientales: corresponde al valor monetario entregado de manera voluntaria por parte de la empresa (*sin recibir nada a cambio*) a un tercero con el fin de desarrollar programas de carácter ambiental. Por favor indique a que entidad o a que proyecto ambiental se realizó la donación.
- Gastos relacionados con personal dedicado a actividades de protección ambiental: Registre los pagos realizados exclusivamente al personal dedicado a actividades ambientales incluyendo sueldos y salarios, contribuciones y prestaciones sociales, impuestos sobre la mano de obra empleada (ICBF, SENA, ESAP, Otras instituciones técnicas), honorarios, trabajos contratados; otros costos y gastos de personal.
- Materiales y suministros: insumos utilizados en las actividades realizadas por la empresa en cualquiera de las categorías de protección ambiental.
- Pequeñas Herramientas: corresponde al gasto de la empresa en herramientas cuya vida útil es corta y generalmente utilizadas para realizar actividades ambientales sencillas de manera regular; ejemplos de estas son las herramientas de mano como sierras, azadas, cuchillos, martillo y tensores.
- Mantenimiento de equipos: se registran los valores correspondientes al mantenimiento y las reparaciones ordinarias que de manera periódica se realizan a los activos fijos utilizados para la conservación o recuperación ambiental.
- Medición, control y análisis: incluye pagos a terceros por la realización de actividades cuyo objetivo es controlar o medir niveles de contaminación de diverso tipo como: cantidades de residuos convencionales y peligrosos, concentración de sustancias contaminantes en los

gases de escape y aguas residuales; y la medición y control de los niveles de presión sonora.

- Proyectos referidos a la siembra de árboles, que no se realizan en un terreno propio de la empresa, se debe ingresar en la contabilidad como gasto.
- Según las normas contables un punto limpio no se considera una inversión porque a pesar de durar varios años es un bien consumible no se deprecia, se considera un gasto y el valor debe registrarse en gasto.

### Notas:

- Verifique que el valor del gasto ambiental registrado no sea mayor a valor registrado en Módulo III Gasto total de la empresa. Si es así, por favor explique las razones en el campo de observaciones, al final del módulo.
- Revise que los gastos en protección o gestión ambiental de la empresa del año se hayan registrado en miles de pesos.
- Cuando no se realizaron gastos ambientales, se debe verificar que se haya registrado la información en cero (0) que hayan consignado en las observaciones las razones correspondientes. Puede revisar los ejemplos de gastos que se presentan en este Manual.
- Si se despliega la alerta en el formulario: por favor, valide que los valores reportados sean los correctos; así como que se haya consignado la justificación de manera clara.

## Numeral 2. Actividades de protección o gestión ambiental para las cuales se realizaron inversiones.

*Ilustración 1. Actividades de protección o gestión ambiental en las que se hizo inversión.*

2. A continuación indique la o las actividades de protección y/o gestión ambiental para las cuales se realizaron inversiones: \*

- 1. Reducir o prevenir las emisiones al aire ?
- 2. Programa para uso eficiente y ahorro de agua ?
- 3. Instrumentos de medición de la cantidad de agua que reusa o recircula ?
- 4. Disponer adecuadamente materiales de desecho ?
- 5. Protección del suelo ?
- 6. Evitar ruidos y vibraciones ?
- 7. Uso de energías alternativas para suministro eléctrico ?
- 8. Otra

**Fuente:** DANE. EAS

Si la empresa registró valor mayor a cero en inversión numeral 1.1. debe seleccionar la o las actividades ejecutadas con la inversión en protección o gestión ambiental en el año de estudio. Puede seleccionar una o varias actividades; esta pregunta solo se despliega si la empresa registra una inversión ambiental. Cuando se selecciona la opción 8. Otra, la opción 9. ¿Cuál? Debe estar

diligenciada.

A continuación, se relacionan las actividades posibles que se pueden seleccionar:

- 2.1 Reducir o prevenir las emisiones al aire**, por ejemplo, equipos para la filtración de partículas, filtros de extractores, extractores de olores, purificadores, construcción de chimeneas, quemadores con bajas emisiones, instrumentos de medición de emisiones (propio de la actividad comercial).
- 2.2 Programa para uso eficiente y ahorro de agua**, por ejemplo, sistemas de recirculación o reúso de aguas, sistemas de recolección de aguas lluvias, instrumentos de medición de la cantidad de agua consumida, instalación de ahorradores de agua en los lavamanos, instalación de trampa de grasas.
- 2.3 Instrumentos de medición de la cantidad de agua que reúsa o recircula**, instrumentos de medición de calidad del agua.
- 2.4 Disponer adecuadamente materiales de desecho**, por ejemplo, disposición de residuos en contenedores.
- 2.5 Protección del suelo**, por ejemplo, obras para la impermeabilización de suelos para evitar su contaminación ante un derrame por ejemplo al llenado de tanques de almacenamiento de combustibles; construcción de canales para evitar derrames de líquidos contaminantes (pueden ser aceites u otros líquidos).
- 2.6 Evitar ruidos y vibraciones**, por ejemplo, construcción de barreras antruido y anti-vibraciones, compra de equipos que disminuyen el ruido (no incluye elementos de protección personal).
- 2.7 Uso de energías alternativas para suministro eléctrico**, por ejemplo, por cambio o remplazo y compra de paneles solares, de sistemas para generación de energía hidráulica, de sistemas para generación de energía a partir de biomasa.
- 2.8 Otra**, si la empresa marca esta opción debe indicar
- 2.9 ¿Cuál?**

#### **Conceptos:**

- **Reúso:** consiste en el uso de las aguas residuales por parte de un receptor, para un uso distinto al que las generó. (Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, Resolución 1256 de 2021). Se requerirá concesión de aguas para adquirir el derecho al uso de las aguas residuales como bien de uso público. El reúso de aguas lluvias es una excepción a dicha regla, con lo cual no se necesita concesión.
- **Recirculación:** consiste en el uso de aguas residuales en operaciones y procesos unitarios dentro de la misma actividad económica que las genera y por parte del mismo usuario generador. En la recirculación no debe existir contacto con el suelo al momento de su uso salvo cuando se trata de suelo de soporte de infraestructura, es decir, el suelo donde está la infraestructura de la actividad económica (MADS, Resolución 1256 de 2021 "Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones"; para promover el uso de las aguas residuales y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos).

### Numeral 3. Actividades de protección o gestión ambiental para las cuales se realizaron gastos.

*Ilustración 2. Actividades de protección o gestión ambiental en las que se hizo gasto*

3. A continuación indique las actividades de protección y/o gestión ambiental para las cuales se realizaron gastos: \*

- 1. Reducir o prevenir las emisiones al aire ?
- 2. Programa para uso eficiente y ahorro de agua ?
- 3. Instrumentos de medición de la cantidad de agua que reúsa o recicla ?
- 4. Disponer adecuadamente materiales de desecho ?
- 5. Protección del suelo ?
- 6. Evitar ruidos y vibraciones ?
- 7. Pagos a terceros por servicios de protección ambiental (mediciones, procesos de gestión) ?
- 8. Uso de energías alternativas para suministro eléctrico ?
- 9. Contrata personal para trabajar en actividades de protección y/o gestión ambiental ?
- 10. Otra

**Fuente:** DANE. EAS

Si la empresa registra valor mayor a cero en gasto numeral 1.2 debe seleccionar la o las actividades ejecutadas con este gasto en protección o gestión ambiental durante el año de estudio. Puede seleccionar una o varias actividades. Cuando se selecciona la opción 10. Otra, la opción 11. ¿Cuál? Debe estar diligenciada.

A continuación, se relacionan las actividades que pueden seleccionarse en este numeral:

- 3.1 Reducir o prevenir las emisiones al aire**, por ejemplo, el mantenimiento de los sistemas para control de emisiones, repuestos para los sistemas de filtros, medición de las emisiones.
- 3.2 Programa para uso eficiente y ahorro de agua**, por ejemplo, mantenimientos para los equipos de reutilización o recirculación de agua o de los sistemas de recolección de aguas lluvias; limpieza, succión y mantenimiento de una trampa de grasa.
- 3.3 Instrumentos de medición de la cantidad de agua que reúsa y recicla**, mantenimiento a los sistemas de tratamiento de agua, pagos a terceros por tratamiento de aguas residuales.
- 3.4 Disponer adecuadamente materiales de desecho**, por ejemplo, bolsas de colores para disposición de residuos, pagos a terceros por recolección o tratamiento de residuos convencionales y peligrosos.
- 3.5 Protección del suelo**, por ejemplo, mantenimiento a los sistemas antiderrame, gastos para la remediación de suelos en caso de que se haya presentado el derrame de contaminantes.
- 3.6 Evitar ruidos y vibraciones**, por ejemplo, mantenimientos de barreras y de equipos anti-ruido.
- 3.7 Pagos a terceros por servicios de protección ambiental**, por ejemplo, consultorías para obtener certificaciones o sellos ambientales, gastos en procesos de certificación.
- 3.8 Uso de energías alternativas para suministro eléctrico**, por ejemplo, mantenimiento de los

equipos de generación de energía, compra de repuestos para los equipos de generación de energía alternativa.

**3.9 Contrata personal para trabajar en actividades** de protección o gestión ambiental.

**3.10 Otra.**

**3.11 ¿Cuál?**

**Nota:** Si realiza un gasto como un plan de manejo con pago a una Autoridad Ambiental debe seleccionar otra e indicar ¿Cuál?

**Numeral 4. Indique la cantidad total de agua utilizada por los establecimientos de su empresa en metros cúbicos (m3) por cada uno de los tipos de fuente de donde obtienen el agua, de acuerdo con las siguientes opciones:**

4. A continuación, indique la cantidad total de agua utilizada por los establecimientos de su empresa en metros cúbicos (m3), según tipo de fuente durante el 2024 (responda las siguientes opciones):

	Metros cúbicos (m3) *
1. Acueducto ?	<input type="text"/>
2. Agua superficial (ríos, lagos, reservorios) ?	<input type="text"/>
3. Agua subterránea (pozos, aljibes, acuíferos) ?	<input type="text"/>
4. Agua lluvia ?	<input type="text"/>
5. Otra ?	<input type="text"/>
6. Total agua utilizada	0

Se requiere se registre información sobre la fuente de agua utilizada; por lo tanto, es importante tener en cuenta que todos los datos deben ser suministrados en metros cúbicos por año (m<sup>3</sup>/año).

**4.1 Agua suministrada por empresa de acueducto: registre el volumen de agua (m<sup>3</sup>/año) que aparece en los recibos de la empresa de acueducto de toda la vigencia a reportar.**

En este numeral registre el volumen de agua (m<sup>3</sup>/año) que aparece en los recibos de la empresa de acueducto de toda la vigencia a reportar.

Corresponde al pago realizado a la empresa del servicio público de acueducto por el suministro de agua a la empresa. Recuerde que este valor no incluye el pago de alcantarillado ni el de aseo.

Es necesario sumar los valores de las facturas del año a reportar, pagadas al prestador del servicio público de acueducto, por ejemplo, en algunas facturas se puede visualizar así:

### **Facturación Acueducto**

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa	Valor a pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
<b>Acueducto</b>						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico(0-40m3)	m³					
Consumo residencial superior a básico	m³					
Cargo fijo no residencial	1	\$15.765,64	\$15.766	\$4.729	\$20.495,34	\$20.495
Consumo no residencial (m3)	16	\$2.677,64	\$42.842	\$16.280	\$3.695,14	\$59.122
<b>Subtotal Acueducto</b>	<b>1</b>		\$58.608	\$21.009		\$79.617

Fuente: Factura ESP

Adicionalmente, puede revisar el histórico de los últimos meses para validar el valor anual:

### Histórico Pagos Acueducto

Datos del Consumo					
LECTURA ACTUAL:	4067		CONSUMO (m³):		16
LECTURA ANTERIOR:	4067				
FACTURADO CON:	Consumo prom histórico		Descarga fuentes Adicionales:		0
Ultimos consumos m³				Promedio m³	
17	16	16	16	16	
ABR-MAY	MAY-JUL	JUL-SEP	SEP-NOV		
\$30.014	\$30.014	\$30.014	\$31.002		

Fuente: Factura ESP

### Notas:

- Si en el numeral 4.1 se registró algún valor, en el numeral 5. Tratamiento de aguas residuales, debe estar diligenciado el volumen de agua residual según el tipo de disposición.
- Recuerde si se registró un valor en el Módulo III. Por concepto de pago de Acueducto, alcantarillado, aseo; debe haber coherencia y registrar el consumo de agua, volumen en (m³/año) según lo indicado en numeral 4.1 del módulo ambiental.
- Si no realizó pago por concepto de Acueducto, alcantarillado, aseo y no tiene medición en volumen en (m³/año), por favor registre en observaciones la justificación.

**4.2 Agua superficial captada:** es aquella que fluye sobre la superficie o que se almacena en ella. El agua superficial incluye reservorios, lagos, ríos y arroyos, glaciares, nieve y hielo. Registre el volumen de agua captado por el establecimiento de estas fuentes durante el año. Si no cuenta con un instrumento de medición estime los datos con base en el caudal que tiene asignado en la concesión de aguas y realice la aclaración en las observaciones.

**4.3 Agua subterránea captada:** es aquella que se acumula en las capas porosas de las formaciones subterráneas conocidas como acuíferos, pozos o aljibes. Generalmente para su uso se requiere algún tipo de obra o estructura hidráulica de captación. Registre el volumen captado por el establecimiento en el año. Si no cuenta con un instrumento de medición estime los datos con base en el caudal que tiene asignado en la concesión y realice la aclaración en las observaciones.

**4.4 Agua lluvia:** es el agua proveniente de la atmósfera en forma líquida, esta puede recolectarse en tanques para su posterior aprovechamiento.

**4.5 Otra captación:** se entiende por otra captación cuando el establecimiento utiliza medios diferentes a los mencionados anteriormente tales como:

- Aguas de reúso: sólo cuando es suministrada por otro establecimiento.
- Agua adquirida por medio de carro tanque.
- Compra de agua en bloque.
- Agua captada del mar.

**4.6 Total agua utilizada:** registro total agua utilizada

Para todas las anteriores opciones registre el volumen de agua captada según corresponda, en caso de realizar captaciones por más de una fuente sume los volúmenes captados y registre este valor, seleccionando cada una de las fuentes de agua utilizadas por la empresa.

## Numeral 5. A continuación, indique la cantidad total de agua según corresponda:

5. A continuación, indique la cantidad total de agua residual según corresponda:

	Metros cúbicos (m3) *
1. Indique la cantidad de agua residual tratada y vertida al sistema de alcantarillado por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024. ?	<input type="text"/>
2. Indique la cantidad de agua residual tratada y vertida a otros medios receptores de agua, por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024. ?	<input type="text"/>
3. Indique la cantidad de agua residual vertida sin tratamiento al sistema de alcantarillado por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024. ?	<input type="text"/>
4. Indique la cantidad de agua residual vertida sin tratamiento a otros medios receptores de agua, por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024. ?	<input type="text"/>
5. Indique la cantidad de agua residual entregada a un tercero para su tratamiento por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024. ?	<input type="text"/>
6. Indique la cantidad total de agua que fue reciclada por los establecimientos de su empresa durante el 2024 (agua reciclada, en actividades diferentes al proceso productivo dentro del mismo establecimiento) ?	<input type="text"/>
7. Total de agua residual vertida	0

En este numeral se pregunta sobre la disposición del agua residual; por lo tanto, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el diligenciamiento de la información:

- Todos los datos deben ser suministrados en **metros cúbicos por año (m3/año)**; se debe confirmar si el dato se reportó en la unidad de medida correcta y si corresponde al periodo anual.
- Cuando se haya registrado un valor en el numeral 4.1, el numeral 5. sobre disposición de aguas residuales debe estar diligenciado. En este numeral se reporta el volumen de agua residual entregada de acuerdo con el tipo de disposición y el tratamiento que realiza la empresa antes de ser vertida.
- El volumen total de agua utilizada por la empresa por lo general debe ser menor o similar al volumen total de aguas residuales vertidas. Si lo anterior no ocurre, por favor informe, en las observaciones, las razones por las que el agua vertida es mayor.

## A continuación, indique la cantidad total de agua residual según corresponda:

**5.1. Volumen de agua residual tratada y vertida al sistema de alcantarillado por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024:** volumen anual de agua descargado en el sistema

de alcantarillado por la empresa después de eliminar algunos contaminantes, que son recogidas y conducidas por medio de tuberías y conductos hacia cuerpos receptores; el servicio es prestado por una empresa de servicio público de alcantarillado.

**5.2. Volumen de agua residual tratada y vertida a otros medios receptores de agua, por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024:** volumen anual de agua descargado al medio ambiente por la empresa después de eliminar algunos contaminantes, que la empresa vierte directamente a cuerpos de agua superficial, el suelo, canales de riego, canales de aguas lluvias o el mar.

**5.3. Volumen de agua residual vertida sin tratamiento al sistema de alcantarillado por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024:** volumen anual de agua descargado en el sistema de alcantarillado por el establecimiento sin que los contaminantes hayan sido eliminados y que son recogidas y conducidas por medio de tuberías y conductos hacia cuerpos receptores; el servicio es prestado por una empresa de servicio público de alcantarillado.

**5.4. Volumen de agua residual vertida sin tratamiento a otros medios receptores de agua, por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024:** volumen anual de agua descargado al medio ambiente por el establecimiento sin que los contaminantes hayan sido eliminados. Estas aguas se vierten directamente a cuerpos de agua superficial, el suelo, canales de riego, canales de aguas lluvias o el mar.

**5.5. Total de agua residual vertida durante el 2024:** corresponde a la sumatoria de los numerales 5.1.1. a 5.1.4. Por favor verifique que el total del volumen de agua utilizada sea mayor o igual al volumen total de agua residual vertida. En caso de que esta condición no se cumpla, por favor, justifique en el campo de observaciones.

**5.6. Volumen de agua residual entregada a un tercero para su tratamiento por el total de establecimientos de su empresa durante el 2024:** el volumen en  $m^3/año$  de agua residual que se le entrega a otra empresa (diferente de la empresa de alcantarillado), tratada fuera del establecimiento; (por ejemplo, entrega de agua residual con contenido de residuos peligrosos entregada para ser tratada a una empresa debidamente registrada). En esta pregunta se debe diligenciar la información de las aguas entregadas a la PTAR de los parques industriales o zonas francas.

**5.7. Volumen de agua residual que fue recirculada por los establecimientos de su empresa durante el 2024 (agua recirculada, en actividades diferentes al proceso productivo dentro del mismo establecimiento) durante el 2024:** volumen de agua que es recirculada dentro del mismo establecimiento, por todos los establecimientos de la empresa durante un año, debe registrarse en metros cúbicos por año,  $m^3/año$ . Para el cálculo del volumen a reportar en recirculación, se debe tener en cuenta la cantidad de veces que se realiza el proceso; es decir, si  $100 m^3$  se recirculan 5 veces, deberá registrar en este campo  $500m^3$ .

### Notas:

- Si el agua es enviada o entregada a un tercero para su tratamiento es mayor al 0.5% del total de agua utilizada, por favor verifique el valor reportado, si se confirma, se debe consignar en observaciones la justificación correspondiente.
- Si el agua recirculada es mayor al 0.5% del agua utilizada por favor verifique el valor reportado, si se confirma, se debe consignar en observaciones la justificación correspondiente.
- En el total de agua residual, no se debe incluir o sumar la cantidad de agua entregada a un tercero para su tratamiento, ni la cantidad de agua recirculada.

## Numeral 6. Indique la cantidad total de residuos sólidos generados no peligrosos, según corresponda:

6. A continuación, indique la cantidad total de residuos sólidos no peligrosos, según corresponda.

	kilogramos (Kg): *
1. Indique la cantidad total de residuos sólidos (no peligrosos) generados en kilogramos por todos los establecimientos de la empresa durante el 2024. ?	<input type="text"/>
2. Indique la cantidad total de residuos sólidos reutilizados (residuos que se vuelven a usar sin transformarlos), en kilogramos por todos los establecimientos de la empresa durante el 2024. ?	<input type="text"/>
3. Indique la cantidad de residuos sólidos enviados a disposición final (rellenos sanitarios, plantas de tratamiento), en kilogramos por el total de los establecimientos de la empresa durante el 2024. ?	<input type="text"/>
4. Indique la cantidad de residuos sólidos enviados a otro tipo de disposición final (venta, donación o entrega a reciclador de oficio u otro) ?	<input type="text"/>

El objetivo de esta pregunta es obtener información sobre los residuos sólidos **generados no peligrosos**; por lo tanto, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

### 6.1 Indique la cantidad total de residuos sólidos (no peligrosos) generados en kilogramos por todos los establecimientos de su empresa en el año anterior:

Registre la cantidad en Kilogramos (kg) de residuos ordinarios (no peligrosos) que se generaron en los establecimientos de su empresa. Para esto debe sumar la cantidad de residuos orgánicos, plásticos, papel y cartón, caucho, textiles, de madera, vidrio, metálicos de construcción y demolición (RCD), o residuos mezclados, que se generen en sus establecimientos.

### Nota:

Para este reporte se puede utilizar la información que se encuentra registrada en los recibos de pago que entrega la Empresa de Servicios Públicos (ESP) teniendo en cuenta la frecuencia de recolección o el histórico de facturación correspondiente con el fin de estimar el valor anual a reportar.

### Facturación Aseo

LIQUIDACION ASEO						
Concepto	Densidad	Consumo		Tarifa		Total
		M <sup>3</sup>	Ton	M <sup>3</sup>	Ton	
Cargo fijo						4.248,25
Cargo variable	0,1013	1,776	0,1799	28.037,45	276.789,94	49.794,51
Cargo fijo multiusuario						0,00
Cargo variable multiusuario						0,00
Mas aporte solidario						27.021,13
Menos subsidio						0,00
Frecuencia Recolección : 2					Subtotal Aseo	81.063,89

Fuente: Factura ESP

### Histórico facturación

MES	CONSUMOS HISTÓRICOS		
	ASEO		
	m <sup>3</sup>	Den	Valor
ju/17	1,33	0,0976	60.393
ago/17	1,00	0,0971	46.643
sep/17	1,55	0,0976	70.550
oct/17	1,00	0,0997	47.725
nov/17	3,44	0,0976	147.656
dic/17	4,28	0,1010	185.896

Fuente: Factura ESP

En los casos en los que no se cuente con la información del peso en kilogramos (kg) de los residuos producidos en un año por la empresa, pero se cuente con los recibos de pago del servicio público de recolección o servicios especiales de disposición final, es posible realizar una estimación del peso a partir de los m<sup>3</sup> de residuos informados por la ESP, para ello tenga en cuenta la siguiente recomendación:

Es posible realizar la conversión de los metros cúbicos (m<sup>3</sup>) a Kilogramos (kg) a partir de un valor de referencia de la densidad del residuo sólido en kg/m<sup>3</sup> y multiplicar por la cantidad en m<sup>3</sup>, para hacer la conversión a kilogramos.

Por ejemplo, los residuos ordinarios mezclados tienen una densidad promedio de 245 kg/m<sup>3</sup>, si la empresa a la cual se le realiza la Encuesta Anual de Servicios produce mensualmente un volumen promedio de residuos ordinarios mezclados de 1,26 m<sup>3</sup> se realizará el siguiente cálculo:

**Densidad**=Peso/Volumen

n **Peso**= Densidad \*

Volumen **Peso**= 245

kg/m<sup>3</sup> \* 1,26 m<sup>3</sup>

**Peso**= 308,7 kg por mes

**Peso anual que reportar** = 308,7 kg \* 12 = 3704,4 kg

### Nota:

Recuerde que se solicita registrar la cantidad total de residuos sólidos generados al año, por lo que

debe sumar los valores mensuales de las facturas del año. El valor anual: suma de valor mensual real.

**6.2 Indique la cantidad de residuos sólidos reutilizados (residuos que se vuelven a usar sin transformación) en kilogramos por todos los establecimientos de la empresa en el año anterior (kg/año):** estos corresponden a los residuos que son sometidos a un proceso mediante el cual los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, a través de un manejo integral de los residuos sólidos por medio de la "prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante tratamientos devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada" (Decreto 1076 de 2015) o de "procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos" (Decreto 1076 de 2015), también se deben incluir los residuos utilizados para procesos de compostaje y aquellos que son utilizados como combustible para calderas.

**6.3 Indique la cantidad de residuos sólidos enviados a disposición final (rellenos sanitarios, plantas de tratamiento), en kilogramos por el total de los establecimientos de la empresa durante el año anterior (kg/año):** indique la cantidad de residuos que son entregados a un tercero para que realice la disposición final de los residuos. Este servicio es prestado generalmente por empresas de servicios públicos y el establecimiento debe realizar un pago por el servicio.

**6.4 Indique la cantidad de residuos sólidos enviados a otro tipo de disposición final (venta, donación o entrega a reciclador de oficio u otro):** Registre la cantidad en Kilogramos (kg/año). Relacione en este campo el total de residuos sólidos no peligrosos que vende, dona o entrega a recicladores de oficio, entre otras formas de disposición y que no corresponde a una disposición final; tal vez estos residuos sean utilizados por otro establecimiento o empresa en procesos diferentes.  
Indique en el campo de observaciones a quien le entregó el residuo sólido enviados a otro tipo de disposición final.

**Nota:**

La Cantidad Total de Residuos Sólidos Generados de la pregunta 6.1. debe corresponder a la suma las cantidades registradas en los numerales 6.2 Cantidad de residuos sólidos reutilizados + 6.3 Cantidad de residuos sólidos enviados a disposición final + 6.4. Cantidad de residuos sólidos enviados a otro tipo de disposición final en Kilogramos (kg/año).

**Numeral 7. Indique cuánto dinero recibió la empresa por la venta de los siguientes tipos de residuos durante el 2024**

En caso de no tener ingresos por la venta de algún tipo residuo se debe registrar cero (0) para cada tipo de residuo; por lo tanto, no debe haber ninguna pregunta en blanco.

Recuerde registrar los valores por la venta de algún tipo de residuo en miles de pesos; por favor

verifique las unidades.

*Por ejemplo:* una empresa vendió 2.780 kg/año de residuos de papel y cartón por un valor de \$216.000 (doscientos diez y seis mil pesos); en este caso, el valor que debe relacionar en la casilla es \$216.

7. A continuación, para el total de establecimientos de la empresa, indique cuánto dinero recibió la empresa por la venta de los siguientes tipos de residuos durante el 2024.

	Valor en miles de pesos. *
1. Orgánicos ?	<input type="text"/>
2. Plásticos ?	<input type="text"/>
3. Papel y cartón ?	<input type="text"/>
4. Caucho ?	<input type="text"/>
5. Textiles ?	<input type="text"/>
6. Madera ?	<input type="text"/>
7. Vidrio ?	<input type="text"/>
8. Metálicos ?	<input type="text"/>
9. Construcción y demolición ?	<input type="text"/>
10. Mezclados (varios tipos de residuos y no es posible hacer separación) ?	<input type="text"/>
11. Otros	<input type="text"/>
13. Total ingreso por venta de residuos	0

Los tipos de residuos que se contemplan para la venta se listan a continuación:

**7.1 Residuos orgánicos:** son residuos biodegradables, entre los que pueden mencionarse los residuos de comida, las cáscaras de fruta o verdura, cascarones de huevo, pan, tortillas, filtros para café, bolsitas de té, heces de animales, lácteos (sin recipiente), huesos, semillas, flores, pasto y hojarasca.

**7.2 Residuos plásticos:** son residuos de polímeros como el etileno, polietileno, PVC, el poliestireno, el metacrilato. La clasificación internacional tiene las siguientes convenciones: Polietileno Tereftalato (PET), Polietileno de alta densidad (PEAD/ PEHD), Policloruro de vinilo (PVC), Polietileno de baja densidad (PEBD/PELD), Polipropileno (PP) y Poliestireno (PS). También incluya los ingresos por venta de los residuos denominados Blíster.

**7.3 Residuos papel y cartón:** incluye residuos de papel periódico, bolsas de papel, cajas de cartón corrugado, cartulina, papel para impresión, papel de imprenta, papel Kraft, tetra pack, cartón sólido, entre otros, que se usen o generen dentro del establecimiento.

**7.4 Residuos caucho:** incluye los residuos de llantas o neumáticos, suelas de material caucho, productos de látex, poliuretano, silicona, neopreno, entre otros.

**7.5 Residuos textiles:** son residuos de telas tejidas, fibras, filamentos, hilazas e hilos, materiales hilados, fibras de algodón, lino, lana, seda, costales y tejidos sintéticos.

**7.6 Residuos madera:** incluye aserrín o viruta de madera, residuos de aglomerados de madera, tablas y tableros.

**7.7 Residuos vidrio:** residuos de envases de vidrio, residuos de vidrio templado, laminado, cristal, fibra de vidrio, plásticos reforzados con fibra de vidrio, entre otros.

**7.8 Residuos metálicos:** partículas y virutas metálicas, chatarra, partes de maquinaria, soldadura. Tenga en cuenta residuos que contengan oro, plata, cobre, bronce, aluminio, estaño, platino, plomo, zinc, hierro, acero, níquel, peltre, latón, entre otros.

**7.9 Residuos de construcción y demolición:** incluye los residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas, entre otros que se generan en el establecimiento. Ejemplo: residuos de concreto, ladrillo, baldosas excedentes de proceso productivo, procesos de demoliciones o remodelaciones del establecimiento.

**7.10 Residuos mezclados y otros:** contienen varios tipos de residuos, cuando no es posible hacer separación.

**7.11 Otros** si la empresa marca esta opción debe indicar

**7.12 ¿Cuál?** Indicar cual otro tipo de residuo

**7.13 Total Ingreso por la venta de residuos:** suma de ingresos por venta de residuos en miles de pesos

**Notas:**

- Verifique que el valor total registrado en 7.13. *Ingreso total por venta de los diferentes tipos de residuos* **no sea mayor** al valor de ventas registrado en el Módulo III *Costo de la mercancía vendida (menos descuentos, devoluciones y rebajas)*. En caso de que no se cumpla esta condición, por favor verifique que los valores reportados estén en miles de pesos y justificar en observaciones al final del módulo.
- Si el **Ingreso total** por venta de los diferentes tipos de residuos es mayor en un 5% del valor total de ventas de la empresa, se debe realizar la respectiva observación justificando la cifra.

**Numeral 8. Relacione la energía eléctrica consumida durante el año anterior**

En este numeral se indaga por el consumo de energía, identificando la cantidad y el valor para cada uno de los posibles tipos de energía que puede utilizar las empresas del sector servicios; para su diligenciamiento se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

**8.1 Total de energía consumida:** en estos campos se registra el total de energía consumida por la empresa durante el año en kW/h; y su respectivo valor en miles de pesos.

**8.2 Total de energía consumida por tipo de fuente:** en estos campos se registra el total de energía consumida por tipo de fuente: eléctrica, eólica, solar y otro tipo de fuente; se debe registrar el consumo por tipo de fuente en kW/h y su respectivo costo valor que debe ir en miles de pesos.

8. A continuación, relacione la energía consumida durante el 2024

8.1. Total de energía consumida

	Cantidad kWh / año ? *	Valor Miles de pesos ? *
Total de energía consumida	<input type="text"/>	<input type="text"/>

8.2. Total de energía consumida por tipo de fuente

	Cantidad kWh / año ? *	Valor Miles de pesos ? *
Eléctrica ?	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Eólica ?	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Solar ?	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otro tipo de fuente ?	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- **Energía eléctrica:** en estas variables debe registrarse la energía que utiliza la empresa y que es suministrada por un prestador del servicio público de energía eléctrica.

Se denomina energía eléctrica a la forma de energía que resulta de la existencia de una diferencia de potencial entre dos puntos, lo que permite establecer una corriente eléctrica entre ambos.

La energía eléctrica se manifiesta como corriente eléctrica, es decir, como el movimiento de cargas eléctricas negativas, o electrones, a través de un cable conductor metálico como consecuencia de la diferencia de potencial que un generador esté aplicando en sus extremos. Es la capacidad de una corriente eléctrica para producir un trabajo, calor, luz, y otras formas de energía. Se mide en kilovatios hora kW/h (Glossary eia, s.f.).

- **Energía eólica:** es la energía obtenida por el movimiento del aire, específicamente trabaja con los vientos locales, como la brisa marina debido a diferencias de temperatura entre el mar y la tierra o los vientos de montaña producido por el calentamiento de las laderas (viento). Tipo de

energía renovable que está presente en forma de energía cinética en las corrientes de aire o viento, puede tener aplicaciones en generación de electricidad y fuerza motriz. (UPME, s.f.).

- **Energía solar:** llámese energía solar, a la energía transportada por las ondas electromagnéticas provenientes del sol. (UPME, s.f.) Corresponde al aprovechamiento energético mediante la captación de la radiación solar por medio de elementos denominados colectores o concentradores, los cuales disminuyen las pérdidas de calor y aumentan la energía absorbida y, en algunos casos, cuentan con seguidores de Sol para mejorar este propósito (UPME, s.f.).
- **Otro tipo de fuente:** dado que indique consumo en Otro tipo de fuente debe indicar ¿Cuál? en las observaciones.

### **Notas:**

- Si reportó un Valor pagado en Miles de Pesos, por total de energía consumida, debe reportar la Cantidad Total de Energía Consumida en kWh/año.
- Para reportar el consumo de energía, cuando en el recibo de energía se indica consumo desagregado en energía reactiva y consumo por energía inductiva: el reporte de energía total consumida durante el año debe corresponder a la sumatoria de energía reactiva más energía inductiva registrando el consumo en kWh/año e indicar el valor total del pago en miles de pesos.
- El valor registrado en miles de pesos en el Módulo ambiental numeral 8: Total de energía consumida por tipo de fuente: eléctrica, DEBE SER IGUAL a valor registrado en Módulo III numeral 11. Valor que la empresa ha pagado a la prestadora del servicio de energía eléctrica.
- Cuando la empresa no pague de manera independiente los servicios de agua y energía y por tanto no tienen la información sobre el volumen de agua ni kilovatios consumidos, porque se les cobra como parte de canon de arrendamiento, se sugiere registrar el valor en CERO (0) y describir la situación en el campo de observaciones.
- El valor de la energía eléctrica que se debe reportar, en miles de pesos, corresponde al que se encuentra en el consumo real de la factura. El valor anual corresponde a la suma de valor mensual real, de cada cobro.
- Para reportar el valor en miles de pesos por consumo de **energía eólica y energía solar** tenga en cuenta: en los casos en que la empresa no realice pagos por este tipo de energía, porque son autogeneradas, debe registrar el valor en cero (0) y en observaciones especificar el costo de generación de estos tipos de energías.

A continuación, por favor diligencie en el campo **OBSERVACIONES, las ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS**, para explicar la información suministrada en el Módulo de Protección o gestión ambiental.

**NOTA:** Por favor, en el campo de observaciones se debe registrar datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) del Ingeniero Ambiental o quien diligencie el Módulo VII.

## OBSERVACIONES \*

2024

### **Literal i. Generación de energía por parte de la empresa durante el año**

Este numeral tiene como objetivo contabilizar la capacidad instalada y la generación de energía realizada en el sector, para de esta manera conocer datos reales de su demanda.

Tenga en cuenta que la información de este numeral debe ser reportada por una persona de mantenimiento o quien conozca mejor el esquema y la frecuencia de utilización de las plantas eléctricas con que cuenta la empresa.

En este numeral la empresa debe relacionar las características y el uso de las plantas utilizadas por la empresa para el suministro de energía eléctrica en caso de interrupciones del servicio público de energía, durante el año. Tenga en cuenta las siguientes definiciones para identificar el tipo de planta (columna 1):

- Equipo de suministro eléctrico de emergencia (Fila 1): es aquel que suministra energía eléctrica en un establecimiento al momento de sufrir cortes inesperados de electricidad. Ésta se suministra por un número de horas limitado (entre 50-100 horas por año).
- Equipo de suministro eléctrico de respaldo (Fila 2): Atiende los requerimientos de energía eléctrica durante cortes inesperados de ésta, en posibilidad de atender capacidades y tiempos mayores a los atendidos por equipos de emergencia. El tiempo de operación anual es continuo por encima de 100 horas por año.
- Planta solar (Fila 3): Es la compuesta por uno o varios paneles solares los cuales toman la energía solar y la convierten en energía eléctrica. Se pueden interconectar y se comportan como una única fuente de energía.
- Planta eólica (Fila 4): Es la compuesta por uno o varios generadores eólicos los cuales toman la energía del viento y la convierten en energía eléctrica. Se pueden interconectar y se comportan como una única fuente de energía.

Si la empresa utilizó para el suministro de energía otro tipo de planta, relacionar que tipo fue y la información correspondiente a las columnas 2, 3 y 4 de este tipo.

**Número de plantas (columna 2):** registre el número de plantas por tipo, con las que contó la empresa durante el año para el suministro de energía eléctrica.

Tenga en cuenta que cada equipo generador es una planta y que sólo debe registrar las plantas de generación de energía eléctrica, es decir aquellas cuyo proceso es transformar energía. **No incluya** dispositivos de almacenamiento de energía como: baterías, acumuladores UPS (Uninterruptible Power Supply) o similares, los cuales únicamente almacenan y no generan energía.

**Capacidad total – kW (columna 3):** sume las capacidades de todas las plantas con las que contó la

empresa durante el año, por tipo de plantas.

La capacidad de la planta se puede apreciar en la placa que tiene pegada. Tenga en cuenta que el aplicativo calcula la capacidad promedio por cada tipo de planta y genera mensajes de alerta cuando el promedio por planta está fuera de rango establecido (capacidad promedio máxima por planta es de 1.000 kW); por tanto, si tiene plantas de capacidad superior señale claramente en observaciones la capacidad, características y uso de las plantas con que contó la empresa. Recuerde que en caso de tener dos o más plantas en cada tipo se debe sumar la capacidad de todas las plantas.

**Tiempo total de utilización (horas/año) (columna 4):** sume por tipo de planta el tiempo en horas que estuvieron en uso en la actividad comercial durante el año.

Columna 5 diligencie la cantidad en galones por año del tipo de combustible (Gasolina pura o mezclada con etanol en galones, Diesel - Biodiesel-ACPM o Gas en m<sup>3</sup>) con el que funciona la planta de emergencia y/o de respaldo.

## 5. Anexos

De acuerdo al alcance temático que tiene la Encuesta Anual de Servicios, la información es publicada de manera desagregada en 20 dominios o secciones agrupadas a partir de la CIIU Rev.4. Para cada una de las secciones objeto de estudio, en el módulo III - Ingresos, Costos y Gastos Causados en el año, van prediligenciados códigos característicos de los servicios que prestan y de los costos en los que incurren. Dentro de este manual (en cada uno de los anexos que vienen a continuación) se hace la descripción de todo lo que contiene cada código a partir de la Clasificación Central de Productos (CPC Vers. 2 A.C. Tomo II Servicios – es una completa clasificación de productos que comprende bienes (Tomo I) y servicios); sin embargo, si se requiere ahondar un poco más en este tema y en las exclusiones que también se tienen, se puede visitar el siguiente link, correspondiente al documento de referencia:

<https://www.dane.gov.co/index.php/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones/clasificaciones/clasificacion-central-de-productos-cpc>

Adicionalmente, aparecen en el módulo III de ingresos, el numeral 3 de **Otros ingresos por servicios prestados**; exceptuando a las empresas que tienen como actividad principal las pertenecientes a las clases 6810 y 6820 de actividades inmobiliarias, para el resto de empresas aparece prediligenciado el código CPC que se describe a continuación:

*72100 Ingreso causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados:*

Incluye: los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra realizados por los propietarios o arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales tales como casas, apartamentos, edificios de apartamentos, edificios de uso múltiple que son principalmente residenciales. El servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, comerciales y otras propiedades y edificios no residenciales realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales. Teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple que son principalmente de uso no residencial. Propiedades de uso agrícola, forestal y propiedades similares. El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

## Anexo 1 Caso especial para el Módulo II – Personal Ocupado Promedio. Educación Superior Privada (CIU Rev.4: 8541, 8542, 8543, 8544)

PERSONAL OCUPADO PROMEDIO DEL AÑO (EDUCACION)

TIPO DE CONTRATACION	PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO		PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACION				TOTAL	
	1	2	DE TIEMPO COMPLETO (excluye hora cátedra)		DE MEDIO TIEMPO (excluye hora cátedra)		7 = 1 + 3 + 5	8 = 2 + 4 + 6
	Mujeres *	Hombres *	Mujeres *	Hombres *	Mujeres *	Hombres *	Mujeres *	Hombres *
1 Propietarios, socios y familiares sin remuneración fija ?	2	2	2	2	2	2	6	6
2 Personal permanente (con contrato a término indefinido) ?	2	2	2	2	2	2	6	6
3 Personal temporal contratado directamente por la institución (con contrato a término definido) ?	2	2	2	2	2	2	6	6
4 Personal temporal contratado a través de empresas especializadas en suministro de personal ?	2	2	2	2	2	2	6	6
5 Personal docente por hora cátedra ?								2
6 Monitores o asistentes de docentes ?							0	0
7 Aprendices en etapa práctica y pasantes (ley 789 de 2002) por convenio ?	2	0					2	0
7.1 Personal Aprendiz en etapa lectiva ?	2	0					2	0
8 TOTAL ( renglones 1 a 7.1)	12	8	8	8	8	8	28	26

La información solicitada en este Módulo se refiere al número de personas ocupadas en promedio durante el año. Se solicita el promedio de personas ocupadas, para cada categoría de contratación (Renglones del 1 al 8) para el personal directivo y administrativo (columnas 1 y 2), para el personal docente de tiempo completo (columnas 3 y 4), para el personal docente de medio tiempo (columnas 5 y 6) y el total de personal por categoría de contrato o vinculación (columnas 7 y 8). Incluye también personal aprendiz (en etapa práctica y lectiva) o estudiantes por convenio, que por un período convenido trabajan en la(s) unidad(es) local(es) de servicios que conforma(n) la empresa, donde reciben capacitación en una profesión, arte u oficio y se le retribuye con un apoyo de sostenimiento (Renglón 7, columnas 1 y 2). Para el sector de Educación Superior Privada se debe diligenciar el personal docente por hora cátedra (Renglón 5, columnas 7 y 8), y los monitores o asistentes de docentes (Renglón 6, columnas 7 y 8). Adicional a esto, es importante registrar el total de horas al año trabajadas por los docentes hora cátedra (Renglón 9) y por los monitores y asistentes de investigación (Renglón 10).

## Anexo 2 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte - CIU Rev.4 División 52

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a la división 52 (Almacenamiento y actividades complementarias al transporte):

**5210** Almacenamiento y depósito

**5221** Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre

**5222** Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático

**5223** Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo

**5224** Manipulación de carga

**5229** Otras actividades complementarias al transporte

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### **Clase 5210 - Almacenamiento y depósito**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
67230	Servicio de almacenamiento para mercancías voluminosas	
67240	Servicio de almacenamiento de contenedores llenos y vacíos.	
67250	Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores.	
67290	Otros servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	

#### *67230 Servicio de almacenamiento para mercancías voluminosas*

Esta subclase incluye: Servicio de almacenaje de mercancías de grandes volúmenes o dimensiones que no se pueden apilar y que ocupan mucho espacio, estas pueden ser laminares, tubulares o cilíndricas.

#### *67240 Servicio de almacenamiento de contenedores llenos y vacíos*

Esta subclase incluye:

- Servicio de almacenamiento de contenedores en patio con mercancías pendientes de distribución o en trámites aduaneros.
- Servicio de almacenamiento de contenedores vacíos en patios.

#### *67250 Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores*

Esta subclase incluye:

- Servicio de custodia de mercancías por características técnicas y del embalaje.

- Servicio de custodia de información en medios físicos en embalaje especial, carpetas, libros AZ's, cajas, entre otros.
- Servicio de custodia de información en medios magnéticos con acceso a través de plataformas web.
- Servicio de custodia de títulos valores en condiciones de bóvedas especializadas.

Esta subclase excluye: El servicio de digitalización de información de archivos físicos a magnéticos, tipo documento, planos, mapas, diagramas entre otros. Se incluye en la subclase 68014 «Servicios de gestión documental»

*67290 Otros servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.*

Esta subclase incluye:

- Otros servicios de almacenamiento o depósito de otros productos no clasificados en otra parte.
- El servicio de inventario de mercancías

## **Clase - 5221 Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
67310	Servicios de remolque y empuje por vía férrea (p.e. movimiento de carros o vagones férreos entre los patios terminales, aparcaderos industriales y similares)	
67390	Otros servicios de apoyo para el transporte férreo n.c.p. (Venta de tiquetes, reservaciones, oficina de equipaje, oficina de equipaje extraviado; entre otros)	
67410	Servicios de las terminales de buses	
67420	Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles (peajes)	
67430	Servicios de parqueaderos	
67440	Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados (vehículos averiados o por infracciones)	
67450	Los servicios de guarda equipaje (en un lugar vigilado y adecuado con costo adicional para el pasajero)	
67490	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	
67913	Servicios de operación de transporte terrestre-pasajeros y mercancía (recaudo de pasaje a través de otros medios de pago diferentes a efectivo; servicio de información al usuario en tiempo real sobre el funcionamiento del sistema)	

Esta actividad comprende las siguientes subclases:

*67310 Servicios de remolque y empuje por vía férrea*

Esta subclase incluye: los servicios de empuje y remolque por vía férrea, por ejemplo, el movimiento de carros o vagones férreos entre los patios terminales, aparcaderos industriales y similares.

*67390 Otros servicios de apoyo para el transporte férreo n.c.p.*

Esta subclase incluye:

- Los servicios de terminales férreos para pasajeros (venta de tiquetes, reservaciones, oficina de equipaje, oficina de equipaje extraviado).
- Los servicios de apoyo al transporte férreo, no clasificado en ninguna otra parte.

Esta subclase excluye:

- Los servicios de manipulación de carga férrea en contenedores, se incluye en la subclase 67110 «Servicios de manipulación de contenedores».
- Los servicios de manipulación de carga de mercancía en ferrocarriles para mercancía fuera de contenedores o equipaje de pasajeros. Se incluye en la subclase 67190 «Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p».

#### *67410 Servicios de las terminales de buses.*

Incluye: Los servicios de terminales de pasajeros en conexión con el transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros (venta de tiquetes, reservaciones, casilleros de equipaje y oficina de equipaje extraviado).

#### *67420 Servicios de operación de carreteras, puentes y túneles.*

Incluye: Los servicios de operación de carreteras, o servicio de peaje en carreteras, caminos, calles y calzadas. Los servicios de operación de puentes y túneles.

#### *67430 Servicios de parqueaderos.*

Incluye: El suministro de espacios de parqueo para automóviles, motocicletas y bicicletas proveídos en lotes y garajes de parqueo, cubiertos o descubiertos. El recaudo de retribuciones por parqueo en las calles, carreteras o espacios públicos.

#### *67440 Servicios de remolque para vehículos comerciales y privados.*

Incluye: Los servicios de remolque para vehículos comerciales y privados. Los servicios de remolque para otros vehículos; por ejemplo, por infracciones de parqueo.

#### *67450 Servicio de guarda equipaje*

Incluye: Los servicios de guarda equipaje en un lugar vigilado y adecuado con costo adicional para el pasajero.

Excluye: Los servicios de casilleros de equipaje. Se incluyen en la subclase 67410, «Servicios de las terminales de buses»

67490 Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.

Incluye: Otros servicios de apoyo al transporte no incluidos ni especificados en otra parte.

## **Clase - 5222 Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
67511	Servicios de operación de puertos y vías de navegación marítima (excepto manipulación de carga)	
67512	Servicios de operación de puertos y vías de navegación fluvial (excepto manipulación de carga)	
67521	Servicios marítimos de practica y atraque	
67522	Servicios fluviales de practica y atraque	
67531	Servicios de rescate y reflote de embarcaciones marítimas	
67532	Servicios de rescate y reflote de embarcaciones fluviales	
67590	Otros servicios de apoyo al transporte acuático n.c.p. (servicios complementarios al transporte acuático directamente relacionados con operación de embarcaciones)	

Se desglosa en los siguientes códigos:

*67511 Servicios de operación de puertos y vías de navegación marítima (excepto manipulación de carga).*

Incluye: Los servicios de operación de puertos tales como muelles, diques o embarcaderos y otros servicios conexos con las instalaciones terminales, incluyendo terminales de pasajeros. Los servicios a embarcaciones, suministrados por esclusas, elevadores de botes, presas, canales. Los servicios a embarcaciones, suministrados por faros, barcos y embarcaciones luminosas, boyas, marcadores de canal y ayudas similares de navegación.

*67512 Servicios de operación de puertos y vías de navegación fluvial (excepto manipulación de carga).*

Incluye: Los servicios de operación y mantenimiento de botes, barcas y canales de navegación, de ríos canalizados y de otras aguas continentales artificiales o no artificiales. Los servicios de esclusas, elevadoras de botes, presas, canales. Los servicios de remolque de embarcaciones fluviales en canales aparte del remolque náutico; por ejemplo, el remolque por tractores o locomotoras en sirga. Los servicios de navegación fluvial, suministrados por barcos y embarcaciones luminosas, boyas, marcadores de canal y ayudas similares a la navegación.

*67521 Servicios marítimos de practica y atraque.*

Incluye: Los servicios de practica marítimo, incluyendo los servicios prestados por embarcaciones de practica, suministrados para conducir una embarcación dentro o fuera de puertos o para sortear los peligros de navegación.

*67522 Servicios fluviales de practica y atraque.*

Incluye: Los servicios de practica fluvial, incluyendo los servicios de barcos de practica suministrado tanto para conducir una embarcación dentro o fuera de los puertos como para ayudarla a sortear los peligros en la navegación. Los servicios de remolcador náutico fluvial en relación con el atraque y desatraque de embarcaciones de todo tipo.

*67531 Servicios de rescate y reflote de embarcaciones marítimas.*

Incluye: Los servicios marítimos de embarcaciones de rescate; por ejemplo, servicios compuestos de rescate de embarcaciones en peligro o hundidas y sus respectivas cargas, incluyendo el reflote de barcos hundidos, ayuda de embarcaciones zozobradas volcadas o encalladas y el reflote de embarcaciones varadas. Los servicios marítimos de remolque para embarcaciones en peligro.

*67532 Servicios de rescate y reflote de embarcaciones fluviales.*

Incluye: Los servicios fluviales de embarcaciones de rescate; por ejemplo, servicios compuestos de rescate de embarcaciones en peligro o hundidas y sus respectivas cargas, incluyendo la elevación de barcos hundidos, ayuda de embarcaciones zozobradas y el reflote de embarcaciones varadas. Los servicios fluviales de remolque para embarcaciones en peligro.

*67590 Otros servicios de apoyo al transporte acuático n.c.p.*

Incluye: Los servicios complementarios al transporte acuático directamente relacionados con operación de embarcaciones no clasificados en ninguna otra parte, y no conectados directamente con operaciones de embarcaciones tales como rompimiento de hielo, registro de embarcaciones, entre otros.

**Clase - 5223 Actividades de aeropuertos, servicios de navegación aérea y demás actividades conexas al transporte aéreo.**

**Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
67610	Servicios de operación de aeropuertos (excepto la manipulación de carga)	
67620	Servicios de control de tráfico aéreo	
67640	Servicios de apoyo al transporte espacial	
67690	Otros servicios complementarios para el transporte aéreo (prevención y lucha contra incendios para aeronaves, mantenimiento, hangares, remolque de aviones)	

Se desagrega en los siguientes códigos:

*67610 Servicios de operación de aeropuertos (excepto la manipulación de carga).*

Incluye: Los servicios de terminales aéreas de pasajeros y servicios terrestres en campos aéreos, incluyendo los servicios de funcionamiento de pistas.

*67620 Servicios de control de tráfico aéreo.*

Incluye: Los servicios de operación de la torre de control de vuelos, incluyendo servicios de control de aproximación, aterrizaje y despegue. Los servicios suministrados por las estaciones de radar localizadas en el aeropuerto.

*67640 Servicios de apoyo al transporte espacial*

Incluye: Los servicios especializados de apoyo al transporte espacial.

*67690 Otros servicios complementarios para el transporte aéreo.*

Incluye: Otros servicios que soportan el transporte aéreo tales como:

- Los servicios de prevención y lucha contra incendios para aeronaves
- Los servicios de mantenimiento para aeronaves (excluyendo reparaciones)
- Los servicios de hangares
- El servicio de remolque de aeronaves

Esta subclase excluye:

- Los servicios de desinfección y exterminio para aeronaves. Se incluyen en la subclase 85310 «Servicios de desinfección y exterminación».
- Los servicios de limpieza para aeronaves. Se incluyen en la subclase 85340 «Servicios especializados de limpieza».
- Los servicios de rescate aeromarítimos. Se incluyen en la subclase 91290 «Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad».
- Los servicios generales de escuelas de vuelo. Se incluyen en la subclase 92919 «Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.».
- Los servicios de limpieza en pista y remoción de nieve. Se incluyen en la subclase 94510 «Servicios de barrido de calles y remoción de nieve».

**Clase - 5224 Manipulación de carga.**

**Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
67110	Servicios de manipulación de contenedores (funcionamiento de terminales de carga para contenedores, para todos los modos de transporte, incluyendo los servicios de estibadores, montacargas, grúas)	
67120	Servicio de manipulación de carga a granel y de minerales (acopio, cargue o descargue de carga al granel y de minerales a buque u otro medio de transporte con equipo especializado)	
67130	Servicio de descargue y paletización	
67140	Servicio de adecuación y organización (para garantizar la protección de la mercancía) para el transporte	
67190	Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p. (servicios de establecimientos terminales de mercancía, para todas las modalidades de transporte, manipulación de carga y equipaje de viajeros)	

### *67110 Servicios de manipulación de contenedores*

Incluye: Los servicios de manipulación de carga que se transporta en contenedores. Los servicios de funcionamiento de terminales de carga para contenedores, para todos los modos de transporte, incluyendo los servicios de estibadores (carga, descarga y entrega en el puerto de la carga transportada en contenedores). Los servicios de montacargas y grúas, tanto para el cargue y el descargue de la mercancía a los contenedores, como del contenedor mismo a los patios y/o medios de transporte.

### *67120 Servicio de manipulación de carga a granel y de minerales*

Incluye: Los servicios de acopio, cargue o descargue de carga al granel y de minerales a buque u otro medio de transporte con equipo especializado.

### *67130 Servicio de descargue y paletización*

Esta subclase incluye: el servicio de descargue de mercancías por unidad de caja; el servicio de paletización según características específicas del producto.

### *67140 Servicio de adecuación y organización (para garantizar la protección de la mercancía) para el transporte.*

Incluye: El servicio de empaque de productos según sus características y requerimientos. El servicio de re-empaque de productos. El servicio de envase de productos en diferentes tipos de material. El servicio de etiquetado de productos. El servicio de clasificación de mercancías según especificaciones técnicas.

Esta subclase excluye: los servicios de empaque por cuenta ajena de mercancías como productos alimenticios, farmacéuticos, cosméticos, de limpieza, dispositivos y de ferretería, mediante un proceso automatizado o manual, incluida la elaboración y empaque de ampollas de plástico, las envolturas de papel plegado o rizado, el relleno y cierre de envases, el llenado de botellas, aerosoles y otros recipientes. Este servicio puede incluir también el rotulado y la impresión de

los paquetes, los servicios de empaque de objetos de regalo y paquetes postales, los servicios de empaque de monedas y billetes. Se incluyen en la subclase 85400 «Servicios de empaque»

*67190 Otros servicios de manipulación de carga y de equipaje n.c.p.*

Incluye: Los servicios de manipulación de carga para mercancía fuera de contenedores. Los servicios de establecimientos terminales de mercancía, para todas las modalidades de transporte, incluyendo los servicios de estibadores (ejemplo carga y descarga de mercancía de embarcaciones fuera de contenedores, en puertos). Los servicios conexos de manipulación al transporte de carga no clasificada previamente. Los servicios de manipulación de equipaje en aeropuertos y en terminales de buses, trenes o vehículos de carretera.

## **Clase - 5229 Otras actividades complementarias al transporte.**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
67911	Servicios de sociedades de intermediación aduanera	
67912	Otros servicios de agencias de transporte de carga	
67990	Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p.	

*67911 Servicios de sociedades de intermediación aduanera.*

Incluye: Los servicios de intermediación aduanera (SIAS), cuyo fin es facilitar el cumplimiento de las normas legales existentes en materia de importaciones, exportaciones, tránsito aduanero y cualquier otra operación o procedimiento inherente a dichas actividades.

*67912 Otros servicios de agencias de transporte de carga.*

Incluye: Los servicios de corretaje marítimo. Los servicios de corretaje de carga. Los servicios de envío de carga (principalmente servicios de organización o preparación en nombre del transportista o del consignatario). Los servicios de corretaje de aeronaves espaciales. Los servicios de agrupamiento o fraccionamiento de mercancía a granel

*67990 Otros servicios de apoyo al transporte n.c.p.*

Incluye: Los servicios de clasificación de rango de vuelo (permisos específicos de vuelo para volar un tipo específico de avión). Los servicios de licuefacción y gasificación de gas para transporte. Los servicios de asistencia local radio-navegable, tales como la provisión GPS (sistema de posicionamiento global).

## **Anexo 3 Correo y servicios de mensajería – CIIU Rev.4 División 53**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a las clases 5310 y 5320 Correo y mensajería):

## 5310 Actividades postales nacionales

## 5320 Actividades de mensajería

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
68011	Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional), bajo la obligación del servicio universal	
68012	Servicios postales relacionados con paquetes, bajo la obligación del servicio universal	
68013	Servicios de oficinas postales de atención al público (venta de estampillas postales, manejo de certificados o registro de cartas y paquetes, y otros)	
68014	Servicios de gestión documental	
68019	Otros servicios postales n.c.p.: listas de correo, respuesta comercial, arrendamiento de apartados postales	
68021	Servicios locales de mensajería nacional	
68022	Servicios de mensajería internacional	
68030	Servicios local de entrega de alimentos y otros	

#### *68011 Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)*

Incluye: los servicios de recogida, transporte y entrega de periódicos, revistas y publicaciones, ya sea para destinos domésticos, nacionales o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal. Servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, folletos, panfletos y medios impresos similares, ya sea para destinos domésticos, nacionales o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal.

#### *68012 Servicios postales relacionados con paquetes*

Incluye: Los servicios de recogida, transporte y entrega de paquetes pequeños y grandes, ya sea para destinos domésticos nacionales o extranjeros, prestados bajo la obligación del servicio universal.

#### *68013 Servicios de oficinas postales de atención al público*

Incluye: La venta de estampillas postales, manejo de certificados o registro de cartas y paquetes, y otros. Los servicios de contador de correo.

#### *68014 Servicios de gestión documental*

Incluye: El servicio de diagnóstico, producción, recepción, organización, disposición de la gestión documental. Servicio de digitalización de información de archivos físicos a magnéticos, tipo documento, planos, mapas, diagramas, entre otros.

*68019 Otros servicios postales n.c.p.*

Incluye: Los servicios de listas de correos, respuesta comercial y otros. Los servicios postales de carácter público que no estén clasificados en otra parte.

Excluye: Los servicios relacionados con giros postales y cuenta de ahorro postal. Se incluyen en la división 71 «Servicios financieros y servicios conexos»

*68120 Servicios de mensajería.*

Incluye: Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas y paquetes pequeños y grandes para destinatarios nacionales o extranjeros, prestados por mensajeros que utilicen uno o más medios de transporte, diferentes de los servicios prestados por las administraciones nacionales de correos. Estos servicios se pueden prestar utilizando medios de transporte propios o públicos. Los servicios de mensajería proporcionados por mensajeros en bicicleta.

*68022 Servicios de mensajería internacional*

Incluye: Los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, paquetes pequeños y grandes, para destinos internacionales, prestados por mensajeros que utilicen uno o más medios de transporte, diferentes de los servicios prestados bajo la obligación del servicio universal.

*68130 Servicios locales de entrega.*

Incluye: Los servicios de entrega local de artículos tales como alimentos y otras adquisiciones.

**Anexo 4 Alojamiento - CIIU Rev.4 División 55**

Esta actividad la compone las siguientes clases:

**5511** Alojamiento en hoteles

**5512** Alojamiento en apartahoteles

**5513** Alojamiento en centros vacacionales

**5514** Alojamiento rural

**5519** Otros tipos de alojamientos para visitantes

**5520** Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales

**5530** Servicio por horas

**5590** Otros tipos de alojamiento n.c.p

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción
63111	Servicios de alojamiento en hoteles
63112	Servicios de alojamiento en aparta hoteles
63121	Servicios de alojamiento en centros vacacionales
63122	Servicios de alojamiento en hogares rurales
63123	Servicios de alojamiento en hostales y arrendamiento de alojamientos amoblados en viviendas
63131	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo hotel
63132	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido tipo aparta hotel
63140	Servicios de alojamiento, en habitaciones de ocupación múltiple
63150	Servicios de camping
63160	Servicios de campamentos para vacaciones
63170	Servicios de estancia por horas (suministrados por moteles, residencias o amoblados)
63210	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles
63220	Servicios de alojamiento en habitaciones o instalaciones para trabajadores
63290	Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades

*63111 Ingreso por servicios de alojamiento en hoteles.*

Incluye: Los servicios básicos de alojamiento y sus servicios complementarios, prestados por unidades constituidas por habitaciones tipo hoteles mediante contrato de alojamiento día a día con un plazo usualmente inferior a 30 días. Los servicios básicos comprenden los servicios normalmente prestados con el alojamiento e incluidos en su precio, tales como el servicio de habitación debidamente dotada con baño privado, recepción, camareros y botones. Así mismo, los hoteles generalmente disponen de servicios complementarios al del alojamiento como restaurante, bar, espectáculos, piscinas, salas de banquetes, convenciones y reuniones etc. Los complejos hoteleros suelen contar con amplias instalaciones recreativas. Dichos servicios se incluyen cuando forman parte integral del precio del alojamiento; en caso de ser facturados por separado, se deben clasificar según el servicio prestado.

*63112 Ingresos por servicios de alojamiento en apartahoteles.*

Incluye: El servicio de alojamiento suministrado en unidades constituidas por apartamentos amoblados, para alojamiento individual o colectivo, mediante contrato de hospedaje día a día o a través del sistema de tiempo compartido.

*63121 Ingresos por servicios de alojamiento en centros vacacionales.*

Incluye: El servicio de alojamiento mediante contrato de hospedaje sobre una base diaria o semanal, suministrado en unidades homogéneas o no, tales como campamentos de vacaciones para adultos o familias, casas o cabañas, casetas, apartamentos, habitaciones, etc., que forman parte de un conjunto funcional cerrado con aprovechamiento común de los servicios.

*63122 Ingresos por servicios de alojamiento en hostales, arrendamiento de alojamientos amoblados y hogares rurales.*

Incluye: El servicio de alojamiento y servicios conexos sobre una base diaria o semanal, prestados por chalets, hostales, apartamentos y casas particulares, posadas turísticas, granjas, villas. Generalmente, estas unidades proporcionan solamente alojamiento, aunque algunas de ellas pueden incluir servicio de comidas.

*63131 Ingresos por servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido, tipo hotel.*

Incluye: Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido, para huéspedes transeúntes; a través de membresías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación en hotel. Incluye el pago de cuotas de mantenimiento y administración según sea el caso por periodos perpetuos o con límite de tiempo.

*63132 Ingresos por servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, en propiedades de tiempo compartido, tipo aparta hotel.*

Incluye: Los servicios de alojamiento en propiedades de tiempo compartido, para huéspedes transeúntes; a través de membresías, para el goce del hospedaje en un tiempo futuro específico o reservado con anticipación en aparta hotel. Incluye el pago de cuotas de mantenimiento y administración según sea el caso por periodos perpetuos o con límite de tiempo.

*63140 Ingresos por servicios de alojamiento, en habitaciones de ocupación múltiple.*

Incluye: Los servicios de alojamiento para huéspedes transeúntes, en habitaciones para ocupación múltiple, generalmente provistos sobre una base diaria o semanal. Estos servicios se distinguen de los servicios completos de hotel, por la menor gama de servicios prestados y por la posibilidad de compartir el alojamiento con extraños. Los servicios de refugios o cabañas de montaña en parques naturales.

*63150 Ingresos por servicios de camping.*

Incluye: La provisión de espacio para vehículos recreacionales o carpas, para huéspedes transeúntes, generalmente provisto sobre una base diaria o semanal. Dichos servicios pueden incluir solamente el terreno o el terreno y la tienda o remolques situados en el terreno. Se trata

generalmente de una zona demarcada con adecuaciones o no, que permite hacer uso de servicios básicos. La provisión de espacio bajo refugios protectores para ubicar carpas y/o sacos de dormir (sleeping bags).

*63160 Servicios de campamentos para vacaciones.*

Incluye: La provisión de alojamiento, combinada con servicios de comida, recreación o entretenimiento, en un paquete combinado en un campamento para adultos, jóvenes o niños, por el cual se cobra una tarifa única que incluye una gama reducida de servicios. Los campamentos de día para niños. Los campamentos de recreo o de vacaciones que incluyen entrenamiento deportivo.

*63170 Los servicios de estancia por horas (suministrados por moteles, residencias o amoblados...):*

Incluye: Los servicios suministrados por moteles, residencias o amoblados. El servicio de estancias por horas, suministrado en unidades constituidas por habitaciones, mediante un pago por horas o periodos de tiempo inferiores a un día. No poseen áreas sociales comunes y los servicios que se prestan normalmente se limitan a los de la habitación.

*63210 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles*

Incluye: Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para estudiantes, en residencias estudiantiles, adjuntas a los colegios o universidades.

*63220 Servicios de alojamiento en habitaciones o instalaciones para trabajadores*

Incluye: Los servicios de alojamiento para trabajadores, generalmente sobre una base estacional o de corto plazo.

*63290 Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades*

Incluye: Los servicios de alojamiento en habitaciones o unidades para residentes semipermanentes, en pensiones, casas de huéspedes y clubes residenciales. Los servicios de coche cama.

**Otros ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
63311	Servicios de restaurantes (alimentos y bebidas no alcohólicas)	
63391	Servicios de catering (Producción de servicio de comida en el lugar señalado por el cliente)	
63400	Servicio de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento	
84000	Servicios de comunicaciones (teléfono fax, móvil, internet y otros)	
85500	Servicios receptivos y conexos (city tours guías turísticos y servicios similares)	
96200	Organización de eventos (Convenciones MICE y Eventos sociales)	
97000	Servicios menores (lavandería, peluquería)	
72100	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	
99999	Otros ingresos no solicitados anteriormente	

*63311 Ingresos por servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes.*

Incluye: Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados por restaurantes e instalaciones similares, que prestan un servicio completo de meseros para clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras), con o sin espectáculo. Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de buques (siempre y cuando estos servicios se facturen por separado). Por lo general, se suministra un servicio completo de meseros para los clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras). Los servicios de vagón restaurante.

*63391 Ingresos por servicios de catering para eventos (Producción de servicio de comida en el lugar señalado por el cliente).*

Incluye: Los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales con el cliente, en locales institucionales, gubernamentales, comerciales, industriales o residenciales, especificados por el cliente.

*63400 Ingresos por servicio de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento.*

Incluye: Los servicios de suministro de bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, prestados por bares, cervecerías, clubes nocturnos, discotecas e instalaciones análogas, con o sin entretenimiento. Los servicios prestados por bares que operan en hoteles u otros lugares de alojamiento, en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de barcos.

*72100 Ingreso causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados.*

Incluye: Los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra realizados por los propietarios o arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales tales como casas,

apartamentos, edificios de apartamentos, edificios de uso múltiple que son principalmente residenciales.

El servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, comerciales y otras propiedades y edificios no residenciales realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales. Teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple que son principalmente de uso no residencial. Propiedades de uso agrícola, forestal y propiedades similares. El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

*84000 Ingresos causados por servicios de comunicaciones (teléfono fax, móvil, internet y otros).*

Incluye: Los servicios de operadores, servicios de telefonía fija, servicios de telecomunicaciones móviles, servicios de redes privadas, servicios de transmisión de datos, otros servicios de telecomunicaciones como el telégrafo, teletipos (télex) y servicios de puente para audioconferencias, servicios básicos de internet, servicios de acceso a internet, otros servicios de telecomunicaciones a través de internet como: fax, telefonía, audioconferencia y videoconferencia a través de internet, servicios de información basados en textos en línea (on-line), servicios de contenidos de audio en línea (on-line), servicios de contenidos de videos en línea (on-line), servicios de descargas de software, otros servicios de contenidos en línea (on-line), servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas, servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales, servicios de bibliotecas, servicios de archivos, servicios de transmisión de programas de radio y televisión, servicios de programación de canales de radio y televisión, servicios de transmisión y distribución de programación multicanal.

*85500 Ingresos causados por servicios receptivos y conexos (city tours, guías turísticos y servicios similares) servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos.*

Incluye: Los servicios de reserva para transporte (aéreo, por ferrocarril, por autobús, alquiler de automóviles, fluvial, en el interior del aeropuerto). Servicios de reserva de alojamiento, cruceros y paquetes turísticos. Otros servicios de reserva (Reserva de centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones, servicios de reserva de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva). Servicios de operadores turísticos. Servicios de guías de turismo. Servicios de promoción turística y de información al visitante.

*96200 Ingresos por servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo.*

Incluye: Los servicios de administración de derechos vinculados a las obras artísticas, literarias, musicales, excepto obras cinematográficas y audiovisuales. Los servicios auxiliares de entretenimiento n.c.p., como el funcionamiento de escenarios y telones de fondo y el funcionamiento de equipos de iluminación y sonido para las artes escénicas.

## **Anexo 5 Restaurantes, catering y bares - CIU Rev.4 División 56**

Esta actividad la componen las siguientes clases:

**5611** Expendio a la mesa de comidas preparadas

**5612** Expendio por autoservicio de comidas preparadas

**5613** Expendio de comidas preparadas en cafeterías

**5619** Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

**5621** Catering para eventos

**5629** Actividades de otros servicios de comidas

**5630** Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A. C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
63311	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	
63312	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	
63320	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	
63391	Servicios de catering para eventos (Producción de servicio de comida en el lugar señalado por el cliente)	
63392	Servicio de comidas contratadas para operadores de transporte	
63393	Otros servicios de comidas contratadas (basados en arreglos contractuales de largo plazo con el cliente, en locales institucionales, gubernamentales, comerciales, industriales o residenciales. Concesión de comidas)	
63394	Servicio de suministro de comida a domicilio	
63399	Otros por servicios de suministro de comidas (provistos por locales de refrescos, locales de venta de pescado y papas fritas, de comidas rápidas sin sitio para sentarse, locales de comida para llevar, heladerías, comidas móviles -food trucks, etc.)	
63400	Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento	

*63311 Ingresos por servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes.*

Incluye: Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados por restaurantes e instalaciones similares, que prestan un servicio completo de meseros para clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras),

con o sin espectáculo. Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de buques (siempre y cuando estos servicios se facturen por separado). Por lo general, se suministra un servicio completo de meseros para los clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras). Servicios de vagón restaurante.

*63312 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías.*

Incluye: Los servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por cafeterías, salones de onces, merenderos e instalaciones similares que prestan un servicio a clientes sentados a la mesa.

*63320 Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio.*

Incluye: Los servicios de preparación y suministro de comidas por autoservicio, es decir, se provee un lugar para sentarse pero no el servicio de mesero, tales como: los servicios de suministro de comidas en casinos, es decir, provisión de comidas y bebidas, usualmente a precios reducidos a grupos de personas claramente definidos quienes están relacionadas por lazos de naturaleza profesional, tales como clubes deportivos, casinos de fábricas o empresas, cocinas y comedores escolares, comedores universitarios, comedores y casinos para miembros de las fuerzas armadas, etc. Los servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados por cafeterías que ofrecen un surtido de alimentos precocidos y de otro tipo, entre los que el cliente elige y por los que paga. Dichas instalaciones cuentan con espacios para sentarse, pero no servicios de meseros.

*63391 Servicios de catering para eventos (Producción de servicio de comida en el lugar señalado por el cliente).*

Incluye: Los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales con el cliente, en locales institucionales, gubernamentales, comerciales, industriales o residenciales, especificados por el cliente.

*63392 Servicios de comidas contratadas para operadores de transporte.*

Incluye: Los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales para líneas aéreas y otras empresas de transporte.

### *63393 Otros servicios de comidas contratadas.*

Incluye: Los servicios de preparación de comidas y suplementarios basados en arreglos contractuales **de largo plazo** con el cliente, en locales institucionales, gubernamentales, comerciales, industriales o residenciales, diferentes a los de las compañías de transporte. Los servicios de concesión de comidas; es decir, la provisión de servicios operativos por operadores de instalaciones de comidas, tales como, casinos (deportivos, militares etc.) cafeterías y clubes entre otros.

### *63394 Servicio de suministro de comida a domicilio.*

Incluye: La preparación y expendio de alimentos para el consumo inmediato, bajo la única modalidad de servicio a domicilio. Este puede incluirse o no en el precio de los alimentos.

### *63399 Otros servicios de suministro de comidas*

Incluye: Los servicios de preparación de otras comidas y bebidas relacionadas, provistos por locales de refrescos, locales de venta de pescado y papas fritas, locales de comidas rápidas sin sitio para sentarse, locales de comida para llevar, etcétera. Los servicios de heladerías y pastelerías que suministran el producto para el consumo inmediato sobre un montaje o servido en un plato. Los servicios de comidas y pasabocas preparados en el establecimiento, distribuidos a través de máquinas expendedoras. Los servicios de comidas móviles, donde se preparan y sirven comidas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, así como bebidas para su consumo inmediato desde vehículos motorizados o carros no motorizados comúnmente denominados food truck. Preparación y expendio de alimentos para el consumo inmediato, bajo la modalidad de autoservicio en vehículos de comida rápida o food truck. Los demás servicios de suministros de comidas n.c.p.

Nota: Estos servicios son prestados sin mesero ni lugar para sentarse.

### *63400 Servicios de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento*

Incluye: Los servicios de suministro de bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, prestados por bares, cervecerías, clubes nocturnos, discotecas e instalaciones análogas, con o sin entretenimiento. Los servicios prestados por bares que operan en hoteles u otros lugares de alojamiento, en medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de barcos.

## **Otros ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A. C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
63111	Ingreso por servicios de alojamiento	
72100	ingresos causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	
72112	Ingresos causados por alquiler de salones para diferentes eventos.	
96290	Ingresos por servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo	
83620	Ingresos por servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión	

### *63111 Ingreso por servicios de alojamiento.*

Incluye: Los servicios básicos de alojamiento y sus servicios complementarios, prestados por unidades constituidas por habitaciones tipo hoteles mediante contrato de alojamiento día a día con un plazo usualmente inferior a 30 días. Los servicios básicos comprenden los servicios normalmente prestados con el alojamiento e incluidos en su precio, tales como el servicio de habitación debidamente dotada con baño privado, recepción, camareros y botones. Así mismo, los hoteles generalmente disponen de servicios complementarios al del alojamiento como restaurante, bar, espectáculos, piscinas, salas de banquetes, convenciones y reuniones etc. Los complejos hoteleros suelen contar con amplias instalaciones recreativas. Dichos servicios se incluyen cuando forman parte integral del precio del alojamiento; en caso de que sean facturados por separado, se deben clasificar según el servicio prestado.

### *72100 Ingresos causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados*

Incluye: Los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra realizados por los propietarios o arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales tales como casas, apartamentos, edificios de apartamentos, edificios de uso múltiple que son principalmente residenciales. El servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, comerciales y otras propiedades y edificios no residenciales realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales. Teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple que son principalmente de uso no residencial. Propiedades de uso agrícola, forestal y propiedades similares. El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

### *72112 Ingresos causados por alquiler de salones para diferentes eventos.*

Incluye: El servicio de alquiler o arrendamiento de salones para la realización de diferentes eventos.

*96290 Ingresos por servicios de promoción y presentación de artes escénicas y eventos de entretenimiento en vivo.*

Los servicios de administración de derechos vinculados a las obras artísticas, literarias, musicales, excepto obras cinematográficas y audiovisuales. Los servicios auxiliares de entretenimiento n.c.p., como:

- Funcionamiento de escenarios y telones de fondo.
- Funcionamiento de equipos de iluminación y sonido para las artes escénicas

*83620 Ingresos por servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión.*

Incluye: Los servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo para anuncios de publicidad. Los servicios de agencias de adquisición de medios de comunicación, que compran espacio o tiempo en los medios de comunicación en nombre de los anunciantes o de las agencias de publicidad.

### **Anexo 6 Actividades de edición - CIU Rev.4 División 58, excepto la 5820.**

Esta actividad la compone las siguientes clases:

**5811** Edición de libros

**5812** Edición de directorios y listas de correo

**5813** Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas

**5819** Otros trabajos de edición

Los códigos de los ingresos para estas clases están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A. C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
32200	Libros impresos (propios)	
32300	Diarios, revistas y publicaciones periódicas publicadas (propios)	
47690	Libros, periódicos, revistas y otros en medios físicos (CDROM, cintas , etc.) (Propios)	
73320	Derechos de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento	
83631	Servicios de venta de espacio publicitario en directorios, listas de correo y medios impresos similares (excepto a comisión)	
83632	Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión)	
8363201	Venta de espacios para avisos y propaganda en periódicos y revistas (excepto a comisión)	
8363202	Publicaciones de documentos de carácter oficial	
83635	Venta de espacio publicitario en internet (excepto a comisión)	
83639	Venta de otro espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)	
83940	Compilaciones originales de datos o de información	
84311	Servicios de libros en línea (on-line)	
84312	Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line)	
84313	Servicios de listas de correo y directorios en línea (on-line)	
84393	Servicios de contenidos para adultos en línea (on-line)	
84399	Otros servicios de contenidos en línea (on-line) n.c.p.	
89110	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	

Para esta sección se dieron cambios importantes a nivel de desagregación CPC de los ingresos por servicios prestados.

#### *32200 Libros impresos (propios)*

Incluye: Libros de texto educativos impresos. Diccionarios, enciclopedias, atlas y otros libros de mapas o gráficos; fascículos o entrega por series de estos títulos. Directorios impresos. Libros impresos para profesionales, técnicos y académicos. Libros impresos para niños. Los libros de interés general, publicados para consumo del público en general. Esto incluye literarios de ficción y de no ficción; poesía y drama; libros religiosos, bíblicos y misales; libros de no ficción de temas tales como historia, políticos, biografías, hogar y jardinería; manuales de instrucciones, libros de cocina, guías de viaje, entre otros.

#### *32300 Diarios, revistas y publicaciones periódicas publicadas (propios).*

Incluye: Los periódicos, revistas y publicaciones periódicas publicadas, propias.

#### *47690 Libros, periódicos, revistas y otros en medios físicos (CDROM, cintas, etc.) (Propios).*

Incluye: Audiolibros en discos, cintas u otros medios físicos. Libros en formato impreso, electrónico (CD, pantalla electrónica, entre otros). Directorios y listas de correo en formato impreso, electrónico (CD, pantalla electrónica, entre otros). Periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en formato impreso, electrónico (CD, pantalla electrónica, entre otros).

#### *73320 Derechos de uso de obras originales literarias, artísticas y de entretenimiento*

Incluye: Los derechos de reproducir, distribuir o incorporar obras literarias, musicales, artísticas y de entretenimiento originales tales como:

- Difusión y proyección de películas originales, grabaciones de sonido, programas de televisión y radio, cintas y videos pregrabados.
- Reproducción de obras de arte originales.
- Reimpresión y copia de manuscritos, libros, revistas y publicaciones periódicas.

*83631 Venta de espacio publicitario en medios de información impresos (excepto a comisión).*

Incluye: La venta de espacio publicitario en libros, folletos, etc. La venta de espacio publicitario en diarios, revistas y publicaciones periódicas. La venta de espacio publicitario en postales, calendarios, murales y otros materiales impresos.

*83632 Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión)*

Incluye: Los servicios de venta de espacios publicitarios en periódicos, revistas y publicaciones periódicas.

*83635 Venta de espacio publicitario en internet (excepto a comisión)*

Incluye: la venta de espacio publicitario en internet

*83639 Venta de otro espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión).*

Incluye: La venta de espacios publicitarios en vallas publicitarias, edificios, vehículos, etc. La venta de espacios publicitarios en medios de información electrónicos que no sea en línea. La venta de espacio publicitario en videos y películas para la colocación del producto en el mercado. La venta de derechos de nombre para torneos, estadios, etc.

*83940 Compilaciones originales de datos/información.*

Incluye: Las compilaciones originales de datos o de información (es decir, bases de datos), organización para recuperación y consulta, incluyendo listas de correo. Estas compilaciones están protegidas en su presentación, pero no su contenido.

*84311 Servicios de libros en línea (on-line).*

Incluye: Los servicios de libros en línea, incluyendo los textos escolares, libros de referencia general, como: diccionarios, enciclopedias, atlas, libros de mapas y gráficos, entre otros.

*84312 Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line).*

Incluye: Los servicios de publicaciones editadas en internet, donde se actualiza el contenido principal a intervalos fijos, usualmente sobre una base diaria, semanal o mensual; ya sea en las ventas de ejemplares de suscripción o individual. Los servicios de titulares en secciones de los

periódicos enviados vía email con frecuencia diaria o con mayor frecuencia. Los servicios de boletines informativos de publicación periódica.

*84313 Servicios de listas de correo y directorios en línea (on-line).*

Incluye: Los servicios de listas de correo y directorios en línea, incluyendo directorios telefónicos. Otros servicios de colecciones de hechos, sucesos o de información en línea (bases de datos).

*84393 Servicios de contenidos para adultos en línea (on-line).*

Incluye: Los servicios de publicación y transmisión de contenido explícitamente sexual y temas para adultos a través de internet, incluyendo gráficos, actos o Filmaciones en vivo, espectáculos interactivos y actividades virtuales. El pago puede ser mediante suscripción, cuota de afiliación o pago por contenido.

*84399 Otros servicios de contenidos en línea (on-line) n.c.p.*

Incluye: Los servicios de transmisión y publicación de información estadística, noticias, entre otros, n.c.p. Otros servicios de contenidos en línea como tarjetas de felicitación, chistes, historietas, gráficos, mapas, n.c.p.

*89110 Servicios editoriales, a comisión o por contrato.*

Incluye: Servicios editoriales de libros, a comisión o por contrato. Servicios editoriales de directorios y listas de correo, a comisión o por contrato. Servicios editoriales de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas a comisión o por contrato. Servicios editoriales de otros de otros trabajos de edición, a comisión o por contrato.

**Otros ingresos por servicios prestados**

*72100 Ingreso causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados.*

Incluye: Los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra realizados por los propietarios o arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales tales como casas, apartamentos, edificios de apartamentos, edificios de uso múltiple que son principalmente residenciales. El servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, comerciales y otras propiedades y edificios no residenciales realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales. Teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple que son principalmente de uso no residencial. Propiedades de uso agrícola, forestal y propiedades similares. El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

*89121 Servicios de impresión a terceros.*

Incluye: Los servicios de impresión de periódicos. Los servicios de impresión de libros. Los servicios de impresión directamente sobre plástico, vidrio, metal, madera o cerámica. Otros servicios de impresión n.c.p.

## **Anexo 7 Producción de películas cinematográficas - CIU Rev.4 División 59**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a la división 59 (Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música):

**5911** Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

**5912** Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

**5913** Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

**5914** Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos

**5920** Actividades de grabación de sonido y edición de música

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### **Clase - 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
84331	Servicios de descargas de películas y otros videos	
84332	Servicios de transmisión de contenidos de video	
96121	Servicios de producción de programas de televisión, video y actividades cinematográficas	
96123	Servicios de producciones originales de programas de televisión, video, radio y actividades cinematográficas	

*84331 Servicios de descargas de películas y otros videos.*

Incluye: Los servicios de archivos electrónicos que contienen películas y otras grabaciones de video que pueden ser descargadas y almacenadas en un dispositivo local.

*84332 Servicios de transmisión de contenidos de video.*

Incluye: Los servicios de transmisión de datos de video a través de internet.

#### *96121 Servicios de producción de programas de televisión, video y actividades cinematográficas.*

Incluye: Los servicios de producción y realización de películas, incluyendo dibujos animados diseñados principalmente para su exhibición en salas de cine. Los servicios de producción y realización de todo tipo de películas (ejemplo: series, telefilmes, incluidos los dibujos animados) diseñadas principalmente para mostrar en la televisión. Los servicios de producción y realización de películas promocionales o de publicidad. Los servicios de producción de programas de televisión en vivo o pregrabados.

#### *96123 Servicios de producciones originales de programas de televisión, video, radio y actividades cinematográficas.*

Incluye: Los servicios relacionados con los derechos de autor de películas, video, televisión y programas de radio producidos sin contrato (es decir, con todos los derechos de propiedad asociados). Estas producciones originales están implícita o explícitamente protegidas por derechos de autor en el proceso de venta.

### **Clase - 5912 Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión.**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
96131	Servicios de edición audiovisual	
96132	Servicios maestros de transferencia y duplicación	
96133	Servicios de restauración digital y corrección de color	
96134	Servicios de efectos visuales	
96135	Servicios de animación	
96136	Servicios de títulos y subtítulos	
96139	Otros servicios de postproducción	

#### *96131 Servicios de edición audiovisual.*

Incluye: Los servicios de preparación, estructuración y organización de imágenes de obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), a partir del análisis, evaluación y selección de escenas en relación con la continuidad de la historia, el valor dramático y de entretenimiento a los espectadores, mediante la utilización de equipos proyectores y dispositivos para la edición de vídeo digital. Los servicios de selección e incorporación de imágenes audiovisuales a producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera.

#### *96132 Servicios maestros de transferencia y duplicación*

Incluye: Los servicios de transferencias, es decir, transferir una obra audiovisual (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etc.) de un formato a otro con el fin de adaptar la producción a una configuración seleccionada por sus características de preservación y presentación (por ejemplo, creación de copias por deterioro del original). Incluida la transferencia de película a cinta, cinta a película, medios digitales a película, medios digitales a cinta, fotografía a video, vídeo a foto, etcétera. Los servicios de copia y duplicado de obras audiovisuales, excepto películas, es decir, creación de reproducciones a pequeña escala de obras audiovisuales (vídeo, medios digitales, etcétera) para una variedad de usos. Las reproducciones se pueden producir en una variedad de formatos, incluyendo VHS, DVD, transmisión de vídeo, etcétera.

#### *96133 Servicios de restauración digital y corrección de color*

Incluye: Los servicios de corrección de color, es decir: añadir, modificar o excluir electrónicamente color de las obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera) utilizando técnicas digitales. Los servicios de restauración digital de obras audiovisuales, es decir, eliminación de fisuras o rayones de obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera) utilizando técnicas digitales en el proceso de transferencia y proyección de la película.

#### *96134 Servicios de efectos visuales*

Incluye: Los servicios básicos de efectos visuales en obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), mediante la aplicación de tecnologías y fotografía digital a las actividades fotográficas principales, como: trabajos en miniaturas, pinturas mate, impresiones digitales, desvanecimiento y viñeteado fotográfico, efectos ópticos y digitales.

#### *96135 Servicios de animación*

Incluye: Los servicios de creación de imágenes, invención de diseños abstractos y elementos similares para obras audiovisuales mediante la aplicación de técnicas de animación, tales como animaciones computarizadas, series de dibujos animados, animación de figuras u objetos creados en plastilina, arcilla o barro.

#### *96136 Servicios de títulos y subtítulos*

Incluye: Los servicios de subtitulación de obras audiovisuales, es decir, integrar texto a una obra audiovisual (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), utilizando un generador de caracteres o un sistema de generación de datos de subtítulos, incluyendo:

- Los servicios de subtítulos abiertos, con texto fijo visible en la pantalla
- Los servicios de subtítulos cerrados, con texto visible en la pantalla a opción del usuario

- Los servicios de titulación de obras audiovisuales, es decir, la incorporación de elementos tipográficos y gráficos que permitan identificar y potenciar la obra audiovisual (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), a través de textos, Incluyendo títulos de introducción, créditos audiovisuales y demás vocablos.

- Los servicios de subtitulación para obras audiovisuales, es decir, insertar texto en la pantalla de diálogos y títulos de la obra audiovisual original (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), al idioma del país en el que se exhiben la película o video.

#### *96139 Otros servicios de postproducción*

Incluye: Otros servicios de postproducción de obras audiovisuales (producciones cinematográficas, vídeos o medios digitales, etcétera), incluidos los servicios de conversión de formatos, servicios de compresión, etcétera.

### **Clase - 5913 Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
96140	Servicios de distribución de programas de televisión, actividades cinematográficas y de video	

*96140 Servicios de distribución de programas de televisión, actividades cinematográficas y de video.*

Incluye: Los servicios de distribución de obras audiovisuales, incluidas la concesión y el permiso para exhibir, difundir y alquilar las obras audiovisuales que están implícita o explícitamente protegidas por derechos de propiedad o de autor o controladas por el licenciante, por lo general destinadas a teatro, televisión, video, videotiendas, etc., tales como: películas de animación o de acción en vivo, videos, los medios digitales, etc. Los servicios de gestión de derechos cinematográficos. Este producto se transfiere entre la red de televisión, la estación de televisión, la tienda de alquiler de videos, el distribuidor y el exhibidor, etc.

### **Clase - 5914 Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
96150	Servicios de proyección de películas	

*96150 Servicios de proyección de películas.*

Incluye: Los servicios de proyección de cine, video y similares (analógica o digital) en salas de cine, salas privadas, cineclubes, al aire libre u otros centros de proyección.

## **Clase - 5920 Actividades de grabación de sonido y edición de música**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
84321	Servicios de descargas musicales de audio	
84322	Servicios de transmisión continua de música y audio por Internet	
96111	Servicios de grabación de sonido, excepto los servicios de grabación en vivo	
96112	Servicios de grabación en vivo	
96113	Servicios de grabación de sonidos originales	
96114	Servicios de diseño, producción y edición de sonido	
96115	Servicios de postproducción sonora y musical	
96116	Servicios de distribución de productos musicales	
96122	Servicios de producción de programas de radio	
96137	Servicios de diseño y edición de sonido para obras audiovisuales	

#### *84321 Servicios de descargas musicales de audio.*

Incluye: Los servicios de archivos electrónicos que contienen grabaciones de música de audio que pueden ser descargadas y almacenadas en un dispositivo local.

#### *84322 Servicios de transmisión de contenidos de audio.*

Incluye: Los servicios de transmisión de datos de audio que se envían por internet

#### *96111 Servicios de grabación de sonido.*

Incluye: Los servicios prestados en el proceso de conversión de sonidos, palabras y música a un formato físico permanente que utiliza el equipo técnico especializado de un estudio de grabación de sonido.

#### *96112 Servicios de grabación en vivo.*

Incluye: Todos los servicios de grabación realizados en la ubicación de un evento público en vivo, como conferencia, seminario o concierto, etc. Los servicios de grabación de programas de radio en vivo, realizados en un estudio de grabación de sonido.

#### *96113 Servicios de grabación original de sonido.*

Incluye: Los servicios de grabación original de sonidos, palabras o música, convertidos en formato digital o análogo.

#### *96114 Servicios de diseño, producción y edición de sonido*

Incluye: Los servicios de transformación (mezcla, masterización, edición, etc.) de obras musicales grabadas. Los servicios de gestión de derechos de autor. Los servicios de restauración digital de obras musicales, es decir, utilizando técnicas analógicas y digitales.

*96115 Servicios de postproducción sonora y musical*

Incluye: Los servicios de prensaje, duplicación, compresión y codificación digital. Los servicios de conversión de formatos.

*96116 Servicios de distribución de productos musicales*

Incluye: Los servicios de distribución de productos musicales analógicos y digitales.

Nota: Este producto se gestiona entre el productor y el distribuidor

*96122 Servicios de producción de programas, de radio.*

Incluye: Los servicios de producción de programas de radio, en vivo o pregrabados

*96137 Servicios de diseño y edición de sonido para obras audiovisuales.*

Incluye: Los servicios de crear, agregar y registrar los elementos de sonido (diálogos, música, sonidos y silencios) de una obra audiovisual (producida en cine, video o medios digitales, etc.) para una banda sonora que sincroniza el audio con la parte visual de la obra, incluyendo: 1. La composición, grabación, mezcla e integración de la música original y sonido en la banda sonora de una obra audiovisual. 2. La grabación de la música que está programada para la secuencia de una obra audiovisual. 3. La mezcla y grabación con licencia incluyendo el suministro de música y sonido, para la integración de la banda sonora de un trabajo audiovisual. 4. La integración de música y sonido suministrado con licencia, dentro de la banda sonora de un trabajo audiovisual y la sincronización de elementos de sonido con elementos visuales de dicho trabajo. 5. Los servicios de agente de licencias de música y sonido, incluidos los servicios de mezcla e integración.

**Anexo 8 Actividades de programación y trasmisión de televisión - CIIU Rev.4 División 60 y clase 6391**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a la división 60 (Actividades de programación, transmisión y/o difusión) y a la clase 6391(Actividades de agencias de noticias):

**6010** Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

**6020** Actividades de programación y transmisión de televisión

## 6391 Actividades de agencias de noticias

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### Clase - 6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

#### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83633	Servicios de venta de tiempo publicitario en radio (excepto a comisión)	
84611	Servicios de transmisión de programas de radio	
84621	Servicios de programación de canales de radio	
8463101	Servicios de transmisión de programas de radio	

#### *83633 Servicios de venta de tiempo publicitario en radio (excepto a comisión)*

Incluye: Los servicios de venta de tiempo publicitario en radio.

#### *84611 Servicios de transmisión de programas de radio.*

Incluye: Los servicios de transmisión al aire de contenidos de radio, con protección a la propiedad intelectual.

#### *84621 Servicios de programación de canales de radio.*

Incluye: Los servicios de montaje de programas y emisiones radiales como parte de la alineación diaria de una estación para la distribución por parte de otros.

#### *8463101 Servicios transmisión de programas de radio.*

Incluye: Los servicios de selección, programación y emisión de programas de radio. Los servicios combinados de producción y transmisión de programas.

### Clase - 6020 Actividades de programación y transmisión de televisión

#### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83634	Venta de tiempo publicitario en televisión (excepto a comisión)	
84612	Servicios de transmisión de programas de televisión	
84622	Servicios de programación para canales de televisión	
8463102	Servicios de transmisión de programas de televisión	

#### *83634 Venta de tiempo publicitario en televisión (excepto a comisión).*

Incluye: Los servicios de venta de tiempo publicitario en televisión.

#### *84612 Servicios de transmisión de programas de televisión.*

Incluye: Los servicios de transmisión al aire de contenidos de televisión, con protección a la propiedad intelectual.

#### *84622 Servicios de programación para canales de televisión.*

Incluye: Los servicios de montaje de programas y emisiones de televisión como parte de la alineación diaria de un canal para la distribución por parte de otros.

#### *84631 Servicios de transmisión de programas de televisión.*

Incluye: Los servicios de selección, programación y emisión de programas de televisión. Los servicios combinados de producción y transmisión de programas.

### **Clase - 6391 Actividades de agencias de noticias**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
84410	Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas	
84420	Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	

#### *84410 Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas*

Incluye: Los servicios de investigación, recopilación y suministro de noticias en forma de manuscritos o reportes gráficos para empresas de medios impresos de comunicación, como; periódicos, revistas y libros. Los servicios prestados por periodistas independientes y reporteros gráficos de prensa para periódicos y revistas.

#### *84420 Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales*

Incluye: Los servicios de investigación, recopilación y suministro de noticias en forma de manuscritos, fotos, imágenes o reportes gráficos para estaciones de radio, televisión y compañías de cine. Los servicios prestados por periodistas independientes y camarógrafos de prensa para medios audiovisuales.

### **Anexo 9 Telecomunicaciones - CIU Rev.4 División 61**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a la división 61 (Telecomunicaciones) y presenta las siguientes clases:

**6110** Actividades de telecomunicaciones alámbricas

**6120** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

## 6130 Actividades de telecomunicación satelital

## 6190 Otras actividades de telecomunicaciones

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
84110	Servicios de operadores -conexión (administración en los sistemas de telecomunicaciones inalámbricas o por cable, para originar, terminar o transferir llamadas de un operador a otro; interconexión)	
84120	Servicios de telefonía fija (acceso y utilización)	
84131	Servicios móviles de voz	
84132	Servicios móviles de texto	
84133	Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto	
84140	Servicios de redes privadas	
84150	Servicios de transmisión de datos	
84190	Otros servicios de telecomunicaciones	
84210	Servicios básicos de Internet	
84221	Servicios de acceso a Internet de banda angosta	
84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	
84290	Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet	
84630	Servicios de distribución de programas multicanal (paquete básico, paquete controlado de programación, y emisión de películas pago por ver)	

#### *84110 Servicios de operadores (conexión)*

Incluye: Los servicios de administración en los sistemas de telecomunicaciones inalámbricas o por cable, para originar, terminar o transferir llamadas de un operador a otro. Los servicios que se cobran por interconexión, liquidación o terminación de llamadas nacionales o internacionales. Los servicios que se cobran por las llamadas de larga distancia, originadas desde un teléfono público o desde la red local de otro operador. Los servicios que se cobran por la utilización de la infraestructura en forma conjunta de instalaciones, como los equipos utilizados en los postes. Los servicios que se cobran por el uso exclusivo de circuitos.

#### *84120 Servicios de telefonía fija (acceso).*

Incluye: Los servicios de suministro, acceso y uso de la red telefónica pública conmutada para la transmisión y conmutación de voz, datos y vídeo desde la ubicación de fija del cliente, o desde teléfonos monederos público, semipúblicos o teléfonos operados por tarjeta. Los servicios de telefonía para la entrada y salida de llamadas, desde y hacia destinos nacionales e internacionales. Los servicios de mensajes cortos a través de la red telefónica o por multimedia. Los servicios de administración funcional de llamadas para uso del cliente desde una ubicación fija, como: Llamada en espera, transferencia de llamadas, identificación de llamadas, llamadas de tres vías o tripartita, panel de llamadas, devolución de llamada, filtración de llamadas, bloqueo de llamadas, devolución automática de llamadas, respuesta de llamada, correo y menú de voz.

#### *84131 Servicios móviles de voz.*

Incluye: Los servicios de suministro, acceso y uso de redes conmutadas o no conmutada para la transmisión de voz, a través de teléfonos portátiles o dispositivos móviles, como teléfonos celulares, teléfonos móviles, teléfonos satélites, teléfonos inteligentes y dispositivos similares. Los servicios pueden ser cobrados por origen o destino de llamadas. Las tarifas se pueden fijar por el uso real del servicio (por ejemplo, por minuto de uso), o en base a un límite prepagado (por ejemplo, 100 minutos) o por acceso temporal (por ejemplo, el uso ilimitado mensual). Los estándares de transmisión más comunes incluyen: SGM (Sistema Global para Comunicaciones Móviles), WCDMA (Banda Ancha de Acceso Múltiple por División de Código), LTE (Evolución a Largo Plazo), conocida como 4G. Los servicios de administración o gestión de llamadas.

#### *84132 Servicios móviles de texto.*

Incluye: Los servicios de suministro y acceso a SMS (servicio de mensajes cortos) para enviar y recibir mensajes de texto en celulares teléfonos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y dispositivos similares. Los servicios pueden ser cobrados por la entrada o salida de mensajes. Las tarifas se pueden fijar por el uso real del servicio (por ejemplo, por cada mensaje utilizado), o en base a un límite prepagado (por ejemplo, 1000 mensajes) o por acceso temporal (por ejemplo, el uso ilimitado mensual de mensajes). Los estándares de transmisión más comunes incluyen: SGM (Sistema Global para Comunicaciones Móviles), WCDMA (Banda Ancha de Acceso Múltiple por División de Código), LTE (Evolución a Largo Plazo), conocida como 4G.

#### *84133 Servicios móviles de datos, excepto los servicios de texto.*

Incluye: Los servicios de suministro y acceso a redes móviles de datos para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, tablets, computadores portátiles y dispositivos similares para enviar y recibir datos (excepto de voz o texto), incluyendo el suministro de servicios de datos proporcionados únicamente a través de tarjetas USB o dispositivos de seguridad. Los servicios pueden ser cobrados por la entrada o salida de datos. Las tarifas se pueden fijar por el uso real del servicio (por ejemplo, por gigabyte utilizada), o en base a un límite prepagado (por ejemplo, 2 gigabytes) o por acceso temporal (por ejemplo, el uso ilimitado mensual de gigabytes). Los estándares de transmisión más comunes incluyen: SGM (Sistema Global para Comunicaciones Móviles), WCDMA (Banda Ancha de Acceso Múltiple por División de Código), LTE (Evolución a Largo Plazo), conocida como 4G.

#### *84140 Servicios de redes privadas.*

Incluye: Los servicios de suministro de enlaces de telecomunicaciones por cable o inalámbricas entre puntos especificados para el exclusivo uso del cliente.

#### *84150 Servicios de transmisión de datos.*

Incluye: Los servicios de suministro y acceso a instalaciones alámbrica, inalámbrica o satelital, diseñadas específicamente para la transmisión eficiente de datos, el pago se realiza por el consumo realizado.

#### *84190 Otros servicios de telecomunicaciones.*

Incluye: Los servicios de suministro de telecomunicaciones, como; telégrafo, teletipos (télex) y enlace o puente de audio para teleconferencia, y demás servicios telemáticos n.c.p.

#### *84210 Servicios básicos de Internet.*

Incluye: Los servicios de soporte de tráfico de Internet a través de un proveedor de servicios de internet (PSI) hacia otro proveedor de servicios de internet (generalmente conocido en la industria como los cargos de interconexión y de tránsito).

#### *84221 Servicios de acceso a Internet de banda angosta.*

Incluye: Los servicios de suministro de conexión directa a Internet de banda angosta, directa (es decir, a una velocidad de menos de 256 kbit/s) a través de la red alámbrica, inalámbrica, satelital o terrestre. El proveedor de servicios de Internet (PSI) puede proporcionar servicios gratuitos incluidos en el acceso a Internet, como; correo electrónico, página web para uso del cliente, herramientas para diseño de página web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra programas espía, protección de acceso no confiable o cortafuegos "firewall") y soporte técnico. Este servicio también puede incluir el acceso remoto u otros tipos de acceso a Internet y paquetes de actualización como; comunicación internacional (roaming internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, generalmente con costos adicionales para los clientes.

#### *84222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha.*

Incluye: Los servicios de suministro de conexión directa a Internet de banda angosta, directa (es decir, a una velocidad igual o mayor a 256 kbit/s) a través de la red alámbrica, inalámbrica, fibra óptica, satelital o terrestre. El proveedor de servicios de Internet (PSI) puede proporcionar servicios gratuitos incluidos en el acceso a Internet, como; correo electrónico, página web para uso del cliente, herramientas para diseño de página web, chat, software de seguridad (protección contra virus, protección contra programas espía, protección de acceso no confiable o cortafuegos "firewall") y soporte técnico. Este servicio también puede incluir el acceso remoto u otros tipos de acceso a Internet y paquetes de actualización como; comunicación internacional (roaming internacional) y buzones adicionales para correos electrónicos, generalmente con costos adicionales para los clientes.

#### *84290 Otros servicios de telecomunicaciones vía Internet.*

Incluye: Los servicios de suministro de telecomunicaciones a través de Internet, distintos del acceso común a Internet, como, por ejemplo: Fax, telefonía, audio conferencia y videoconferencia a través de Internet.

#### *84630 Servicios de distribución de programas multicanal (paquete básico, paquete controlado de programación, y emisión de películas "pago por ver").*

Incluye: Los servicios de suministro y programación de audio y video a través de suscripción en forma análoga o digital por red alámbrica, inalámbrica, satelital o terrestre. Los servicios de programación se proporcionan en paquetes que constan en un conjunto de canales predeterminados o paquetes de tiempo predeterminado. Los servicios de suministro y acceso al suscriptor a una gama básica de programación con cargo mensual básico. Este paquete contiene el número mínimo de canales disponibles para los suscriptores, establecidos por cada operador de cable, satélite o codificador, y debe ser comprado para obtener un paquete de programación de mayor nivel. Los costos por conexión inicial a la red, o por reconexión a la red, están incluidos en este paquete. Los servicios de suministro y acceso al suscriptor a una gama adicional de canales al paquete básico de programación con cargo adicional a la tarifa mensual. Este servicio de programación se puede proporcionar por cada operador de cable, satélite o codificador, donde el suscriptor selecciona los canales adicionales de programación del menú ofrecido por el operador. Los servicios de suministro y acceso del suscriptor a ver programas específicos (películas o eventos) desde su casa, con una tarifa adicional al cargo básico mensual.

### **Anexo 10 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos – Divisiones 62, 63 (excepto clase 6391) y clase 5820**

Este subsector contiene las siguientes clases:

**6201** Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

**6202** Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

**6209** Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

**6311** Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

**6312** Portales web

**6399** Otras actividades de servicio de información n.c.p

**5820** Edición de programas de informática (software)

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
73311	Derechos de uso de programas informáticos	
83131	Servicios de consultoría en TI	
83132	Servicios de soporte de TI	
83141	Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones	
83142	Servicios de diseño y de desarrollo de TI para redes y sistemas	
83143	Software originales	
83151	Servicios de alojamiento web (hosting)	
83152	Provisión de servicios de aplicación	
83159	Otros servicios de alojamiento y servicios de provisión de la infraestructura de TI	
83161	Servicios de administración y gestión de redes	
83162	Servicios de administración y gestión de sistemas informáticos	
84341	Servicios de descarga de software de sistemas	
84342	Servicios de descarga de software de aplicaciones	
84391	Servicios de juegos en línea (on-line)	
84392	Servicios de software en línea (on-line)	
83635	Servicios de venta de espacio o tiempo publicitario en Internet (excepto a comisión)	
84394	Servicios de búsqueda de contenidos en portales Web (con bases de datos y contenidos)	
85991	Otros servicios de información	
87332	Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico	

#### *73311 Derechos de uso de programas informáticos.*

Incluye: Los derechos para reproducir, distribuir o incorporar programas informáticos, descripciones de los programas y materiales de apoyo para software de sistemas y de aplicaciones. Esto se aplica a los distintos niveles de derechos de licencia y se refiere a:

- Derecho para reproducir y distribuir el software.
- Derecho de uso de los componentes de software para la creación y su inclusión en otros productos de software.

#### *83131 Servicios de consultoría en TI.*

Incluye: La asesoría o la opinión de expertos sobre cuestiones técnicas relacionadas con el uso de la información tecnológica, tales como: 1. La asesoría en requisitos de hardware y software y su adquisición. 2. La integración de sistemas. 3. Los sistemas de seguridad informática y documental. 4. El suministro de testimonios de expertos sobre cuestiones relacionadas con TI. 5. La gestión de proyectos de TI.

#### *83132 Servicios de soporte de TI.*

Incluye: La asesoría técnica para resolver los problemas del cliente en el uso de software, hardware o un sistema informático completo, tal como: el apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas del software, los servicios de actualización y suministro de parches y actualizaciones, el apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas de hardware, incluyendo el control y la limpieza de forma rutinaria y la reparación de equipos de TI, la asistencia técnica en el sistema de desplazamiento de un equipo de un cliente a una nueva ubicación. El apoyo al cliente en la utilización o la solución de problemas que combinen el hardware y software.

El apoyo y asesoría técnica para resolver problemas especializados para el cliente en el uso de sistemas de cómputo, tales como:

- Auditoría o evaluación de operaciones del computador, sin la prestación de asesoramiento o de otro tipo de seguimiento incluida la auditoría, evaluación y documentación de un servidor, de red o del proceso de los componentes, capacidad, rendimiento, o seguridad.
- Servicios de recuperación de datos; es decir, la recuperación de datos de un cliente desde un disco duro dañado o inestable o de otro medio de almacenamiento, o la provisión de equipos informáticos y software en espera de duplicar en un lugar separado para permitir a un cliente reubicar al personal ordinario para reanudar y mantener la rutina de informatizar las operaciones en caso de un desastre como un incendio o una inundación. Otros servicios de apoyo técnico n.c.p.

#### *83141 Servicios de diseño y desarrollo de TI para aplicaciones.*

Incluye: Los servicios de diseño de la estructura y/o desarrollo del código informático necesario para crear y / o implementar una aplicación de software, tales como: El diseño de la estructura y el contenido de una página Web y/o desarrollo del código informático necesario para crear e implementar una página Web, el diseño de la estructura y el contenido de una base de datos y/o desarrollo del código informático necesario para crear e implementar una base de datos, el diseño de la estructura y desarrollo del código informático que sea necesario para diseñar y desarrollar una aplicación de software a la medida, el software producido bajo contrato para otros, la personalización e integración, la adaptación (modificación, configuración, etc.) y la instalación de una aplicación existente para que sea funcional en el entorno del sistema de información de los clientes.

#### *83142 Servicios de diseño y de desarrollo de TI para redes y sistemas.*

Incluye: El diseño, desarrollo e implementación de redes de clientes, tales como intranets y redes privadas virtuales. Los servicios de diseño y desarrollo de seguridad de redes, es decir, el diseño, desarrollo y aplicación de software, hardware y los procedimientos para controlar el acceso a los programas de datos para permitir el intercambio seguro de información a través de una red. El servicio combinado de la evaluación de las necesidades informáticas de una organización, el asesoramiento en el hardware y adquisiciones de software, la especificación del sistema en desarrollo y puesta en marcha del nuevo sistema. Los sistemas de integración de servicios informáticos, es decir, un análisis del sistema actual del computador del cliente, las necesidades informáticas presentes y futuras, la compra de nuevos equipos y software, y la integración de los componentes de los sistemas nuevos y antiguos para crear un nuevo sistema integrado.

#### *83143 Software originales.*

Incluye: incluye: Los servicios de software original es decir, el conjunto de instrucciones a utilizar en un dispositivo de cómputo con el fin de lograr un resultado específico, que puede ser protegido y licenciado como propiedad intelectual.

#### *83151 Servicios de alojamiento web (hosting).*

Incluye: El suministro de la infraestructura para alojar un sitio web del cliente y sus archivos relacionados en una ubicación que proporciona conexión rápida y fiable a internet que puede ser: 1. El almacenamiento limitado en un único servidor, ya sea compartido o dedicado en capacidad, sin el servicio proveedor de gestión o de la integración de aplicaciones de software (los software alojados en el servidor son responsabilidad del cliente, y las garantías de nivel de servicio están estandarizadas y limitadas en el ámbito de aplicación). 2. Un paquete de servicios integrados que consiste en el alojamiento y la gestión de la web y aplicaciones relacionadas. 3. Los contratos de servicios cuando el diseño y desarrollo de una página web están incluidos con el alojamiento de la página web. Una característica importante de este servicio es la promesa de un sitio seguro y confiable y conexiones de internet que pueden ser rápidamente ampliadas para acomodar las variaciones en el uso de tráfico. Con frecuencia, la consultoría, personalización e integración de sistemas son parte del paquete. En el comercio electrónico las solicitudes relacionadas son frecuentes y se permiten tiendas on-line, carritos de compras y catálogos con características avanzadas y complejas como el procesamiento de pedidos, realización, contratación, facturación, procesamiento de transacciones, relaciones con los clientes y gestión de servidor de base de datos y de almacenamiento de datos de integración y servicios de migración.

#### *83152 Provisión de servicios de aplicación.*

Incluye: El suministro de aplicaciones de software arrendando una sala de computación administrada, centralizada y organizada:

- Con la integración de los sistemas y la infraestructura del cliente (de forma frecuente, la consultoría, la personalización y la integración de los sistemas de servicios se incluyen con el alojamiento y la gestión de la solicitud).
- Cuando la solicitud arrendada no es personalizada y no es integrada con otras aplicaciones del cliente (La aplicación por lo general tiene acceso a través de la World Wide Web. Un ejemplo común de las aplicaciones de Office es la suite de software).
- Los contratos de servicios donde el diseño y desarrollo de una base de datos están incluidos en el manejo cotidiano del almacenamiento de datos.

#### *83159 Otros servicios de alojamiento y servicios de provisión de la infraestructura de TI.*

Incluye:1) El servicio de colocación; es decir, el suministro del espacio de rack en una instalación segura para la ubicación de servidores y plataformas de la empresa (El servicio incluye el espacio para el hardware y software del cliente, conexión a internet u otras redes de comunicación, y la rutina de monitoreo de los servidores. Los clientes son responsables de la gestión del sistema operativo, del hardware y del software). 2) Los servicios de almacenamiento de datos; es decir, la gestión o administración del almacenamiento y copia de seguridad de datos, tales como servicio remoto de copias de seguridad, servicios de almacenamiento o gestión de almacenamiento jerárquico (migración). 3) Los contratos de servicios donde el diseño y desarrollo de una base de datos están incluidos en el manejo cotidiano del almacenamiento de datos. 4) Los servicios de administración de datos como uno de los recursos de la organización (los servicios pueden incluir la realización de modelado, migración, mapeo y minería de datos, así como la arquitectura del sistema). 5) Los servicios de streaming de video y audio; es decir, el envío de datos de audio y video a través de internet o la prestación de servicios asociados con el almacenamiento, la producción (incluida la codificación), y el apoyo de video y audio streaming a través de internet. 6) Otros servicios de hosting o de suministro de infraestructura de TI tales como hosting para aplicaciones del cliente, procesamiento de datos del cliente y otros servicios compartidos, como computador de tiempo compartido; es decir el arrendamiento de espacio para alojar información de forma compartida en un servidor o en un disco duro para una o varias compañías.

#### *83161 Servicios de administración de redes.*

Incluye: Los servicios de administración y monitoreo de redes de comunicación y hardware, interconectados para diagnosticar problemas de red, recopilar información estadística,

administración de la capacidad de uso y movilidad del tráfico en la red. Estos servicios pueden ser administrados de forma remota proporcionando asistencia a los sistemas de seguridad.

*83162 Servicios de administración de sistemas informáticos.*

Incluye: Los servicios de administración y asistencia diaria en el funcionamiento del sistema de cómputo.

*84341 Servicios de descarga de software de sistemas*

Incluye: Los servicios de descarga de archivos electrónicos que contienen software de sistemas que pueden ser almacenados en un dispositivo local para posterior ejecución y/o instalación.

*84342 Servicios de descarga de software de aplicaciones*

Incluye: Los servicios de descarga de archivos electrónicos que contienen software de aplicaciones que pueden ser almacenados en un dispositivo local para posterior ejecución y/o instalación.

*84391 Servicios de juegos en línea (on-line)*

Incluye: Los servicios de juegos que están destinados para ser utilizados a través de internet, como: juegos de rol (RPG), juegos de estrategia, juegos de acción, juegos de cartas, juegos para niños. El pago puede ser mediante suscripción o pago por juego.

*84392 Servicios de software en línea (on-line).*

Incluye: Los servicios de software que están diseñados para ser ejecutados en línea, excepto el software de juegos.

*83635 Venta de espacio publicitario en internet (excepto a comisión) en procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.*

Incluye: La venta de espacio publicitario en Internet.

*84394 Servicios de búsqueda de contenidos en portales web.*

Incluye: Los servicios de búsqueda de contenidos en portales web; es decir, la búsqueda fácil de direcciones de internet con extensas bases de datos y contenidos.

*85991 Otros servicios de información.*

Incluye: Los servicios de información telefónica, los servicios de búsqueda de información, los servicios de selección, resumen y recorte de prensa, etc.

*87332 Servicios de instalación de computadores personales y equipo periférico.*

Incluye: La instalación de computadores personales y equipo periférico y la instalación de software.

## **Anexo 11 Actividades inmobiliarias y alquileres sin operario - CIU Rev.4 Divisiones 68 y 77.**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a las divisiones 68 (Actividades inmobiliarias) y 77 (Actividades de alquiler y arrendamiento):

**6810** Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

**6820** Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.

**7710** Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores.

**7721** Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo.

**7722** Alquiler de videos y discos

**7729** Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.

**7730** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

**7740** Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### **Clase - 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
72100	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	

*72100 Ingreso causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados.*

Incluye: Los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra realizados por los propietarios o arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales tales como casas,

apartamentos, edificios de apartamentos, edificios de uso múltiple que son principalmente residenciales.

El servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, comerciales y otras propiedades y edificios no residenciales realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales. Teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple que son principalmente de uso no residencial. Propiedades de uso agrícola, forestal y propiedades similares. El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

### **Clase - 6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata.**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
72100	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	
72200	Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato	

*72100 Ingreso causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados.*

Incluye Los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra realizados por los propietarios o arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales tales como casas, apartamentos, edificios de apartamentos, edificios de uso múltiple que son principalmente residenciales.

El servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, comerciales y otras propiedades y edificios no residenciales realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales. Teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple que son principalmente de uso no residencial. Propiedades de uso agrícola, forestal y propiedades similares. El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

*72200 Servicios inmobiliarios a comisión o por contrato.*

Incluye: Los servicios de administración de bienes inmuebles a comisión o por contrato. Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata. Servicio de venta de bienes

inmuebles a comisión o por contrata. Servicios de venta de terrenos a comisión o por contrato. Valuaciones inmobiliarias a comisión o por contrato.

## **Clase - 7710 Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
73110	Servicios de arrendamiento o alquiler de equipos de transporte sin operario	

*73110 Servicios de arrendamiento o alquiler de equipos de transporte sin operario.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario. Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancía sin operario. Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos ferroviarios sin operario. Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor. Servicios de arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin operador. Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin operador. Servicios de arrendamiento o alquiler de contenedores.

## **Clase - 7721 Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
73240	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento	

*73240 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo para la diversión y esparcimiento.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con equipos para la recreación y el esparcimiento, tales como: bicicletas, motos de nieve, patines para hielo. Planeadores, alas delta. Equipos para deportes acuáticos (por ejemplo tablas de surf, esquí náutico) y embarcaciones de recreo (canoas, veleros y otras embarcaciones para recreo). El equipo para otros deportes (por ejemplo: palos de golf, equipo para juegos de campo, juegos de raqueta, etc.), silla para montar a caballo, equipo para acampar, entre otros.

## **Clase - 7722 Alquiler de videos y discos**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
73220	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de cintas de video y disco	

*73220 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de cintas de video y disco:*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con cintas de video pregrabadas, CD y DVD para su uso en equipos de entretenimiento en el hogar, sobre todo para el entretenimiento doméstico. Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con los juegos de video.

## **Clase - 7729 Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p.**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
73210	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de televisores, radios, grabadoras de video, equipo y accesorios relacionados	
73230	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos	
73250	Servicios de arrendamiento o alquiler de ropa blanca	
73260	Servicios de arrendamiento o alquiler de tejidos, prendas de vestir y calzado	
73270	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo para uso doméstico	
73290	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	

*73210 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de televisores, radios, grabadoras de video, equipo y accesorios relacionados.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de toda clase de equipo de entretenimiento en casa, eléctrico y electrónico, tales como: los sistemas de estéreo, reproductor de cintas, televisores y radios, grabadores de video y equipos similares, Servicio de arrendamiento, alquiler o contrato de discos pre-grabados, casetes de sonido, discos compactos y accesorios similares.

*73230 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de muebles (incluidos los colchones y somieres), aparatos domésticos, sean o no eléctricos, como refrigeradores, lavadoras, acondicionadores de aire, ventiladores, tostadoras, batidoras, cocina y vajilla, entre otros. El servicio de arrendamiento, alquiler o contrato relacionado con vajillas, cubertería y demás ornamentos.

*73250 Servicios de arrendamiento o alquiler de ropa blanca.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato relacionados con ropa blanca.

*73260 Servicios de arrendamiento o alquiler de tejidos, prendas de vestir y calzado.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento y alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado, alquiler de ropa formal, trajes, prendas de vestir y accesorios tales como joyas, sombreros, pelucas, entre otros.

*73270 Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo para uso doméstico.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipos para el hogar y jardinería, incluidas las cortadoras de césped. Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo utilizados por aficionados o como un hobby; por ejemplo, herramientas para reparaciones del hogar.

*73290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento o alquiler de: libros, periódicos y revistas, cámaras, equipos de fotografía, binoculares y otros artículos ópticos, flores y plantas, relojes, Instrumentos musicales, servicio de arrendamiento, alquiler o contrato de equipos médicos (muletas) y equipo paramédico, alquiler de equipos para estas y otros eventos sociales, como matrimonios.

### **Clase - 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
73113	Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos ferroviarios sin operario	
73114	Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor	
73115	Servicios de arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin operador	
73116	Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin operador	
73117	Servicios de arrendamiento o alquiler de contenedores	
73121	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo agrícola sin operario	
73122	Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario	
73123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto ordenadores)	
73124	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	
73125	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipos de telecomunicaciones sin operario	
73129	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	

*73113 Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos ferroviarios sin operario.*

Incluye: Los servicios de alquiler y arrendamiento no financiero de equipos de transporte férreo comercial, sin operario, tales como: locomotoras y demás material rodante, vagones de metro, tren ligero y tranvías. Los servicios de alquiler y arrendamiento pueden incluir servicios de mantenimiento, reparación y seguro, exenciones de responsabilidad por daños y garantías.

*73114 Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de motocicletas, caravanas y autocaravanas sin operario. Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de otros vehículos de transporte público de pasajeros tales como autobuses, sin operario. Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de otros equipos de transporte terrestre sin operario. Los servicios de alquiler de vehículos de pasajeros remolcados por el hombre o de tracción animal, sin operario.

*73115 Servicios de arrendamiento o alquiler de embarcaciones sin operador.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de botes, barcos y aerodeslizadores sin operario, fundamentalmente diseñados para el transporte de pasajeros y carga.

*73116 Servicios de arrendamiento o alquiler de aeronaves sin operador.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de aeronaves (por ejemplo, helicópteros, aviones), sin operario.

*73117 Servicios de arrendamiento o alquiler de contenedores.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento y alquiler de contenedores para transporte multimodal.

*73121 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo agrícola sin operario.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de tractores e implementos agrícolas, sembradores de semillas y plántulas, recolección, maquinaria para cultivo y selección, entre otros.

*73122 Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operario.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de tractores para la construcción y movimiento de tierras, motoniveladoras, aplanadoras, excavadoras o maquinaria para excavar,

cargadores frontales, andamios sin el montaje y desmontaje, campamentos sin operario, entre otros.

*73123 Servicios de arrendamiento o de alquiler de maquinaria y equipo de oficina sin operario (Excepto ordenadores).*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de toda clase de maquinaria y equipo de oficina, tales como: fotocopiadoras, máquinas de escribir y procesadores de texto, maquinaria y equipos contables tales como calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas que incorporan un dispositivo de cálculo. Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de muebles de oficina, cajas fuertes y similares.

*73124 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario:*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de maquinaria y equipo de computación, sin operario, tales como: procesadores de datos electrónicos, unidades centrales de procesamiento, equipos periféricos y lectores magnéticos u ópticos.

*73125 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de equipo de telecomunicaciones sin operarios.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de equipos para la radio comercial, la televisión y telecomunicaciones sin operario. Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de teléfonos, máquinas de fax, buscapersonas y teléfonos celulares.

*73129 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios n.c.p.*

Incluye: Los servicios de arrendamiento, alquiler o contrato de todo tipo de maquinaria, sean o no eléctricos, excepto bienes personales o domésticos, generalmente usados como bienes de capital para la industria, tales como: motores y turbinas, máquinas herramientas, equipo para minería y campos petroleros, equipo de elevación y manipulación, máquinas accionadas con monedas para juegos de azar, material de exposición, aparatos de control y medición científica, profesional, maquinaria industrial y comercial sin operario.

**Clase - 7740 Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor.**

## Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
73312	Derechos de uso de bases de datos	
73330	Derechos de uso de productos de investigación y desarrollo	
73340	Derechos de uso de marcas y franquicias	
73350	Derechos de uso de evaluación y exploración minera	
73390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	
83960	Marcas y franquicias	

### *73312 Derechos de uso de bases de datos.*

Incluye: Los derechos a reproducir, distribuir o incorporar bases de datos (es decir, las compilaciones de datos/información) en otras bases de datos o aplicaciones. Esto se aplica a los distintos niveles de derechos de licencia y se refiere a: derecho a reproducir y distribuir la base de datos y a derecho a usar los componentes de base de datos para la creación y su inclusión en otras bases de datos y aplicaciones.

### *73330 Derechos de uso de productos de investigación y desarrollo.*

incluye: Los derechos de uso de los resultados de actividades de investigación y desarrollo; es decir, las invenciones, tales como las constituciones de materia, procesos, mecanismos, circuitos y dispositivos eléctricos y electrónicos, formulaciones farmacéuticas y nuevas variedades de cosas vivientes producidos artificialmente.

### *73340 Derechos de uso de marcas y franquicias.*

Incluye: Los derechos de uso de marcas y operación de franquicias en relación con otros activos no producidos.

### *73350 Derechos de uso de evaluación y exploración minera.*

Incluye: Los derechos de uso de información de evaluación y exploración minera, tales como la exploración de petróleo, gas natural y depósitos no petrolíferos.

### *73390 Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual.*

Incluye: Los derechos de uso de otra clase de productos de propiedad intelectual, tales como: planos arquitectónicos y de ingeniería, diseños industriales, etc.

### *83960 Marcas y franquicias.*

Incluye: Las marcas y franquicias originales; es decir, la propiedad legalmente registrada de una marca determinada. Estos productos son producidos por cuenta propia con la intención de obtener beneficios y de permitir a otros usar estas marcas o franquicias.

**Anexo 12 Actividades profesionales, científicas y técnicas - CIIU Rev.4 Divisiones 69, 70, 71, 72 y 74 y Clase 7320.**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a las divisiones 69 (Actividades jurídicas y de contabilidad), 70 (Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión), 71 (Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos), 72 (Investigación científica y desarrollo) y 74 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas) y a la clase 7320 (Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública):

**6910** Actividades jurídicas

**6920** Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

**7010** Actividades de administración empresarial

**7020** Actividades de consultoría de gestión

**7110** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

**7120** Ensayos y análisis técnicos

**7210** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

**7220** Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

**7320** Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

**7410** Actividades especializadas de diseño

**7420** Actividades de fotografía

**7490** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

**Clase - 6910 Actividades jurídicas**

## Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
82100	Servicios jurídicos	

*82100 Servicios jurídicos.*

Incluye: Los servicios de asesoramiento y representación jurídica en derecho penal. Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho. Servicios de documentación y certificación jurídica. Otros servicios jurídicos.

## Clase - 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
82200	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	
82300	Servicios de preparación y asesoramiento tributario	

*82200 Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros.*

Incluye Los servicios de auditoría financiera. Servicios de contabilidad y teneduría de libros.

*82300 Servicios de preparación y asesoramiento tributario.*

Incluye: Los servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial. Servicios de preparación y planificación de impuestos personales.

## Clase - 7010 Actividades de administración empresarial

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83118	Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	

*83118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central).*

Incluye: Los servicios de gestión estratégica proporcionados por las oficinas centrales o casa matriz a otras unidades de negocio de la misma empresa u organización empresarial.

## Clase - 7020 Actividades de consultaría de gestión

## Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
82400	Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación	
83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	
83112	Servicios de consultoría en gestión financiera	
83113	Servicios de consultoría en administración del recurso humano	
83114	Servicios de consultoría en gestión de marketing	
83115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	
83116	Servicios de consultoría en gestión de la cadena de suministro	
83117	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	
83121	Servicios de relaciones públicas	
83129	Otros servicios de consultoría empresarial	
83190	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	

### *82400 Servicios relacionados con casos de insolvencia y liquidación.*

Incluye: La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia operativa a la administración y/o a los acreedores de empresas insolventes y/o en calidad de liquidador o fideicomisario en caso de bancarrota.

### *83111 Servicios de consultoría en gestión estratégica.*

Incluye: Los servicios de asistencia, orientación y asesoría en relación con las estrategias y normativas de sociedades y la planeación, estructuración y supervisión general de una organización. Más concretamente, las actuaciones de consultoría en materia de gestión que pueden incluir una o más de las siguientes actividades: 1. La formulación de políticas. 2. La determinación de la estructura de la organización (sistema decisorio) que responderá con mayor efectividad a los objetivos de la organización. 3. La reglamentación normativa. 4. Los planes de estrategias de negocios. 5. El desarrollo empresarial y los servicios de consultoría de reestructuración, como en fusiones, adquisiciones, empresas conjuntas, alianzas estratégicas, la diversificación y la privatización. 6. La definición de un sistema de información en materia de gestión. 7. La preparación de informes y controles de gestión. 8. Los planes de cambio en la sociedad. 9. La auditoría de gestión. 10. La elaboración de programas para incrementar beneficios. 11. Otras cuestiones de interés particular para la administración superior de una organización. 12. El desarrollo de una estrategia de comercio electrónico.

### *83112 Servicios de consultoría en gestión financiera.*

Incluye: Los servicios de asistencia en materia de asesoría de carácter financiero, como, por ejemplo: 1. El capital de trabajo y la gestión de la liquidez; la determinación de una estructura de capital apropiada. 2. El análisis de las propuestas de inversión de capital. 3. La administración de activos. 4. La gestión de sistemas de contabilidad y de controles presupuestarios. 5. Los servicios de consultoría financiera relacionada con las fusiones, las adquisiciones, etc. y la

asesoría sobre métodos relacionados con valoración, pago y control de las finanzas internacionales.

*83113 Servicios de consultoría en administración de recursos humanos.*

Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con el talento humano y la formulación de estrategias, políticas, actividades y procedimientos en la organización. Los servicios de consultoría en talento humano pueden abordar uno o más de los siguientes aspectos: 1 la contratación, la compensación, los beneficios, la medición y la evaluación de desempeño. El desarrollo organizacional para mejorar el funcionamiento dentro y entre grupos 2 la formación, la capacitación y el desarrollo de los empleados. 3 los procedimientos de traslados, reubicación y planes de asistencia a los empleados. 4 los programas de promoción. 5 el cumplimiento de las regulaciones gubernamentales en áreas como: salud, seguridad industrial, compensación de trabajadores y equidad en el empleo. 6 la gestión de relaciones laborales. 7 las auditorías de recurso humano.

*83114 Servicios de consultoría en gestión marketing.*

Incluye: La asesoría, orientación y asistencia relacionadas con las estrategias y operaciones de comercialización de una organización. Incluye también las funciones de consultoría en materia de comercialización. Pueden incluir una o más de las siguientes actividades: 1. El análisis y la formulación de una estrategia de marketing. 2. La formulación de los programas de servicio al cliente, precios, publicidad y canales de distribución. 3. La administración de las ventas y el entrenamiento del personal en ventas. 4. La organización de los canales de comercialización (ventas a mayoristas o directamente a los minoristas, correo directo, de franquicias, etc.), diseño de material publicitario y otros asuntos relacionados con la estrategia de comercialización y con las operaciones de una organización.

*83115 Servicios de consultoría en gestión administrativa.*

Incluye: Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con la gestión administrativa en los siguientes aspectos: 1. Las mejoras en los sistemas y procedimientos. 2. Las mejoras en las actividades y operaciones de oficina, tales como: el diseño de oficina, la planificación de flujo de trabajo, las normas de trabajo. 3. La automatización de oficina, es decir, la selección e instalación de sistemas automatizados. 4. El desarrollo de productos, control y gestión de calidad. 5. La seguridad y protección de la planta de producción u operaciones de la organización. 6. Los servicios prestados por agrónomos y economistas agrarios.

*83116 Servicios de consultoría de gestión de la cadena de suministro:*

Incluye: Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en relación con la gestión en la cadena de suministro, es decir, un servicio integral que incluye la administración de inventario, el almacenamiento y la distribución del producto. Los servicios de asesoría, orientación y asistencia operativa en materia de gestión logística, como: La consultoría logística en gestión de inventarios, es decir; hacer seguimiento del inventario existente para determinar de forma eficaz los requerimientos y necesidades de producto del cliente. La consultoría logística en distribución y transporte, incluidos los procesos utilizados por el cliente para almacenar, manipular y transportar mercancías dentro de la organización y hacia los clientes. La consultoría logística en depósito y almacenamiento, incluidos los procesos de recepción, almacenamiento y despacho de mercancías. La consultoría logística en los procesos de mantenimiento. Otros servicios de consultoría de gestión n.c.p.

#### *83117 Servicios de gestión de desarrollo empresarial.*

Incluye: Los servicios integrados de suministro y provisión de tecnologías de la información, como: procesos operacionales (soporte operativo o profesional en función de la solución), maquinaria e instalaciones de apoyo para la recepción y la gestión en los procesos o los requerimientos del cliente, incluyendo: 1. Los procesos de gestión financiera, tales como: el procesamiento de transacciones financieras por concepto de tarjetas de crédito, transferencias de pago y demás procedimientos por concepto de préstamo o crédito. 2. Los procesos de empresas de recursos humanos, tales como: la administración del plan de beneficios a los servidores o empleados, el procesamiento de nóminas y la administración de personal. 3. Los procesos de gestión empresarial en la cadena de suministro, tales como: la gestión de inventarios, las compras de productos y servicios, los procesos de logística, la programación de producción y la administración de pedidos. 4. Los procesos de gestión organizacional en relaciones públicas o con los clientes, tales como: mesas de ayuda, call center y servicio al cliente. 5. Los procesos empresariales de mercado vertical, realizados por industrias específicas, tales como: empresas de servicios en electricidad, química, petróleo, etcétera. 6. Otros procesos de servicio empresarial.

#### *83121 Servicios de relaciones públicas.*

Incluye: La asesoría, orientación y asistencia operativa sobre los métodos para mejorar la imagen y las relaciones de una organización o individuo con el público en general, el gobierno, los electores, los accionistas y otros.

#### *83129 Otros servicios de consultoría empresarial.*

Incluye: La asesoría, orientación y asistencia relacionadas a experiencias regionales, industriales o al desarrollo del turismo. Otros servicios de consultoría de empresas n.c.p.

*83190 Otros servicios de administración de TI, excepto los de administración de proyectos de construcción.*

Incluye: Los servicios de coordinación y supervisión para los recursos utilizados en la preparación, desarrollo y finalización de un proyecto en nombre del cliente. Los servicios de administración de proyectos, que pueden incluir el presupuesto, la contabilidad, el control de gastos, la adquisición, la planificación cronológica y otras condiciones operacionales, la coordinación de la labor de los subcontratistas, inspección y control de calidad, etc. Estos servicios incluyen la gestión y los servicios de gestión de oficinas con o sin el suministro de su propio personal.

## **Clase - 7111 Actividades de**

### **Ingresos por servicios prestados**

<b>Código CPC 2.1. A.C.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor (miles de pesos)</b>
83210	Servicios de asesoría y asistencia en arquitectura	
83220	Servicios de planeación urbana y territorial	
83230	Servicios de asesoría y asistencia en arquitectura paisajista	

*83210 Servicios de asesoría y asistencia en arquitectura.*

Incluye: Los servicios de asesoría en prediseño y diseño arquitectónico. Los servicios de tramitación de documentos de construcción. Los servicios de asesoría relacionados con la elaboración de planes, estudios y diseño de edificaciones.

Nota: los servicios de arquitectura se pueden proporcionar de forma individual o conjuntamente donde se incluyan todas las etapas del proyecto construcción, es decir, asesoría, consultoría, prediseño y diseño.

*83220 Servicios de planeación urbana y territorial*

Los servicios de asesoría, consultoría y asistencia en la elaboración y el desarrollo de los planes de utilización y uso del suelo en las zonas urbanas, es decir la selección, el control y la utilización del territorio, para la construcción sistemática y sostenida de los sistemas de intercomunicación en la creación del desarrollo urbano, como: los planes urbanos integrales; los planes urbanos comunitarios; los elementos urbanísticos para servicios específicos u objetivos como transporte, servicios públicos, etc.; los estudios de viabilidad; los estudios de impacto ambiental y evaluaciones económicas de los planes de desarrollo urbano; los servicios de asesoría en planificación urbana, tales como la evaluación de programas y políticas de peritaje. Los servicios de consultoría y asistencia en la elaboración y el desarrollo de los planes de ordenamiento rural, que describen los objetivos a largo plazo de las zonas rurales para el

desarrollo de infraestructura, vivienda, industrial, comercio, zonas recreativas y demás actividades a potencializar. Los servicios de asesoría en la elaboración de planes integrales que cubren una amplia zona geográfica, por un período de tiempo prolongado.

Los servicios de suministro de planes para la construcción de obras o proyectos urbanísticos, donde se dispone de la ubicación para la construcción de edificios, carreteras, parqueaderos, urbanizaciones y demás obras de construcción, para:

- Proyectos de construcción residencial
- Proyectos de construcción no residencial
- Proyectos de construcción de espacios abiertos o recreativos

### *83230 Servicios de asesoría y asistencia en arquitectura paisajista*

Incluye: Los servicios de arquitectura relacionados con el diseño del paisaje. La arquitectura paisajística incluye el suministro de estudios, planos, diseños y demás soporte o documentos relacionados con la construcción de proyectos paisajísticos.

## **Clase 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83310	Servicios de asesoría en ingeniería	
83321	Servicios de ingeniería en proyectos de construcción	
83322	Servicios de ingeniería en proyectos industriales y manufactureros	
83323	Servicios de ingeniería en proyectos de transporte	
83324	Servicios de ingeniería en proyectos energéticos	
83325	Servicios de ingeniería en proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión	
83326	Servicios de ingeniería en proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)	
83327	Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado	
83329	Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.	
83330	Servicios de administración en proyectos de construcción	
83411	Servicios de consultoría geológica y geofísica	
83412	Servicios geofísicos	
83413	Evaluación y exploración de minerales	
83421	Servicios de topografía de superficie	
83422	Servicios de cartografía	

### *83310 Servicios de asesoría en ingeniería*

Incluye: Los servicios de asesoría y consultoría en temas relacionados con los principios y los métodos de ingeniería realizados de forma independiente a los proyectos de ingeniería, incluyendo el análisis de políticas, normatividad, estudios y auditorías. Los servicios de peritaje, es decir, la validación de un profesional del área, que en virtud de su experiencia, formación, habilidad y conocimiento en el tema, es idóneo y competente para emitir concepto sobre asuntos relacionados en el campo de la ingeniería. Los servicios de investigación en el campo

de la ingeniería, es decir, el diagnosticar las causas o los factores determinantes en un defecto estructural o falla de los sistemas de ingeniería.

#### *83321 Servicios de ingeniería en proyectos de construcción*

Incluye: Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en los proyectos de construcción. Los servicios de suministro de diseño, planes y estudios relacionados con los proyectos de construcciones residenciales, como: casas nuevas y usadas; urbanizaciones residenciales, apartamentos, etcétera; edificios de uso mixto, utilizados principalmente como vivienda residencial. Los servicios de suministro de diseños, planes y estudios relacionados con comerciales nuevos o usados, públicos o privados, o proyectos de fortalecimiento institucional, incluidos los edificios de uso mixto que se utilizan principalmente para fines comerciales, públicos, privados o institucionales, como: edificios de oficinas; centros comerciales; hoteles y restaurantes; estaciones de servicio y almacenes; terminales de transporte (autobuses, camiones); hospitales, escuelas e iglesias; centros penitenciarios, estadios y escenarios deportivos; bibliotecas y museos. Comprende también: Los servicios de asesoría en ingeniería especializada relacionados con construcciones de uso residencial, comercial, públicas, privada o proyectos de fortalecimiento institucional.

#### *83322 Servicios de ingeniería en proyectos industriales y manufactureros*

Incluye: Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos industriales y manufactureros. Los servicios de ingeniería en instalaciones de proyectos industriales y manufacturas relacionados con: 1. Instalaciones mineras y metalúrgicas, como; minas, fundiciones, refinerías, incluidos los proyectos de ingeniería en instalaciones mineras y procesos integrados a la minería. 2. Minería y procesos metalúrgicos, como: extracción de minerales, fundición, refinación y forjado de metales. 3. Instalaciones petroleras y petroquímicas, como: refinerías, plantas petroquímicas, plataformas de petróleo y gas, incluidos los proyectos de ingeniería en instalaciones petroquímicas y procesos integrados de hidrocarburos. 4. Procesos de producción de petróleo y producción de productos petroquímicos, como: extracción, refinación, destilación, etcétera. 5. Instalaciones y procesos microelectrónicos, como la producción de microprocesadores, chips u obleas de silicio, microcircuitos y semiconductores. 6. Instalaciones y procesos textiles y de prendas de

vestir. 7. Instalaciones y procesos de hierro y acero. 8. Otras instalaciones y procesos industriales y de fabricación, n.c.p. Los servicios de ingeniería relacionados con el diseño de productos industriales y manufacturados, como: La maquinaria industrial, de uso en la agricultura, construcción, minería, metalurgia y servicios comerciales e industriales como: sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado y maquinaria para transmisión de energía. Los equipos electrónicos, como: ordenadores, computadores, equipos periféricos, equipos de comunicaciones, equipos de audio y vídeo, semiconductores y otros componentes electrónicos; los aparatos eléctricos como: equipos de iluminación de baja, media y alta tensión; los equipos de transporte como: automóviles, aviones, trenes, embarcaciones y vehículos espaciales; y otros productos industriales y manufacturas n.c.p

#### *83323 Servicios de ingeniería en proyectos de transporte*

Incluye: Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos de transporte. Los servicios de ingeniería en instalaciones de proyectos de transporte relacionados con: autopistas, carreteras y calles y, carreteras elevadas utilizadas para el tráfico de vehículos automotores; puentes y túneles; instalaciones auxiliares de transporte por carretera, como: paradas de descanso, estaciones de pesaje y cabinas de peaje; sistemas de transporte masivo, como: trenes ligeros o sistemas de metro; ferrocarriles y estructuras relacionadas; puentes y túneles ferroviarios; puertos marítimos y fluviales; puertos, esclusas, canales y presas que se utilizan principalmente para fines de transporte; aeropuertos, pistas de aterrizaje y hangares; otras instalaciones de aviación; proyectos de transporte espacial; proyectos de transporte de petróleo y gas; y otros proyectos de transporte.

#### *83324 Servicios de ingeniería en proyectos energéticos*

Incluye: Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos de transmisión y distribución y generación eléctrica. Los servicios de ingeniería en instalaciones de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de: carbón y combustibles fósiles, como petróleo y gas; energía nuclear; energía hidráulica; otros tipos de energía, como: energía solar, energía eólica, energía geotérmica, incluidas las plantas de cogeneración de energía. Los servicios de ingeniería relacionados con la transmisión y distribución de energía eléctrica, aérea o subterránea.

### *83325 Servicios de ingeniería en proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión*

Incluye: Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión. Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de transmisión de voz y datos entre puntos de terminación de red, a través de: cable de cobre, cable de fibra óptica, cable coaxial y cable coaxial de fibra híbrida. Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas para la transmisión de voz y datos; y programación entre puntos de terminación de red de onda corta o microondas, como: los sistemas de telefonía inalámbrica; los sistemas de radio por satélite; los sistemas de radiodifusión directa por satélite; los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de transmisión de señales de radio y televisión; los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de transmisión, distribución y programación de voz y datos.

### *83326 Servicios de ingeniería en proyectos de gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos)*

Incluye: Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos de gestión de residuos. Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de recolección y disposición de basura residencial, como: los centros de reciclaje; las plantas de compostaje; las estaciones de transferencia; las plantas de recuperación de recursos; los vertederos; los servicios de ingeniería relacionados con los programas de recolección, tratamiento, reciclaje y eliminación de residuos sólidos e industriales del agua y del aire, en general, a un nivel que el flujo de residuos restantes pueda ser liberados de forma segura y natural por el medio ambiente o por los sistemas ordinarios de tratamiento de residuos municipales. Los servicios de ingeniería relacionados con los programas de eliminación de residuos peligrosos, como: gestión de residuos nucleares; destrucción de agentes químicos; recuperación de terrenos abandonados; modelado de aguas subterráneas; descontaminación de sitios contaminados.

### *83327 Servicios de ingeniería en proyectos de tratamiento de agua, drenaje y alcantarillado*

Incluye: Los servicios de aplicación y adaptación de los principios y las leyes físicas aplicables a la ingeniería, como: diseño, desarrollo, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y

procedimientos en la utilización de las máquinas y las herramientas aplicables en la construcción de proyectos para el tratamiento de aguas, sistemas de distribución de aguas, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de drenaje. Los servicios de ingeniería relacionados con los sistemas de recolección, tratamiento, distribución y disposición de agua, como: los sistemas de distribución de agua potable, estaciones de bombeo, depósitos de aguas, plantas de almacenamiento de agua, redes de transmisión y distribución de aguas, incluidas las presas utilizadas principalmente para la desalinización y la distribución local del agua potable; los sistemas de gestión de aguas pluviales, drenaje y sistemas de detección, incluidas; las presas utilizadas principalmente para el control de inundaciones; los sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales, con excepción de las aguas residuales industriales; los sistemas de riego y tuberías de agua, incluidas las presas que se utilizan principalmente para la aspersión.

#### *83329 Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p.*

Incluye: La aplicación de leyes y principios físicos de la ingeniería en el diseño, desarrollo y utilización de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas para proyectos no clasificados en otro lugar. Los servicios de ingeniería relacionados con: instalaciones deportivas y recreativas al aire libre; proyectos de distribución de gas natural y vapor; otros proyectos de servicios públicos n.c.p.; los servicios de ingeniería relacionados con sistemas, procesos, instalaciones, plantas o servicios, incluidos el suministro de diseños, planes y estudios relacionados con la ingeniería.

#### *83330 Servicios de administración en proyectos de construcción*

Incluye: Los servicios de gestión de proyectos de construcción, es decir, contraer la responsabilidad general en la administración de la obra hasta el proceso de finalización con éxito, incluidas la organización financiera, manejo de presupuestos y demás funciones de gestión, diseño y control administrativo. Los servicios de gestión y administración de proyectos proporcionados por ingenieros o arquitectos

#### *83411 Servicios de consultoría geológica y geofísica.*

Incluye: La asesoría, orientación y asistencia relacionada a la ubicación de los depósitos de minerales, campos de petróleo, gas y las aguas subterráneas mediante el estudio de las propiedades de la tierra y de las rocas, formaciones y estructuras. La asesoría en materia de exploración y explotación de minerales, derivados del petróleo y del gas natural, incluyendo: 1.

Pre-factibilidad y estudios de viabilidad. 2. Los servicios de evaluación de proyectos. La evaluación de anomalías geológicas, geofísicas y geoquímicas. La cartografía de la superficie geológica o topografía. Los servicios de consultoría y prospección geológicos y geofísicos.

#### *83412 Servicios geofísicos.*

Incluye: Los servicios de obtención de datos sobre formaciones subterráneas por diferentes métodos: 1. Métodos sismográficos, gravimétricos y magnetométricos. Otros métodos de topografía subterránea.

#### *83413 Evaluación y exploración de minerales.*

Incluye: La exploración de minerales y la evaluación de la información obtenida sobre una base de cuenta propia. Este producto de propiedad intelectual puede ser producido con la intención de vender o licenciar la información a otras personas.

#### *83421 Servicios de topografía de superficie.*

Incluye: Los servicios de obtención de datos sobre la configuración, situación y/o delimitación de una porción de la superficie terrestre por diferentes métodos, incluidos el tránsito, la fotogrametría y los levantamientos hidrográficos, con miras al levantamiento de mapas. La obtención de datos por medio de satélites. Los servicios de topografía de terrenos (por ejemplo, delimitación de bienes raíces o de lindes).

#### *83422 Servicios de cartografía.*

Incluye: La elaboración y revisión de mapas de todo tipo (por ejemplo, de carreteras, de catastros, topográficos, planimétricos, hidrográficos), utilizando para ello los resultados de estudios, otros mapas y demás fuentes de información.

### **Clase - 7120 Ensayos y análisis técnicos**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83441	Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza	
83442	Servicios de análisis y ensayo de propiedades físicas	
83443	Servicios de análisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos	
83444	Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte terrestre	
83449	Otros servicios de ensayos y análisis técnicos	

#### *83441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza*

Incluye: Los servicios de análisis y estudios de las propiedades químicas y biológicas, como: aire, agua, combustibles, metales, suelos, minerales, alimentos, productos químicos y residuos (urbanos e industriales). Los servicios de pruebas y análisis en áreas científicas, relacionadas con: microbiología, bioquímica, bacteriología, etcétera.

#### *83442 Servicios de análisis y ensayo de propiedades físicas*

Incluye: Los servicios de análisis y ensayo de propiedades físicas, es decir: resistencia, ductilidad, conductividad eléctrica o radiactividad de materiales (metales, plásticos, textiles, madera, vidrio, hormigón, etcétera). Los servicios de pruebas de: tensión, dureza, resistencia al impacto, resistencia a la fatiga de materiales y efectos ocasionados por altas temperaturas.

#### *83443 Servicios de análisis y ensayo de sistemas integrados eléctricos y mecánicos*

Incluye: Los servicios de análisis y ensayo de los sistemas integrados eléctricos y mecánicos en la industria y maquinaria en general, como: motores, automóviles, herramientas, electrodomésticos, equipos de comunicación y demás equipos integrados con componentes mecánicos y eléctricos. Los resultados generales de las pruebas de análisis y ensayo son la forma aplicada de evaluar el funcionamiento y el comportamiento de las partes, las piezas o los equipos que son objeto de validación. Las pruebas pueden realizarse utilizando modelos o maquetas de barcos, aviones, presas, etc.

#### *83444 Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte terrestre*

Incluye: Los servicios de inspección técnica realizada periódicamente en automóviles, motocicletas, autobuses, camiones, camionetas y demás vehículos de transporte terrestre.

#### *83449 Otros servicios de ensayos y análisis técnicos*

Incluye: Otros servicios de ensayos y análisis de carácter técnico o científico sin alterar las propiedades del elemento objeto de estudio. Los servicios radiográficos, magnéticos y pruebas de ultrasonido en piezas, máquinas y estructuras industriales para identificar defectos o fallas de funcionamiento. Estas pruebas se realizan en el área de operaciones del elemento objeto de estudio. Los servicios de certificación de los buques, aviones, presas, etcétera. Los servicios de

certificación y autenticación de obras de arte. Los servicios de inspección radiológica de soldaduras. Otros servicios de ensayos y análisis técnicos.

## **Clase - 7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la Ingeniería**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
81100	Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería	
81300	Servicios interdisciplinarios de investigación (básica y aplicada) y desarrollo experimental	
81400	Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo	

*81100 Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales e ingeniería.*

Incluye: Los servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales. Servicios de investigación y desarrollo experimental en ingeniería y tecnología. Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias médicas y farmacia. Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias agrícolas

*81300 Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental.*

Incluye: Los servicios de investigación y desarrollo experimental en la combinación de métodos y conocimientos de las ciencias naturales, ingeniería y ciencias sociales y humanidades.

*81400 Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo.*

Incluye: Las creaciones originales científicas; es decir, ideas, planes, planos, fórmulas para las invenciones, productos y procesos que se pueden proteger, la licencia de la propiedad industrial, los secretos comerciales, las patentes, etc. La creación de estas obras originales se hace por cuenta propia; es decir, su producción se destina a la venta que se lleva a cabo sin un contrato o comprador conocido.

## **Clase - 7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
81200	Servicios de investigación (básica y aplicada) y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades (psicología, economía, derechos, lenguas y literatura, y otras ciencias sociales y de humanidades)	
81300	Servicios interdisciplinarios de investigación (básica y aplicada) y desarrollo experimental	
81400	Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo	

*81200 Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades.*

Incluye: Los servicios de investigación y desarrollo experimental en las ciencias sociales. Servicios de investigación y desarrollo experimental en humanidades.

*81300 Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo experimental.*

Incluye: Los servicios de investigación y desarrollo experimental en la combinación de métodos y conocimientos de las ciencias naturales, ingeniería y ciencias sociales y humanidades.

*81400 Creaciones originales relacionadas con la investigación y desarrollo.*

Incluye: Las creaciones originales científicas; es decir, ideas, planes, planos, fórmulas para las invenciones, productos y procesos que se pueden proteger, la licencia de la propiedad industrial, los secretos comerciales, las patentes, etc. La creación de estas obras originales se hace por cuenta propia; es decir, su producción se destina a la venta que se lleva a cabo sin un contrato o comprador conocido.

## **Clase - 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83700	Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública	

*83700 Servicios de investigación de mercados y de encuestas de opinión pública.*

Incluye: El análisis de mercados, análisis de la competencia y comportamiento de los consumidores. La utilización de modelos de investigación obtenidos de monografías y métodos de análisis estadísticos, econométricos, a través de encuestas, etc. Los servicios de investigación destinados a obtener información sobre la opinión pública en relación con cuestiones sociales, económicas, políticas y de otro tipo.

## **Clase - 7410 Actividades especializadas de diseño**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83911	Servicios de diseño de interiores	
83912	Servicios de diseño industrial	
83913	Servicios de diseño gráfico	
83914	Servicios de diseño de modas	
83919	Otros servicios especializados de diseño	
83920	Diseños originales	

### *83911 Servicios de diseño de interiores*

Incluye: Los servicios de planeación y diseño de espacios interiores para satisfacer las necesidades físicas, estéticas y funcionales de los clientes. Los servicios de elaboración de diseños para decoración de interiores. Los servicios de decoración de interiores, incluidos, vestidores, ventanas, etc.

### *83912 Servicios de diseño industrial*

Incluye: Los servicios de diseño de productos industriales, es decir, crear, innovar, desarrollar y diseñar manufacturas con especificaciones óptimas para el uso, beneficio e imagen de los productos, incluidas las especificaciones, como; materiales, construcción, mecanismo, forma, color y acabados de la superficie del producto, teniendo en consideración las características y necesidades humanas, es decir; seguridad del producto, requerimientos del mercado, eficiencia de producción, distribución, uso y mantenimiento. Los servicios de diseño de empaques. Los servicios de diseño de muebles.

### *83913 Servicios de diseño gráfico*

Incluye: Los servicios de diseño gráfico, entre los cuales se encuentran: el diseño de identidad corporativa (imagen corporativa / marca), que comprende el diseño de logotipo, colores y papelería corporativa; el diseño de piezas gráficas, ya sean manuales o virtuales, como catálogos, volantes, etiquetas, aplicaciones textiles, entre otras; el diseño de señales (señalética) y símbolos icónicos, lingüísticos y cromáticos; el diseño tipográfico.

### *83914 Servicios de diseño de modas*

Incluye: Los servicios de diseño de modas, entre los cuales se encuentra: el diseño de telas, prendas de vestir (incluso vestuario inteligente y alta costura), calzado, joyas, y otros artículos personales.

### *83919 Otros servicios especializados de diseño*

Incluye: Los servicios diseño para la creación de patrones que contribuyan en la elaboración de gran variedad de productos mediante la armonización estética de los requerimientos técnicos y representativos del proceso de elaboración, como: diseño estético para otros productos de consumo; los servicios de producción de modelos tridimensionales.

*83920 Diseños originales.*

Incluye: Los conceptos de diseño originales, producidos por cuenta propia: 1. Diseños de productos industriales. 2. Diseños estéticos. 3. Diseño gráfico. Este producto de propiedad intelectual es generalmente producido con la intención de vender o licenciar la información a otras personas.

## **Clase - 7420 Actividades de fotografía**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83811	Servicios fotográficos	
83812	Servicios de fotografía publicitaria	
83813	Servicios de fotografía y videografía para eventos	
83814	Servicios de fotografía especializada	
83815	Servicios de restauración y retocado fotográfico	
83819	Otros servicios de fotografía	
83820	Servicios de revelado fotográfico	

*83811 Servicios fotográficos*

Incluye: Los servicios de retratar o fotografiar a personas u objetos en estudios fotográficos o lugares como; oficinas, casas o establecimientos suministrados por los clientes. Generalmente estos servicios incluyen el revelado y la impresión de las fotografías de acuerdo con las especificaciones o los requerimientos del cliente, como: fotografías para documentos de identificación o pasaporte; retratos de lactantes y niños; retratos familiares o militares; fotos en estudios de moda; imágenes corporativas;

*83812 Servicios de fotografía publicitaria*

Incluye: Los servicios fotografía publicitaria, como: mercancías y productos industriales; ropa de moda y prendas de vestir; maquinaria y edificios; personas u otras temáticas para uso en relaciones públicas; los servicios de fotografía publicitaria para: displays, folletos, anuncios publicitarios en periódicos y catálogos.

### *83813 Servicios de fotografía y videografía para eventos*

Incluye: Los servicios de fotografiar o videografiar eventos en directo, como; matrimonios, graduaciones, convenciones, recepciones, desfiles de moda, eventos deportivos, sucesos noticiosos y demás acontecimientos de actualidad o interés general.

### *83814 Servicios de fotografía especializada*

Incluye: Los servicios de fotografiar paisajes, estructuras y demás superficies desde aeronaves o helicópteros. Los servicios de fotografiar personas, objetos o paisajes utilizando equipos y técnicas especializadas. Ejemplos de estos servicios son: fotografía submarina; fotografía médica y biológica; microfotografía.

### *83815 Servicios de restauración y retocado fotográfico*

Incluye: Los servicios de restauración de fotografías antiguas. Los servicios de retoque y demás efectos fotográficos especiales.

### *83819 Otros servicios de fotografía*

Incluye: Los servicios de microfilmación.

### *83820 Servicios de revelado fotográfico.*

Incluye: El revelado de negativos y la impresión de fotografías para otros, de acuerdo con las instrucciones del cliente: 1. Ampliación de negativos o de diapositivas. 2. Revelado en blanco y negro. 3. Impresión en color de imágenes de película o de medios digitales. 4. Duplicados de negativos y de diapositivas, nuevas impresiones, etc. 5. Revelado de películas cinematográficas de aficionados y de clientes comerciales. 6. Preparación para diapositivas fotográficas. 7. Copia de películas. 8. Servicios de copia para los medios audiovisuales.

## **Clase - 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A. C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83430	Pronóstico del tiempo y servicios meteorológicos	
83931	Servicios de consultoría ambiental	
83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	
83950	Servicios de traducción e interpretación	
83990	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	
85220	Servicios de consultoría en seguridad	

### *83430 Pronóstico del tiempo y servicios meteorológicos.*

Incluye: 1. El análisis meteorológico de la atmósfera y el clima y la predicción de los procesos de condiciones meteorológicas.

### *83931 Servicios de consultoría ambiental.*

Incluye: Las evaluaciones ambientales; es decir, estudios objetivos, realizados para uno o más de los siguientes propósitos: identificar si existe la contaminación ambiental en un determinado sitio, y así determinar el origen, la naturaleza y extensión de la contaminación, evaluar el riesgo para la seguridad y salud pública de la contaminación ambiental asociada a un proyecto que se propone, o en su lugar, evaluar el impacto en la ecología o la economía de los cambios ambientales resultantes de actividades humanas o naturales. 2. Las auditorías ambientales; es decir, evaluaciones independientes de la situación actual de cumplimiento, de una parte, con los requisitos ambientales o de las políticas de cumplimiento ambiental. 3. Los servicios de remediación del sitio de planificación y preparación; es decir, los planes para la reducción de la contaminación del medio ambiente, por lo general en un sitio específico, que incorporan dichos requisitos técnicos o de otra índole que se pueden prescribir por ley o reglamento. 4. La evaluación de los estudios ambientales; es decir, disposición de análisis que explica los puntos fuertes o las debilidades de un estudio ambiental y proporciona la base para las sentencias alternativas. La evaluación de los estudios del medio ambiente también puede incluir un análisis de las respuestas a futuro de reguladores del medio ambiente. 5. La consultoría de gestión de los recursos naturales; es decir, prestación de información objetiva, asesoramiento, o de orientación sobre las mejores prácticas para el desarrollo ecológicamente sostenible y el uso de tierra, bosques, cuerpos de agua, gas, petróleo y yacimientos minerales, las poblaciones de vida silvestre y otros recursos naturales. 6. La consultoría de gestión de residuos; es decir, prestación de información objetiva, asesoramiento y orientación sobre las mejores prácticas para la reducción al mínimo, el transporte, la manipulación, la eliminación y/o el reciclaje de los residuos. 7. La consultoría de desarrollo de políticas ambientales; es decir, asesorar a instituciones públicas o privadas en el diseño, desarrollo y aplicación de los estatutos, reglamentos, normas, o prácticas. 8. Otros servicios de consultoría ambiental n.c.p.

### *83939 Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.*

Incluye: Los servicios de consultoría científica de matemáticos, estadísticos, etc.

### *83950 Servicios de traducción e interpretación.*

Incluye: Los servicios de traducción que se refieren por lo general a la versión de textos escritos de un idioma a otro. Los servicios de interpretación que suelen expresar generalmente en un idioma lo que se ha expresado oralmente en otro. Los servicios de traducción de lenguaje de signos.

### *83990 Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.*

Incluye: Los servicios de dibujo, como; diseños especializados, dibujos, planos arquitectónicos, ilustraciones de edificaciones, estructuras de ingeniería, sistemas y componentes de las especializados de ingeniería y arquitectura, realizados por arquitectos delineantes o técnicos de ingeniería. Los servicios de compilación de datos e información (bases de datos), con excepción de las listas de distribución.

### *85220 Servicios de consultoría en seguridad.*

Incluye: Los servicios de asesoramiento para determinar las necesidades del cliente, suministro y sugerencias sobre el tipo de seguridad más adecuado o mejorar sistemas de seguridad ya existentes.

## **Anexo 13 Publicidad - CIU Rev.4 Clase 7310**

Los códigos de los ingresos para la clase 7310 (Publicidad) están dados de acuerdo con la actividad económica característica; de esta manera:

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
83611	Servicios integrales de publicidad	
83612	Servicios de marketing directo o publicidad por correo electrónico direccionado	
83619	Otros servicios de publicidad	
83620	Servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión	
83639	Venta de otro espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión)	

### *83611 Servicios integrales de publicidad*

Incluye: Los servicios de planificación, ejecución y desarrollo de una amplia gama de servicios e ideas para campañas publicitarias, incluidas: la creación de idea central para anuncios publicitarios; la redacción de anuncios y diseño de escenarios publicitarios; la selección de medios publicitarios; el diseño de posters, ilustraciones y anuncios publicitarios, etcétera; la

creación de escenarios para películas publicitarias; el posicionamiento de anuncios en medios publicitarios.

*83612 Servicios de marketing directo o publicidad por correo electrónico direccionado*

Incluye: Los servicios de organización y ejecución de campañas publicitarias de marketing directo, es decir, el envío de publicidad y mensajes promocionales directamente a los consumidores a través de métodos como: correo directo o telemarketing, sin incluir los medios de comunicación.

*83619 Otros servicios de publicidad*

Incluye: Los servicios de publicidad aérea. Los servicios de entrega de muestras gratuitas y material publicitario. Los servicios de demostración y presentación de publicidad en punto de venta. Los servicios de promoción de ventas (sin incluir órdenes de pedido).

*83620 Ingresos por servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo publicitario a comisión.*

Incluye: Los servicios de venta o arrendamiento de espacio o tiempo para anuncios de publicidad. Los servicios de agencias de adquisición de medios de comunicación, que compran espacio o tiempo en los medios de comunicación en nombre de los anunciantes o de las agencias de publicidad.

*83639 Ingresos por venta de otro espacio o tiempo publicitario (excepto a comisión).*

Incluye: Los servicios de venta de espacios publicitarios en vallas, edificios, vehículos, etcétera. Los servicios de venta de espacios publicitarios en medios electrónicos que no sean en línea (online). Los servicios de venta de espacio publicitario en vídeo, películas o imágenes en movimiento para impulsar productos en el mercado. Los servicios de venta de derechos para espacio publicitario en torneos, estadios, etcétera.

**Anexo 14 Agencias de Viaje - CIIU Rev.4 División 79**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a la división 79 (Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas):

**7911** Actividades de las agencias de viaje

**7912** Actividades de operadores turísticos

**7990** Otros servicios de reserva y actividades relacionadas

Los códigos de los ingresos para la división 79 (Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas) están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85510	Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte	
85521	Ingresos causados por servicios de reserva de alojamiento (Comisión)	
85522	Ingresos causados por servicios de intercambio de tiempo compartido (Comisión)	
85523	Ingresos causados por servicios de reserva de cruceros (Comisión)	
85524	Ingresos causados por servicios de reserva y venta de paquetes turísticos propios	
85525	Ingresos causados por servicios de reserva, venta y reventa de paquetes turísticos (Comisión)	
85532	Servicios de reserva de entrada a centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones (comisión)	
85539	Ingresos causados por servicios de reserva y/o venta de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva (Comisión)	
85540	Ingresos causados por servicios de operadores turísticos	
85550	Ingresos causados por servicios de guías de turismo y demás servicios receptivos	
85560	Servicios de promoción turística y de información al visitante	

#### *85510 Servicios de reserva venta y reventa de tiquetes para transporte*

Incluye: Los servicios relacionados con las ventas de tiquetes para cualquier tipo de transporte y servicios conexos. El asesoramiento a un cliente, sobre alternativas y asistencia en la elección del operador; puede incluir la comisión de reserva, venta y reventa de los tiquetes. Con frecuencia estos servicios se proveen personalmente, por teléfono o por Internet. Reservas, ventas y reventas, que pueden ser para el transporte nacional e internacional.

Los ingresos causados por tarifas administrativas y honorarios.

**Importante:** Según la Resolución 03596 de la aeronáutica civil, a partir del 1º de noviembre de 2006, las agencias están autorizadas para cobrar a los usuarios un valor fijo sobre el tiquete vendido. Los honorarios hacen referencia al valor cobrado por las asesorías, organización o realización de congresos, convenciones y eventos similares y por la organización y empaquetamiento de productos turísticos a consumir en un viaje. Tarifa administrativa: valor cobrado por la venta del tiquete aéreo. Este valor puede verse diferenciado dependiendo del canal por el cual se venda dicho tiquete.

Ingresos causados por incentivos (over, sabre, amadeus y demás incentivos, cargo por combustible). Incluye: Los ingresos causados por la prestación de otros servicios operacionales que tienen causalidad con el servicio que se ofrece solicitado en esta encuesta, tales como overs, Amadeus entre otros incentivos. **Over:** sobrecomisión por el cumplimiento en la meta de venta de tiquetes aéreos. **Sabre y Amadeus:** son incentivos por el uso de dichas plataformas.

#### *85521 Servicios de reserva de alojamiento (comisión).*

Incluye: Los servicios prestados a comisión o por contrato de organización de reservas, orientación y asesoría en ofertas de alojamiento en territorio nacional y en el extranjero. Los servicios de organización para el intercambio directo de alojamiento en residencias, como casas o apartamentos particulares.

#### *85522 Servicios de intercambio de tiempo compartido (comisión).*

Incluye: Los servicios prestados a comisión o por contrato de intercambio y reserva para los propietarios de unidades de tiempo compartido.

**Importante:** El régimen de tiempo compartido consiste en la prestación del derecho de uso y goce de una propiedad (unidad variable, o sea indeterminada), por lo general algún tipo de alojamiento vacacional, durante un periodo determinado en el contrato, que al momento de disfrutar del tiempo compartido se indicara el lugar y la fecha determinada. El sistema basado en puntos consiste en una unidad vacacional que le pertenece a varias personas. Cada unidad se divide en semanas y estas se venden por separado. El tiempo compartido inicialmente se empezó a vender como "semanas fijas", pero en los últimos años esto ha ido cambiando y algunos otros planes y promociones de tiempo compartido se han introducido. Estos son los planes más populares:

**Semanas fijas:** Este es el programa más básico. El usuario puede utilizar la unidad durante una semana específica del año.

**Semanas flotantes:** El usuario puede utilizar la unidad durante una determinada estación del año. La primera persona que haga la reservación será la considerada como confirmada.

**Semanas Splited:** El usuario puede dividir su semana en dos o más períodos, en diferentes fechas.

**Sistema de puntos:** el usuario compra un cierto número de puntos de tiempo compartido, y los cambia por el derecho a utilizar una unidad durante un determinado período. Es más flexible que el sistema de semanas fijas.

Un tiempo compartido está diseñado para ser adquirido por un período largo -30 años o más- ya que a veces pueden ser heredados por sus familiares.

#### *85523 Servicios de reserva de cruceros (comisión).*

Incluye: Los servicios prestados a comisión o por contrato de organización de reservas, venta y reventa de tiquetes en Cruceros, con duración igual o inferior a un día y cruceros con duración superior a un día.

#### *85524 Servicios de reserva y venta de paquetes turísticos propios.*

Incluye: Los servicios de organización de reservas y venta de paquetes turísticos nacionales e internacionales.

*85525 Servicios de reserva, venta y reventa de paquetes turísticos (comisión).*

Incluye: Los servicios de organización de reservas, venta y reventa, prestados a comisión o por contrato de paquetes turísticos nacionales e internacionales.

*85532 Servicios de reserva, venta y reventa de entradas a centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones (comisión).*

Incluye: Los servicios de reservas, venta y reventa a comisión o por contrato de entradas para centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones.

*85539 Servicios de reserva, venta y reventa de entradas para eventos, servicios de entretenimiento y esparcimiento y otros servicios de reserva (comisión).*

Incluye: Los servicios de reservas, venta y reventa a comisión o por contrato de entradas para espectáculos teatrales, conciertos o eventos deportivos.

*85540 Servicios de operadores turísticos.*

Incluye: Los servicios de organización, montaje y comercialización de paquetes turísticos, excursiones personalizadas o para grupos a nivel nacional e internacional. Este tipo de servicios incluyen normalmente la reserva, venta y reventa de tiquetes de transporte para pasajeros, manejo de equipaje, alojamiento, alimentación y los servicios de visitas turísticas. Los servicios turísticos resultantes pueden ser vendidos a particulares, agencias de viajes u otros operadores turísticos.

*85550 Servicios de guías de turismo y demás servicios receptivos.*

Incluye: Los servicios de guía de turismo, quienes proporcionan orientación, información y sugerencias sobre lugares o centros de interés turístico de carácter cultural, histórico, arqueológico o natural.

*85560 Servicios de promoción turística y de información al visitante.*

Incluye: Los servicios de promoción y suministro de información a visitantes o posibles visitantes sobre lugares o centros de interés turístico de carácter cultural, histórico, arqueológico o natural de los países, regiones o comunidades.

**Anexo 15 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios –  
CIIU Rev. 4 Divisiones 78, 80 y 81**

La sección que se publica bajo el nombre “Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios” se divide en tres partes; **la primera parte** recoge las empresas que prestan servicios de soporte en la consecución de empleo, actividades CIIU Rev.4:

**7810** Actividades de agencias de empleo

**7820** Actividades de agencias de empleo temporal

**7830** Otras actividades de suministro de recurso humano

Los ingresos correspondientes a estas actividades se miden a partir de los siguientes códigos CPC:

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85111	Servicios de selección de altos ejecutivos	
85112	Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos)	
85113	Servicios de gestión y colocación de empleo	
85114	Servicios del simple intermediario	
85120	Servicios de intermediación laboral	
85190	Otros servicios relacionados con el empleo	

#### *85111 Servicios de selección de altos ejecutivos*

Incluye: El servicio especializado de búsqueda, selección y ubicación de ejecutivos de alto nivel, directivos y profesionales altamente remunerados, de acuerdo con las especificaciones del cliente que incluyen: realizar entrevistas detalladas con el equipo de gestión de la organización del cliente; desarrollo de perfiles profesionales, investigación y publicidad para localizar posibles candidatos de trabajo; seleccionar posibles candidatos; preparar, presentar y discutir con el cliente una lista confidencial de los aspirantes; acordar entrevistas, negociar compensaciones y proporcionar seguimiento posterior a la contratación.

Nota: el futuro empleador / cliente toma la decisión sobre qué candidato contratar. La tarifa por los servicios prestados se cobra independientemente de que el candidato sea o no contratado.

#### *85112 Servicios de reclutamiento y selección de empleados (excepto de altos ejecutivos)*

Incluye: Los servicios de ejecución de pruebas y entrevistas, verificación de referencias, evaluación y asesoramiento de posibles empleados. Reclutar, seleccionar y proponer candidatos al cliente para cubrir puestos de forma permanente (indeterminada). Los servicios de selección de actores, modelos, presentadores y otros cargos similares (casting).

Nota: los servicios pueden ser adquiridos por el empleador potencial o por el posible empleado. El candidato es seleccionado y contratado por el posible empleador. La empresa de selección recibe un pago en contingencia, es decir, solo por la colocación exitosa de un candidato.

### *85113 Servicios de gestión y colocación de empleo*

Incluye: Los servicios destinados a vincular ofertas y demandas de empleo. Los servicios de actualización y publicación de listas de puestos vacantes. Los servicios de registro de oferentes, demandantes y vacantes. Los servicios de gestión y colocación de empleo por Internet.

### *85114 Servicios del simple intermediario*

Incluye: Los servicios de personas (naturales o jurídicas) que contratan servicios de otras para ejecutar trabajos en beneficio y por cuenta exclusiva de un empleador.

### *85120 Servicios de intermediación laboral*

Incluye: Los servicios temporales de colaboración que se prestan mediante el envío de trabajadores en misión para colaborar en la actividad misional permanente de los clientes (usuarios de las empresas de servicios temporales) por períodos limitados, con el fin de prestar servicios de actividades ocasionales o transitorias, reemplazos, incrementos (producción, ventas, transporte), periodos estacionales de cosechas y servicios.

Nota: la empresa de servicios temporales contrata laboralmente a los empleados en misión y los envía a las dependencias de los clientes (usuarios) para ejecutar el servicio temporal de colaboración contratado, delegando en el usuario la potestad de definir las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que el trabajador en misión ejecuta el servicio que se contrata.

### *85190 Otros servicios relacionados con el empleo*

Incluye: El servicio de encontrar contratistas individuales para cubrir puestos, sobre la base de contratos escritos que estipulen los entregables por los cuales el cliente ha contratado, así como los términos y las condiciones específicas del empleo. El servicio de envío de trabajadores para actividades de trabajo prolongadas. El servicio de provisión de trabajadores para un empleo temporal con la expectativa de un trabajo permanente al finalizar un período de prueba con el cliente. El servicio de provisión de trabajadores a través de un acuerdo contractual en el que una organización de empleadores profesionales colabora con la mano de obra de un cliente, compartiendo los derechos y las responsabilidades con respecto a los empleados.

**La segunda parte** recoge las empresas que prestan servicios de seguridad y vigilancia, actividades CIIU Rev.4:

**8010** Actividades de seguridad privada

**8020** Actividades de servicios de sistemas de seguridad

**8030** Actividades de detectives e investigadores privados

Los ingresos correspondientes a estas actividades se miden a partir de los siguientes códigos CPC:

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85210	Ingresos causados por servicios de investigación	
85230	Ingresos causados por servicios de sistemas de seguridad	
85240	Ingresos causados por servicios de vehículos blindados.	
85250	Ingresos causados por servicios de protección (guardas y escoltas)	
85290	Ingresos causados por otros servicios de seguridad.	

#### *85210 Servicios de investigación.*

Incluye: Los servicios de investigación y detectives tales como: los servicios de investigación de casos presentados por los clientes, en relación con crímenes, robos, fraudes, hurtos en los comercios, desfalcos, personas desaparecidas, asuntos familiares y otras actividades legales o ilegales. Los servicios de investigación interna y secreta. Los servicios de protección contra hurtos en los comercios.

#### *85230 Ingresos causados por servicios de sistemas de seguridad.*

Incluye: Los servicios de control y mantenimiento de sistemas de seguridad, como dispositivos antirrobo y alarmas de incendio, por medio de la recepción de señales de alarma, la confirmación o comprobación de que todos los sistemas funcionan adecuadamente, y el envío de agentes de policía, bomberos o cualquier otro personal designado para el caso.

#### *85240 Ingresos causados por servicios de vehículos blindados.*

Incluye: Los servicios de suministro de vehículos blindados para recoger y entregar dinero, recaudaciones o artículos de valor con personal contratado para proteger directamente dichas propiedades en tránsito. Los servicios de recogida o entrega de dinero en bancos. Los servicios de transferencia de títulos y valores.

#### *85250 Ingresos causados por servicios de protección (guardas y escoltas).*

Incluye Los servicios de protección suministrados a través de personal contratado para garantizar la seguridad de particulares o de la ciudadanía en general, propiedades industriales y comerciales contra incendio, robo, actos de vandalismo o allanamiento ilegal: 1. Los servicios de vigilancia e inspección. 2. Los servicios de guardas de seguridad. 3. Los servicios de guardaespaldas. 4. Los servicios de perros guardianes. 5. Los servicios de vigilancia de estacionamientos. 6. Los servicios de control del acceso.

#### *85290 Ingresos causados por otros servicios de seguridad.*

Incluye: Los servicios de adiestramiento de perros guardianes. Los servicios de polígrafo. Los servicios de toma de huellas dactilares.

**La tercera parte** corresponde a las actividades de servicios a edificios, CIIU Rev. 4. 8110, 8121 y 8129.

**8110** Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

**8121** Limpieza general interior de edificios

**8129** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

En esta última parte, los códigos CPC asociados a los ingresos están diferenciados de acuerdo a cada actividad económica.

### **Clase - 8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85999	Otros servicios integrados de apoyo a las empresas n.c.p.	

*85999 Otros servicios integrados de apoyo a las empresas n.c.p.*

Incluye: Los servicios de avalúos y corretaje de empresas distintos a los de propiedades inmobiliarias. Los servicios comerciales de intermediarios y corredores. Los servicios de asesoramiento distinto del inmobiliario, de seguros y de ingeniería (servicios especializados en materia de arte, tribunales judiciales, etc.). Los servicios de agencias y agentes en nombre de particulares que desean encontrar trabajo en producciones cinematográficas, obras de teatro, modelaje u otros espectáculos deportivos. Los servicios de colocación de libros, obras de teatro, obras de arte, fotografías, etc., con editores, productores, etc. Los servicios de compañías de casting. Otros servicios de casting para teatro, cine y televisión. Los servicios de emisión de sellos gratuitos y cupones a precio reducido. Los servicios de gestión de derechos de autor y sus ingresos (a excepción de las películas). Los servicios de gestión de los derechos a la propiedad industrial (patentes, licencias, marcas registradas, franquicias, etc.). Los servicios de subasta diferentes de los prestados en procedimientos jurídicos. El servicio de lectura de medidores de la electricidad, el gas y el agua. Los servicios de preparación de datos. Los servicios especializados de estenotipia en procedimientos judiciales. Los servicios públicos de estenografía. Otros servicios de apoyo n.c.p.

### **Clase - 8121 Limpieza general interior de edificios**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85330	Servicios de limpieza general	

*85330 Servicios de limpieza general.*

Incluye: Los servicios de limpieza y mantenimiento de viviendas o edificios comerciales, administrativos e industriales: 1. Limpieza y encerado de pisos. 2. Limpieza de paredes interiores. 3. Pulimento de muebles. 4. Otros servicios de limpieza y mantenimiento.

**Clase - 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales**

**Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85310	Servicios de desinfección y exterminación	
85320	Servicios de limpieza de ventanas	
85340	Servicios especializados de limpieza	
94510	Servicios de barrido de calles y remoción de nieve	
94590	Otros servicios de saneamiento	

*85310 Servicios de desinfección y exterminación.*

Incluye: Los servicios de desinfección de viviendas y otros edificios. Los servicios de desinfección de vehículos (ejemplo: autobuses, trenes, embarcaciones, aviones). Los servicios de exterminación de insectos, roedores y otros animales (plagas). Los servicios de fumigación y otros medios de lucha contra las plagas.

*85320 Servicios de limpieza de ventanas.*

Incluye: Los servicios de limpieza de ventanas en viviendas y otros edificios. Se incluyen los servicios de limpieza exterior de ventanas utilizando andamios.

*85340 Servicios especializados de limpieza.*

Incluye: Los servicios de limpieza en aulas de informática y otros servicios análogos. Los servicios especializados de limpieza para depósitos y cisternas, cuando formen parte de cualquier establecimiento industrial o equipo de transporte. Los servicios de esterilización de objetos o locales (salas de cirugía). Los servicios de limpieza de hornos y chimeneas. Los servicios de limpieza exterior de todo tipo de edificios. Los servicios de limpieza de chimeneas, estufas, hornos, incineradores, calderas, ductos de ventilación y extractores de aire. Los servicios de limpieza de equipo de transporte.

*94510 Servicios de barrido de calles y remoción de nieve.*

Incluye: El barrido de calles y servicios de limpieza. El derretimiento y salado de carreteras. La remoción de nieve. El barrido de las pistas y los servicios de limpieza de la nieve. Los servicios de aspiración de pistas.

### 94590 Otros servicios de saneamiento

Incluye: Los servicios de limpieza de playas. Los servicios de drenaje y desbloqueo.

## **Anexo 16 Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas – CIIU Rev. 4 División 82, excepto la clase 8220.**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a la división 82 (Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas).

**8211** Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina.

**8219** Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.

**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales

**8291** Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia.

**8292** Actividades de envase y empaque.

**8299** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### **Clase - 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85940	Servicios administrativos combinados de oficina	

*85940 Servicios administrativos combinados de oficina.*

Incluye: Los servicios administrativos combinados de oficina día a día, tales como: la recepción, la planificación financiera, facturación y mantenimiento de registros; el personal y los servicios de correo electrónico, etc. por un contrato o por base de honorarios.

### **Clase - 8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina**

## Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85951	Servicios de copia y reproducción	
85952	Servicios de compilación de listas para envíos por correo	
85954	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	

### *85951 Servicios de copia y reproducción.*

Incluye: Los servicios de reproducción en papel ferropusiatado, fotocopia y otros servicios de reproducción distintos de la impresión.

### *85952 Servicios de compilación de listas para envíos por correo.*

Incluye: Los servicios que consisten en la elaboración de listas de nombres y direcciones a partir de guías telefónicas y otras fuentes.

### *85954 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina.*

Incluye: Los servicios de preparación de documentos. Los servicios de edición o corrección de documentos. Los servicios de mecanografía, procesamiento de textos o edición electrónica. Los servicios de apoyo de secretaría. Los servicios de transcripción de documentos, y otros servicios de secretaría. Los servicios de escritura de cartas o currículos. Los servicios de alquiler de buzones de correo.

## Clase - 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85531	Servicios de reserva de centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones	
85961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	
85962	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	

### *85531 Servicios de reserva de centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones.*

Incluye: Los servicios de organización de reservas para centros de convenciones, centros de congresos y salas de exposiciones.

### *85961 Servicios de organización y asistencia de convenciones.*

Incluye: Los servicios de organización, gestión, asistencia y servicios de apoyo en convenciones y congresos, con o sin personal propio, que incluyan componentes tales como: 1. Los servicios de asesoramiento y consultoría en relación con todos los aspectos de la organización de convenciones, incluida la definición de objetivos y la financiación (ejemplo: mediante el patrocinio, exposiciones, préstamos, derechos de inscripción, estimación de ingresos y presupuestos de gastos y otros asuntos financieros). 2. Los servicios de asistencia en la selección, localización de espacio, investigación local, viabilidad y negociación. 3. Los servicios de marketing y relaciones públicas para la convención o congreso, el enlace de altavoz. 4. Los servicios de organización, disposición de secretaría, oficina, instalaciones, personal de registro de la conferencia, administración de la conferencia, manejo de documentación, traducción de documentos y manejo abstracto de la conferencia, etc. 5. Los servicios de organización y suministro de interpretación simultánea y otros servicios en el sitio. 6. Los servicios de suministro de sistemas de procesamiento de registro, diseño e información electrónica. 7. Los servicios de suministro e instalación de equipos, como equipos audiovisuales relacionados con la organización del evento. 8. La organización o prestación de los servicios de reserva de alojamiento que incluyen la negociación de descuentos por grupos, las transferencias de delegados, el servicio de transporte local, alimentación, acuerdos de bebidas, y los programas turísticos.

El pago de estos servicios puede ser a través de cuotas asignadas a los organizadores y expositores, así como tarifas de entrada para los visitantes.

### *85962 Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales.*

Incluye: Los servicios de organización, gestión, asistencia y servicios de apoyo en ferias comerciales o ferias de comercio, que incluyan componentes tales como: 1. Los servicios de asesoramiento y consultoría en relación con todos los aspectos de la organización de ferias comerciales, incluida la definición de objetivos y la financiación (ejemplo: mediante patrocinio, exposiciones, préstamos, derechos de inscripción, estimación de ingresos, presupuestos de gastos y otras cuestiones financieras). 2. El servicio de asistencia en la selección, localización de espacio, investigación local, viabilidad y negociación. 3. El servicio de marketing y relaciones públicas en exhibición o feria comercial. 4. Los servicios de organización, disposición de secretaría, oficina, instalaciones, personal de registro, administración, manejo de documentación, traducción de documentos, etc. en la exhibición comercial o feria comercial. 5. La organización o el suministro de otros servicios en el sitio. 6. El servicio de suministro de sistemas de

procesamiento de registro, diseño e información electrónica. 7. El servicio de suministro e instalación de equipos, como equipos audiovisuales relacionados con la organización del evento. 8. La organización o prestación de servicios de reserva de alojamiento que incluyen la negociación de descuentos por grupos, servicio de transporte local, alimentación y acuerdos de bebidas.

## **Clase - 8291 Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85910	Servicios de información crediticia	
85920	Servicios de agencias de cobranza	

#### *85910 Servicios de información crediticia.*

Incluye: Los servicios que consisten en la presentación de informes de las clasificaciones crediticias de las personas y de las empresas. Los servicios de evaluación de la situación financiera y experiencia crediticia de posibles clientes, solicitantes de préstamos, etc. Los servicios de investigación crediticia.

#### *85920 Servicios de agencias de cobranza.*

Incluye: os servicios que consisten en la cobranza de cuentas, cheques, contratos, letras de cambio, y pago del dinero al cliente. Los servicios de cobranza de cuentas ordinarias (ejemplo, facturas de servicios) y cobranza de cuentas morosas. Los servicios de compra directa de deudas, cuentas morosas y su posterior recuperación.

## **Clase - 8292 Actividades de envase y empaque**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85400	Servicios de empaque	

#### *85400 Servicios de empaque.*

Incluye: Los servicios de empaque por cuenta ajena de mercancías como productos alimenticios, farmacéuticos, cosméticos, de limpieza, dispositivos y de ferretería, mediante un proceso automatizado o manual, incluida la elaboración y empaque de ampollas de plástico, las envolturas de papel plegado o rizado, el relleno y cierre de envases, el llenado de botellas,

aerosoles y otros recipientes. Este servicio puede incluir también el rotulado y la impresión de los paquetes. Los servicios de empaque de objetos de regalo y paquetes postales. Los servicios de empaque de monedas y billetes.

## **Clase - 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85953	Servicios de envío	
85999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	

#### *85953 Servicios de envío.*

Incluye: Los servicios que consisten en el envío de materiales (ejemplo; material publicitario, material informativo u otro tipo de material) en sobre, con rotulación, ensobrado, sellado, franqueo y envío por correo.

#### *85999 Otros servicios de apoyo n.c.p.*

Incluye: Los servicios de avalúos y corretaje de empresas distintos a los de propiedades inmobiliarias. Los servicios comerciales de intermediarios y corredores. Los servicios de asesoramiento distinto del inmobiliario, de seguros y de ingeniería (servicios especializados en materia de arte, tribunales judiciales, etc.). Los servicios de agencias y agentes en nombre de particulares que desean encontrar trabajo en producciones cinematográficas, obras de teatro, modelaje u otros espectáculos deportivos. Los servicios de colocación de libros, obras de teatro, obras de arte, fotografías, etc., con editores, productores, etc. Los servicios de compañías de casting. Otros servicios de casting para teatro, cine y televisión. Los servicios de emisión de sellos gratuitos y cupones a precio reducido. Los servicios de gestión de derechos de autor y sus ingresos (a excepción de las películas). Los servicios de gestión de los derechos a la propiedad industrial (patentes, licencias, marcas registradas, franquicias, etc.). Los servicios de subasta diferentes de los prestados en procedimientos jurídicos. El servicio de lectura de medidores de la electricidad, el gas y el agua. Los servicios de preparación de datos. Los servicios especializados de estenotipia en procedimientos judiciales. Los servicios públicos de estenografía. Otros servicios de apoyo n.c.p

## **Anexo 17 Actividades de centros de llamadas (Call center) – CIU Rev. 4 Clase 8220**

Esta actividad comprende: Las actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores Humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia

de los clientes o atender reclamaciones. Las actividades de centros que realizan llamadas, utilizando técnicas similares, Para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares.

Los códigos de los ingresos para esta clase están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
85931	Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	
85939	Otros servicios auxiliares por teléfono	

*85931 Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center).*

Incluye: Los servicios de aceptación de pedidos para los clientes por teléfono. Los servicios de solicitud de contribuciones o suministro de información para los clientes por teléfono.

*85939 Otros servicios auxiliares por teléfono.*

Incluye: Los servicios de contestador telefónico. Los servicios de despertador telefónico.

### Anexo 18 Educación superior privada - CIU Rev. 4 Grupo 854

El grupo 854 lo conforman las siguientes clases:

**8541** Educación técnica profesional

**8542** Educación tecnológica

**8543** Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas

**8544** Educación de universidades

Los códigos de los ingresos para esta clase están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### Ingresos por servicios prestados

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
10000	Donaciones para financiar servicios de educación superior excepto desarrollo de infraestructura	
92394	Ingresos causados por diplomados y cursos	
92511	Ingresos por servicios de educación superior nivel pregrado técnica, profesional y tecnológica y sus especializaciones	
92512	Ingresos por servicios de educación superior, nivel pregrado universitaria	
92521	Ingresos por servicios de educación superior nivel postgrado en especialización	
92522	Ingresos por servicios de educación superior nivel postgrado en maestría	
92523	Ingresos por servicios de educación superior nivel postgrado en doctorado y postdoctorado	

*10000 Donaciones para financiar servicios de educación superior excepto desarrollo de infraestructura.*

Incluye: Las donaciones para financiar servicios de educación superior excepto desarrollo de infraestructura.

*92394 Ingresos causados por diplomados, cursos.*

Incluye: Los ingresos por diplomados y cursos.

*92511 Ingresos por servicios de educación superior nivel pregrado técnica, profesional y tecnológica y sus especializaciones.*

Incluye: Los servicios de educación que conducen a un título en los niveles de formación técnico profesional o tecnológico. Estos servicios son la educación que ofrecen los institutos técnicos o tecnológicos, las instituciones universitarias y las universidades.

*92512 Ingresos por servicios de educación superior, nivel pregrado universitaria.*

Incluye: Los servicios de educación que conducen a un título universitario. Estos servicios son la educación que ofrecen las universidades o las instituciones universitarias.

*92521 Ingresos por servicios de educación superior nivel postgrado en especialización.*

Incluye Los programas de especialización que conducen al título de especialista en la ocupación, profesión, disciplina o área afín respectiva.

*92522 Ingresos por servicios de educación superior nivel postgrado en maestría.*

Incluye: Los programas de maestría que conducen al título de magíster, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

*92523 Ingresos por servicios de educación superior nivel postgrado en doctorado y postdoctorado.*

Incluye: Los programas de doctorado y posdoctorado que conducen al título de doctor o al título correspondiente al posdoctorado adelantado, los cuales deben referirse a la respectiva disciplina o a un área interdisciplinaria del conocimiento.

### **Otros ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
72100	ingresos causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	
32230	Ingresos causados por publicaciones técnicas y científicas (libros, periódicos, revistas etc.).	
81100	Ingresos causados por servicios de investigación y desarrollo.	

*72100 Ingreso causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados.*

Incluye: Los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra realizados por los propietarios o arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales tales como casas,

apartamentos, edificios de apartamentos, edificios de uso múltiple que son principalmente residenciales. El servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, comerciales y otras propiedades y edificios no residenciales realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales. Teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple que son principalmente de uso no residencial. Propiedades de uso agrícola, forestal y propiedades similares. El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

*32230 Ingresos causados por publicaciones técnicas y científicas (libros, periódicos, revistas etc.).*

Incluye: Los ingresos por publicaciones

*81100 Ingresos causados por servicios de investigación y desarrollo.*

#### **Anexo 19 Salud humana - CIIU Rev. 4 D Divisiones 86 y 87 excepto Clase 8790**

La división 86 lo conforman las siguientes clases:

**8610** Actividades de hospitales y clínicas, con internación

**8621** Actividades de la práctica médica, sin internación

**8622** Actividades de la práctica odontológica

**8691** Actividades de apoyo diagnóstico

**8692** Actividades de apoyo terapéutico

**8699** Otras actividades de atención de la salud humana

**8710** Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general

**8720** Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas

**8730** Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

1. INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS (SALUD HUMANA PRIVADA)

A quién venden los servicios ?	Unidad funcional								Total
	Urgencias ? *	Consulta externa ? *	Hospitalización e internación ? *	Quirófanos y salas de parto ? *	Apoyo diagnóstico ? *	Apoyo terapéutico ? *	Mercadeo *	Otras actividades relacionadas con la salud *	
1. EPS Contributivas y EPS Subsidiado	100	100	100	100	100	100	100	100	800
2. Medicina prepagada, planes complementarios y ambulancia	100	100	100	100	100	100	100	100	800
3. Compañías de seguros: SOAT, ARL, Otros	100	100	100	100	100	100	100	100	800
4. IPS Privadas	100	100	100	100	100	100	100	100	800
5. IPS Públicas	100	100	100	100	100	100	100	100	800
6. Particulares hogares	100	100	100	100	100	100	100	100	800
7. Particulares empresas	100	100	100	100	100	100	100	100	800
8. Total (Suma renglones del 1 al 7)	700	700	700	700	700	700	700	700	5600

## 1. Ingresos por servicios prestados.

Para el diligenciamiento de la Sección de Ingresos del Módulo III tenga en cuenta:

La estructura de la matriz de ingresos, por el lado de las columnas (1 al 7) considera la información de ingreso por Unidad Funcional, de acuerdo a lo establecido en el PUC del Sector Salud. También se incluye una columna 8 donde se debe incluir los ingresos por otras actividades relacionadas con la salud. Finalmente en la columna 9 se debe registrar el total de la fila respectiva.

Unidades funcionales de salud: Son unidades clínicas habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien éste delegue y ubicadas al interior de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, cuya función es evaluar la situación de salud del paciente y definir su manejo, garantizando la calidad, oportunidad y pertinencia del diagnóstico y el tratamiento. En tal sentido, las Unidades Funcionales hacen parte de la Red de Prestación de Servicios.

Las unidades funcionales comprenden:

*1 Ingresos por servicios de la Unidad funcional de Urgencias:* "Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Unidad Funcional de Urgencias, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales, como consultas y utilización de equipo, entre otros (incluya lo referente a consultas, procedimientos, y observación). Se entiende como Unidad Funcional de Urgencias, el conjunto de procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido o se considere que sufran afección súbita grave". Resolución 1474 de 2009 Superintendencia Nacional de Salud.

*2 Ingresos por servicios de la Unidad funcional de Consulta Externa:* Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional

de Consulta Externa, por concepto de la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales. Se entiende como Unidad Funcional de Consulta Externa la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a la atención de personas para diagnóstico y tratamiento, a través de la ejecución de acciones de recuperación, rehabilitación, prevención y promoción dirigidas al paciente, cuando se compruebe que no requiere internación (incluye medicina general, especializada y servicios odontológicos).

*3 Ingresos por servicios de la Unidad funcional de Hospitalización e Internación:* Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Hospitalización e Internación, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales. Se entiende como Unidad Funcional de Hospitalización e Internación, la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a recibir en régimen de internos a los usuarios que necesiten atención clínica permanente, en relación con las líneas asistenciales básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y Ginecobstetricia, en interrelación con otras unidades clínicas, técnicas y administrativas.

*4 Ingresos por servicios de la Unidad funcional de Quirófano y Sala de Partos:* Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales. Se entiende como Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, el conjunto de procesos destinados a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas y a la recuperación post-anestésica, ya sea en régimen de rutina o de urgencia, ambulatorio o de internación.

*5 Ingresos por servicios de la Unidad funcional de Apoyo Diagnóstico:* Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales. Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico en la cual se desarrolla el conjunto de procesos destinados a orientar y precisar las impresiones diagnósticas del profesional clínico (Incluya: laboratorio clínico, imagenología, anatomía patológica y otras de apoyo diagnóstico).

*6 Ingresos por servicios de la Unidad funcional de Apoyo Terapéutico:* Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales. Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico la que desarrolla el conjunto de procesos encaminados a complementar las actividades terapéuticas ejecutadas en las diferentes unidades de internación o ambulatorias (incluye: rehabilitación y

terapias, banco de componentes anatómicos, banco de sangre, unidad renal, unidad hematológica, terapia oncológica).

*7 Ingresos por servicios de la Unidad funcional de Mercadeo:* Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud por concepto de la comercialización o venta a terceros. Se entiende como Unidad Funcional de Mercadeo la que desarrolla el conjunto de procesos de venta y comercialización a terceros (incluya ingresos por servicios de farmacia por venta de medicamentos, fármacos, dispositivos terapéuticos y otros bienes no perecederos con receta cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud POS).

Los ingresos por venta de fármacos y otros bienes perecederos, dispositivos terapéuticos y otros bienes no perecederos, gafas y otros productos para la visión, medicamentos de venta libre, y todos los demás bienes médicos no perecederos incluidos los dispositivos técnicos, no cubiertos por el POS, se deben incluir en el numeral 3 "Ingresos por venta de mercancías".

*8 Ingresos por Otras Actividades Relacionadas con la Salud:* Registra el valor de los ingresos obtenidos por la institución prestadora de servicios de salud por concepto de los servicios conexos con la actividad de salud, tales como docencia, investigación, servicios de salud comunitaria, entre otros. (Incluya: medio ambiente, medicina legal, servicio de ambulancia, otros servicios)

*9 Total (suma columnas 1 a la 8).* Cálculo automático realizado por el aplicativo. Verificar el valor.

Por el lado de las filas, busca determinar a quién vende los servicios las Institución Prestadora de servicios de Salud IPS. Estos ingresos los puede recibir de:

#### *1. EPS*

*a. EPS del régimen contributivo.* Estos ingresos son los que perciben las empresas de salud (clínicas, IPS, centros médicos, hospitales privados, entre otros) cuando atienden a pacientes que se encuentran afiliados a las EPS mediante el régimen contributivo, bien sea porque son trabajadores vinculados a una empresa o trabajadores independientes o pensionados.

*b. EPS del régimen subsidiado.* Estos ingresos son los que perciben las empresas de salud (clínicas, IPS, centros médicos, hospitales privados, entre otros) cuando atienden a pacientes pertenecientes al régimen subsidiado. Este régimen es un sistema de seguridad social en el cual el paciente no paga a la EPS por su afiliación, sino que lo hace el Estado Colombiano, de acuerdo con el nivel de SISBEN en que se encuentre. Es decir los pagos por los servicios que las clínicas u hospitales le presten a este tipo de pacientes, los facturan a las EPS-S que tengan este tipo de afiliados.

Registre el valor percibido como ingreso en cada una de las Unidades Funcionales proveniente de las EPS del régimen contributivo y/o del régimen subsidiado.

2. *Empresas de medicina prepagada, planes complementarios y ambulancia*: registre los ingresos percibidos por la IPS provenientes de las Empresas de Medicina Prepagada, planes complementarios de salud y ambulancia prepagada, en las unidades funcionales que correspondan.

3. *Compañías de Seguros*: SOAT, ARL y Otros: registre los ingresos percibidos por la IPS provenientes de las compañías de seguro SOAT, ARL y demás, en las unidades funcionales que correspondan.

4. *IPS privadas*: registre los ingresos percibidos por la IPS provenientes de otras IPS privadas, por concepto de servicios prestados a pacientes recibidos en remisión desde éstas, en las unidades funcionales que correspondan.

5. *IPS públicas*: registre los ingresos percibidos por la IPS provenientes de otras IPS públicas u hospitales, por concepto de servicios prestados a pacientes recibidos en remisión desde éstas, en las unidades funcionales que correspondan.

6. *Particulares hogares*: registre los ingresos recibidos de particulares que son personas naturales afiliadas o no al sistema de seguridad social que pagan directamente el servicio. Registre el valor en la (las) unidad (es) funcional (es) que corresponda.

7. *Particulares Empresas*: registre los ingresos recibidos de personas jurídicas que compran directamente servicios de salud a sus empleados. Registre el valor en la (las) unidad (es) funcional (es) que corresponda. En este grupo pueden estar aquellas empresas públicas como Ecopetrol, Fondo del Magisterio, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Banco de la República, Universidad Nacional, etc.

8. Total (suma renglones del 1 al 7)

### **Definiciones claves:**

- *Funciones de salud*: función se refiere "al tipo de necesidad o grupo de transacciones que pretende satisfacer y a la finalidad que persigue". La clasificación de funciones se refiere a grupos de bienes y servicios de salud consumidos por usuarios finales (es decir, hogares) con un objetivo específico de salud.

- *Gasto (valor de las compras a otras IPS Privadas u otros prestadores de salud)*: Constituyen todos los gastos financieros realizados por una IPS privada a otra IPS privada o a un Hospital Público, por la prestación de un servicio de salud que no lo pueda prestar dentro de su IPS. Si existiere una integración horizontal y se realizaran prestaciones de servicios de salud, estos no

se consideran compras porque las IPS de la misma integración las realizarían a través de autorizaciones; las cuales se considerarían costos por servicios prestados.

**2. Ingresos por venta de mercancías:** En este renglón se debe registrar en miles de pesos el valor total de los ingresos obtenidos por la venta de mercancías asociadas o no asociadas a la prestación del servicio, ya sea que ésta se realice al por menor o al por mayor, dentro de los establecimientos que conforman la empresa.

**3. Otros ingresos Botón (+):** permite adicionar nuevas filas para relacionar un nuevo concepto. Cuando desee borrar el renglón lo hace ubicándose en el número correspondiente al mismo. Botón Guardar: permite guardar la información diligenciada. Utilizando los botones disponibles, detalle y digite el valor de los ingresos causados en el año por la prestación de otros servicios no relacionados en los renglones anteriores y que tengan relación directa con el servicio que se ofrece. Se excluyen los ingresos no operacionales como intereses recibidos, dividendos, venta de activos fijos, etc., que se hayan causado en el año de referencia.

Registre en este renglón los descuentos financieros o condicionados, que se conceden con un requisito o hecho futuro, como los descuentos por pronto pago, de manera que si se cancela antes del plazo, se otorga el descuento, de lo contrario el pago se debe hacer total.

En caso de que el valor de "Otros ingresos" sea superior a los "Ingresos por servicios prestados", registre la explicación en el espacio destinado a observaciones.

## **Costos y gastos**

Diligencie los valores aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

### **4. Costos y gastos por la prestación del servicio**

Registre el valor causado en el año por concepto de gastos relacionados con la prestación del servicio de salud humana privada, en miles de pesos del año de referencia.

**Importante:** Incluya el costo de los medicamentos y del material médico quirúrgico imputable a cada una de las unidades funcionales, como se describe a continuación. Tenga en cuenta que no debe relacionar en este renglón el costo de personal, este debe relacionarse en el Módulo de personal y costos de personal.

Costos imputables a la prestación de servicios de urgencias. Incluya lo referente a: el conjunto de procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido o se considere que sufran afección súbita grave.

Costos imputables a la unidad funcional de consulta externa. Incluye: el conjunto de procesos destinados a la atención de personas para diagnóstico y tratamiento, a través de la ejecución

de acciones de recuperación, rehabilitación, prevención y promoción dirigidas al paciente, cuando se compruebe que no requiere internación.

Costos imputables a la unidad funcional de hospitalización e internación. Incluye: el conjunto de procesos destinados a recibir en régimen de internos a los usuarios que necesiten atención clínica permanente, en relación con las líneas asistenciales básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y Ginecología, en interrelación con otras unidades clínicas, técnicas y administrativas.

Costos imputables a la unidad funcional de quirófano y salas de parto. Incluye conjunto de procesos destinados a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas y a la recuperación posanestésica, ya sea en régimen de rutina o de urgencia, ambulatorio o de internación.

Costos imputables a la unidad funcional de apoyo diagnóstico. Incluye el conjunto de procesos destinados a orientar y precisar las impresiones diagnósticas del profesional clínico (Incluya: laboratorio clínico, imagenología, anatomía patológica y otras de apoyo diagnóstico).

Costos imputables a la unidad funcional de apoyo terapéutico. Incluye: el conjunto de procesos encaminados a complementar las actividades terapéuticas ejecutadas en las diferentes unidades de internación o ambulatorias (rehabilitación y terapias, banco de componentes anatómicos, banco de sangre, unidad renal, unidad hematológica, terapia oncológica).

Costos imputables a la unidad funcional de mercadeo. Incluye la prestación de servicios de farmacias e insumos hospitalarios.

Costos imputables a la prestación de servicios conexos a la salud no incluidos antes (medio ambiente, medicina legal, servicio de ambulancia, otros servicios)

Los demás costos y gastos (excluyendo los de personal), deben registrarse en el numeral 6 de este Módulo.

**5. Costo de la mercancía vendida.** Debe registrar los costos de mercancías vendidas asociadas o no a la prestación del servicio si se efectuaron dentro de las actividades de la empresa. Por ejemplo, una clínica que además de los ingresos por farmacia e insumos hospitalarios implícitos en la prestación del servicio, tiene ingresos por venta de medicamentos al público en general; los costos de venta de esos medicamentos vendidos al público se deben reportar en este renglón. Los valores consignados no deben contener: Costos causados de personal, Costos de servicios prestados por terceros a la empresa, ni Costos asociados a la prestación del servicio.

## **Anexo 20 Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento - CIIU Rev. 4 Divisiones 92 y 93**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a las divisiones 92 (Actividades de juegos de azar y apuestas) y 93 (Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento).

**9200** Actividades de juegos de azar y apuestas

**9311** Gestión de instalaciones deportivas

**9312** Actividades de clubes deportivos

**9319** Otras actividades deportivas

**9321** Actividades de parques de atracciones y parques temáticos

**9329** Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Los códigos de los ingresos para esta sección están dados de acuerdo a la actividad económica característica; de esta manera:

### **Clase - 9200 Actividades de juegos de azar y apuestas**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
96921	Servicios de juegos de azar en línea (on-line)	
96929	Otros servicios de juegos de azar y apuestas	

*96921 Servicios de juegos de azar en línea (on-line).*

Incluye: Los servicios de juegos de azar en línea.

*96929 Otros servicios de juegos de azar y apuestas.*

Incluye: Los servicios de organización y venta de loterías, lottos y apuestas en establecimientos especiales. Los servicios de casinos y casas de juego de azar. Los servicios de juego de máquinas tragamonedas.

### **Clase - 9311 Gestión de instalaciones deportivas**

#### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
96520	Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas	

*96520 Servicios de funcionamiento de instalaciones para la recreación, deportes y eventos deportivos.*

Incluye: Los servicios de funcionamiento y acceso a deportes en instalaciones deportivas o recreativas cubiertas o al aire libre, como estadios, canchas, pistas de patinaje, piscinas de natación, campos deportivos, pistas de carrera, campos de golf, boleras, canchas de tenis, plazas de eventos, etc. Los servicios de academias de equitación.

### **Clase - 9312 Actividades de clubes deportivos**

**Importante:** A partir del año 2019, la venta de derechos deportivos no se incluirá en los ingresos de la actividad económica 9312 "Actividades de clubes deportivos" que se incluye en el subsector "Otros servicios de entretenimiento y otros servicios" (Sección S - Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96), esto debido a que se realizó la siguiente precisión técnica en la medición:

Los equipos de fútbol **NO deben reportar la venta o préstamo del jugador dentro de los ingresos, sino se deben relacionar en las observaciones** debido a que, no deben incluir en los ingresos reportados al DANE aquellos correspondientes a venta de derechos deportivos puesto que los jugadores por su condición de exclusividad contractual, son considerados activos intangibles. Por tanto, la valoración de activos no hace parte de la producción de una actividad económica

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
96512	Servicios de clubes deportivos (administración y organización de eventos recreativos ofrecidos por los clubes)	

*96512 Servicios de clubes deportivos.*

Incluye: Los servicios de administración y organización de eventos deportivos de los clubes deportivos que ofrecen la oportunidad de practicar deportes; por ejemplo, clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, clubes de golf, clubes de boxeo, clubes de fisicoculturismo, clubes de ajedrez, clubes de atletismo, etc.

### **Clase - 9319 Otras actividades deportivas**

### **Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
86132	Servicios de apoyo a la caza	
96511	Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos	
96590	Otros servicios de recreación, deportes y eventos deportivos	
96610	Servicios de atletas	
96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	

*86132 – Servicios de apoyo a caza.*

Incluye: Los servicios de sacrificio de la vida silvestre, como la fauna; animales relacionados a la cacería de venados, osos, guacamayos, loros, cóndores, pumas, jaguares y otros servicios de sacrificio de animales relacionado a la cacería, n.c.p. como por ejemplo la captura en tierra de mamíferos marinos, como focas y morsas.

*96511 Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos.*

Incluye: Los servicios proporcionados por los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.

*96590 Otros servicios de recreación, deportes y eventos deportivos.*

Incluye: Los servicios de deportes extremos y similares como: parapente, rafting, rápel, paracaidismo, escalada, kayak, espeleología, torrentismo, montañismo, buceo, paintball, buncee dumping, puenting, motocross, karts, mountain bike, skate, entre otros.

*96610 Servicios de atletas.*

Incluye: Los servicios prestados por deportistas y atletas particulares por cuenta propia.

*96620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación.*

Incluye: Los servicios proporcionados por los jueces y cronometradores deportivos. Los servicios de guías de montaña. Los servicios de guías de caza. Los servicios de orientación de la pesca. Los servicios relacionados con el entrenamiento de animales para actividades deportivas y recreativas. Otros servicios deportivos y de recreación n.c.p.

**Clase - 9321 Actividades de parques de atracciones y parques temáticos**

**Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
96910	Servicios de parques de atracciones y diversiones similares	

*96910 Servicios de parques de atracciones y diversiones similares.*

Incluye: Los servicios de parques de diversiones y parques temáticos. Los servicios prestados para actividades de ocio y diversión. Los servicios de funcionamiento de los ferrocarriles preservados.

**Clase - 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.**

**Ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
96930	Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas	
96990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	

*96930 Servicios de máquinas recreativas que funcionan con monedas.*

Incluye: Los servicios proporcionados por máquinas recreativas que funcionan con monedas como juegos de fútbol de mesa, juegos de hockey, juegos de pinball, videojuegos. Los servicios prestados por máquinas que funcionan con monedas para juegos recreativos y de esparcimiento como los juegos de los niños que funcionan con monedas.

*96990 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.*

Incluye: Los servicios de acceso y funcionamiento a los salones de baile, salones de danza y otras instalaciones recreativas. Los servicios de las pistas de esquí. Los servicios recreativos en playas y parques. Los servicios de producción y presentación de: 1. Actuaciones «luz y sonido». 2. Los fuegos artificiales.

### **Anexo 21 Otras actividades de servicios - CIIU Rev. 4 Divisiones 90, 96 y clase 9511**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal las correspondientes a las divisiones 90 (Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento) y 96 (Otras actividades de servicios personales) y a la clase 9511 (Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico).

**9001** Creación literaria

**9002** Creación musical

**9003** Creación teatral

**9004** Creación audiovisual

**9005** Artes plásticas y visuales

**9006** Actividades teatrales

**9007** Actividades de espectáculos musicales en vivo

**9008** Otras actividades de espectáculos en vivo

**9511** Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

**9601** Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel

**9602** Peluquería y otros tratamientos de belleza

**9603** Pompas fúnebres y actividades relacionadas

**9609** Otras actividades de servicios personales n.c.p.

A continuación, se describen los códigos que corresponden a esta sección, algunos de ellos compartidos por varias actividades económicas.

## **División 90 - Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento.**

### **Ingresos por servicios prestados**

<b>CIIU Rev 4 A.C.</b>	<b>Cód CPC 2.1. A.C.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor (miles de pesos)</b>
9001	96320	Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes	
	96330	Servicios de autores, compositores y otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores.	
9002	96320	Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes	
	96330	Servicios de autores, compositores y otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores.	
9003	96210	Servicios de promoción y organización de eventos de artes escénicas	
9004	96320	Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes	
	96330	Servicios de autores, compositores y otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores.	
9005	96320	Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes	
9006	96220	Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas	
	96230	Servicios de funcionamiento de instalaciones para presentaciones artísticas	
	96290	Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo	
	96310	Servicios de los artistas intérpretes	
9007	96220	Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas	
	96230	Servicios de funcionamiento de instalaciones para presentaciones artísticas	
	96290	Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo	
	96310	Servicios de los artistas intérpretes	
9008	96210	Servicios de promoción y organización de eventos de artes escénicas	
	96220	Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas	
	96230	Servicios de funcionamiento de instalaciones para presentaciones artísticas	
	96290	Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo	
	96310	Servicios de los artistas intérpretes	
	96320	Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes	

#### *96210 Servicios de promoción y organización de eventos de artes escénicas*

Incluye: Los servicios de promoción y organización para: teatro, ópera, ballet, espectáculos musicales y conciertos, actuaciones «luz y sonido», espectáculos de marionetas, juegos artificiales y actuaciones de circo.

#### *96220 Servicios de producción y presentación de eventos de artes escénicas.*

Incluye: Los servicios de producción y presentación para: teatro, ópera, ballet, espectáculos musicales y conciertos, espectáculos de marionetas y actuaciones de circo.

#### *96230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas*

Incluye: Los servicios de funcionamiento de salas para las artes escénicas, edificios teatrales públicos y privados, auditorios y salones. Los servicios de utilización de espacios polivalentes y centros culturales. Los servicios de funcionamiento y utilización de espacios al aire libre.

#### *96290 Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo*

Incluye: Los servicios de administración de derechos vinculados a las obras artísticas, literarias, musicales, excepto obras cinematográficas y audiovisuales. Los servicios auxiliares de entretenimiento n.c.p., como: funcionamiento de escenarios y telones de fondo, funcionamiento de equipos de iluminación y sonido para las artes escénicas.

*96310 Servicios de los artistas intérpretes.*

Incluye: Los servicios de los actores, lectores, cantantes, músicos, bailarines, acróbatas, presentadores de televisión y otros artistas del espectáculo. Los servicios de modelos independientes.

*96320 Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes.*

Incluye: Los servicios de autores, compositores y escultores. Los servicios de diseñadores de teatro, diseñadores de escena (escenográficos), diseñadores de iluminación, diseñadores de vestuario. Los servicios de restauración de obras de arte.

*96330 Servicios de autores, compositores y otros artistas de obras originales, excepto artistas intérpretes, pintores y escultores.*

Incluye: Los servicios de obras originales de: 1) Los autores; es decir, manuscritos de libros. 2) Los compositores; es decir, la partitura original de la música, excepto el registro maestro de derechos de autor producidos de ella.3) Otros artistas que no sean los artistas intérpretes, pintores y escultores.

La creación de estas obras originales se realiza por cuenta propia; es decir, su producción se destina a la venta sin tener un contrato previo o comprador específico.

**Clase - 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.**

**Ingresos por servicios prestados.**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	

*87130 Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico.*

Incluye: Los servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo informático y equipo periférico, tales como: computadores de escritorio, computadores portátiles, computadores de mano (PDA), terminales informáticos, servidores para computador, unidades de disco magnético, unidades de alta velocidad y otros dispositivos de almacenamiento, unidades de disco óptico (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW), impresoras, monitores, teclados, módems internos y externos al computador, Escáner, incluyendo los escáneres de código de barras, lectores de tarjetas inteligentes, cascos de realidad virtual, proyectores para

computador y terminales informáticos como cajeros automáticos y terminales de punto de venta, no operados mecánicamente.

## **División 96 - Otras actividades de servicios personales.**

### **Ingresos por servicios prestados.**

<b>CIIU Rev 4 A.C.</b>	<b>Cód CPC 2.1. A.C.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor (miles de pesos)</b>
9601	97110	Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas	
	97120	Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)	
	97130	Otros servicios de limpieza de productos textiles	
	97140	Servicios de planchado	
	97150	Servicios de teñido y coloración	
9602	97210	Servicios de peluquería y barbería	
	97220	Servicios de tratamiento cosmético, manicure y pedicure	
	97290	Otros servicios de tratamientos de belleza n.c.p.	
	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	
9603	97310	Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación	
	97321	Servicios funerarios para humanos	
	97322	Servicios funerarios para mascotas	
	97330	Servicios de previsión exequial	
9609	86129	Otros servicios de cría de animales	
	97230	Servicios de bienestar físico	
	97910	Servicios de acompañamiento	
	97990	Otros servicios diversos n.c.p.	

#### *97110 Servicios de máquinas de lavandería que funcionan con monedas*

Incluye: Los servicios de limpieza de productos textiles prestados con máquinas de autoservicio que funcionan con monedas.

#### *97120 Servicios de limpieza en seco (incluida la limpieza de artículos de peletería)*

Incluye: Los servicios de limpieza en seco de prendas de vestir y textiles, pieles y artículos de cuero. El autoservicio de limpieza en seco.

#### *97130 Otros servicios de limpieza de productos textiles*

Incluye: El lavado, limpieza y planchado de ropa textil y de vestuario para colectividades y empresas, así como para clientes particulares que utilizan estos servicios ofrecidos por lavanderías que operan en el local comercial como para los que utilizan servicios de recogida de la ropa, pero el proceso de lavado se lleva a cabo en un depósito o establecimiento independiente del comercial. La limpieza de textiles, muebles y alfombras en las instalaciones de los clientes así como: la limpieza de alfombras, tapicerías, tapices, entre otros. También incluye el alquiler y la limpieza de uniformes de trabajo, en horario regular.

#### *97140 Servicios de planchado*

Incluye: El planchado de prendas de vestir y de otros artículos textiles.

#### *97150 Servicios de teñido y coloración*

Incluye: El teñido y la coloración de prendas de vestir y otros artículos textiles no relacionado con la producción de estos.

*97210 Servicios de peluquería y barbería.*

Incluye: El lavado y corte de cabello, afeitado y recorte de la barba, coloración y teñido del cabello, entre otros.

*97220 Servicios de tratamiento cosmético, manicure y pedicure.*

Incluye: Los tratamientos de belleza faciales, cosméticos, manicure y pedicure; los servicios de asesoramiento de belleza, el cuidado de la cara y maquillaje, etc.

*97290 Otros servicios de tratamientos de belleza n.c.p.*

Incluye: Los cuidados corporales, la depilación, el tratamiento con rayos ultravioleta y rayos infrarrojos. Los servicios de blanqueamiento dental. Otros servicios de tratamientos de belleza.

*97990 Otros servicios diversos n.c.p.*

Incluye: Los servicios de agencias de matrimonio, los servicios de investigación genealógica y/o grafológica, los servicios de astrología, quiromancia, y espiritismo. Los servicios de escribanos públicos, de tatuadores y los servicios de perforación del cuerpo; los servicios de estacionamiento, de baños públicos; los servicios prestados por máquinas personales que funcionan con monedas, tales como máquinas de medición de la presión arterial, básculas, cabinas fotográficas, telescopios, etc. Así como otros servicios n.c.p.

*97310 Servicios de mantenimiento de cementerios y servicios de cremación.*

Incluye: Los servicios de mantenimiento de los cementerios, el cuidado de las tumbas y mausoleos, y los servicios de cremación, entre otros.

*97321 Servicios funerarios para humanos*

Incluye: La organización de ceremonias para funerales, cremación, inhumación, exhumación de restos humanos, los servicios sociales para funerales como salones, embalsamamiento y transporte de cadáveres. El alquiler y venta de tumbas y féretros para humanos.

*97322 Servicios funerarios para mascotas*

Incluye: La organización de ceremonias para funerales, cremación, inhumación, exhumación de restos animales, los servicios sociales para funerales como salones, embalsamamiento y transporte de cadáveres de animales. El alquiler y venta de tumbas y féretros para animales.

*97330 Servicios de previsión exequial*

Incluye: Los servicios de previsión exequial, entendidos como una forma de pago anticipado para cubrir los trámites y costos relacionados con los servicios funerarios.

#### *86129 Otros servicios de cría de animales.*

Incluye: Los servicios de alojamiento de animales domésticos (perreras). Los servicios de acicalamiento y tatuaje para mascotas. El entrenamiento de animales de compañía.

#### *97230 Servicios de bienestar físico.*

Incluye: Los baños turcos, sauna y baños de vapor, solarios, spas, reducción y adelgazamiento, gimnasios, salones de masajes (con exclusión de masaje terapéutico), fitness, entre otros.

#### *97910 Servicios de acompañamiento.*

Incluye: Los servicios de acompañantes, para un evento social o para el entretenimiento; aquí también se incluyen los servicios de las prostitutas.

#### *97990 Otros servicios diversos n.c.p.*

Los servicios de agencias de matrimonio, los servicios de investigación genealógica y/o grafológica, los servicios de astrología, quiromancia, y espiritismo. Los servicios de escribanos públicos, de tatuadores y los servicios de perforación del cuerpo; los servicios de estacionamiento, de baños públicos; los servicios prestados por máquinas personales que funcionan con monedas, tales como máquinas de medición de la presión arterial, básculas, cabinas fotográficas, telescopios, etc. Así como otros servicios n.c.p.

## **Anexo 22. Actividades de asociaciones de bienestar social**

En esta sección están incluidas las empresas que tienen como actividad económica principal la 9493. Actividad que se crea a partir de una adaptación de la CIIU Rev.4 con el fin de estudiar aparte las empresas que prestan este tipo de servicios.

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
95931	Cuotas de sostenimiento	
95932	Ingresos por el uso de instalaciones deportivas	

## **Otros ingresos por servicios prestados**

Código CPC 2.1. A.C.	Descripción	Valor (miles de pesos)
63110	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y aparta hotel	
63311	Ingresos por servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	
63400	Ingresos por servicio de suministro de bebidas para su consumo dentro del establecimiento	
72100	ingresos causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	
72212	Ingresos causados por alquiler de salones para diferentes eventos.	

#### *63110 Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel*

Los servicios de alojamiento que consisten en habitaciones o unidades, con o sin cocina, para huéspedes transeúntes.

*63311 Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes*

*Esta subclase incluye:*

Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados por restaurantes e instalaciones similares, que prestan un servicio completo de meseros para clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras), con o sin espectáculo. Los servicios de preparación in situ y suministro de comidas completas y servicios conexos de suministro de bebidas, prestados en hoteles u otros lugares de alojamiento o en medios de transporte, por ejemplo en trenes o a bordo de buques (siempre y cuando estos servicios se facturen por separado). Por lo general, se suministra un servicio completo de meseros para los clientes sentados a la mesa (incluyendo las barras). Los servicios de vagón restaurante.

*63400 Servicios de suministro de bebidas alcohólicas para su consumo dentro del establecimiento*

*Esta subclase incluye:*

Los servicios de suministro de bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, prestados por bares, cervecerías, clubes nocturnos, discotecas e instalaciones análogas, con o sin entretenimiento. Los servicios prestados por bares que operan en hoteles u otros lugares de alojamiento en 7210 medios de transporte, por ejemplo, en trenes o a bordo de barcos.

*72100 Ingreso causados por servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados:*

Incluye: los servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra realizados por los propietarios o arrendatarios a terceros, relativos a propiedades residenciales tales como casas, apartamentos, edificios de apartamentos, edificios de uso múltiple que son principalmente residenciales. El servicio de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra de bienes inmuebles no residenciales, inmuebles industriales, comerciales y otras propiedades y edificios no residenciales realizado por los propietarios o arrendatarios a terceros, tales como inmuebles industriales, edificios de oficinas, locales. Teatros, centros de convenciones, salas de exposiciones y edificios de uso múltiple que son principalmente de uso no residencial. Propiedades de uso agrícola, forestal y propiedades similares. El arrendamiento con o sin opción de compra, mensual o anual, de lotes o zonas para casas rodantes, parqueaderos u otros lugares de estacionamiento de vehículos.

*72212 Ingresos causados por alquiler de salones para diferentes eventos.*

Incluye: El servicio de alquiler o arrendamiento de salones para la realización de diferentes eventos.

## 6. Bibliografía

DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia. CIIU Rev. 4 A.C.

[https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU\\_Rev4ac.pdf](https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf)

DANE. Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia CPC VER. 2.1 A. C. (2021). Estructura detallada y correspondencia servicios (Secciones 5 a 9)

[CPC Ver. 2.1 A.C. \(2021\) \(dane.gov.co\)](https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CPC_Ver_2.1_A.C._(2021).pdf)

DANE. Clasificación Central de Productos Versión 2 Adaptada para Colombia CPC VER. 2 A. C. Estructura detallada y correspondencia servicios (Secciones 5 a 9)

[https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/cpc/CPC\\_tomoll\\_web.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/cpc/CPC_tomoll_web.pdf)

DANE. Codificación de la División Político Administrativa de Colombia – DIVIPOLA

<https://geportal.dane.gov.co/consultadivipola.html>

DANE. Metodología Encuesta Anual de Servicios – EAS Versión 10, 2020.

## 7. Registros

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
11	15/Ago/2014	Se ajustó el módulo III del aplicativo, incluyendo el nuevo renglón 22 y también se ajustó el módulo VI TIC'S
12	04/Jun/2015	Se ajustó el manual de diligenciamiento por inclusión de tres nuevas variables y actualización de salario mínimo.
13	28/Abr/2016	Se ajustó el manual de diligenciamiento por inclusión de Módulo VII (NIIF) temporal y actualización de módulo TIC
14	03/Feb/2017	Se modifica el manual de diligenciamiento, en razón a los siguientes cambios: Módulo I, se modifica el numeral 11(generación de energía eléctrica); Módulo III, se modifica el contenido de los numerales 1, 2 y 3; Módulo VI, se modifica el módulo de TIC.
15	27/May/2019	Se modifica el manual de diligenciamiento y se adicionan anexos.
15	04/Nov/2020	Se modifica el manual de diligenciamiento en el número de dominios de estudio, la eliminación del Módulo TIC y adición de Módulo de Protección y/o gestión ambiental. Adicionalmente, se realiza mayor precisión en conceptos y de realizan cambios en desagregación de codificación CPC para algunas de las actividades objeto de estudio.
16	09/Sep/2021	La modificación se presenta por ajustes en formulario de recolección y cambios en el aplicativo de la Encuesta Anual de Servicios. Adaptación a modelo GSBPM y NTC PE 1000-2017
17	21/Jul/2023	Se realizan ajustes en el módulo de gestión ambiental; en los anexos, en lo concerniente a las descripciones de los productos y servicios de acuerdo con la clasificación central de productos cpc.
18	11/Sep/2024	Se actualiza el documento a la nueva plantilla designada con nuevo logo institucional.
19	07/Abr/2025	Se realizan ajustes en la introducción del documento, el módulo de gestión ambiental. Se realiza actualización de conceptos.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Carlos Augusto Villalba Villalba Mabel Leny Jiménez Santana	<b>Nombre:</b> Martha Helena Sánchez Fernández	<b>Nombre:</b> Cesar Mauricio López Alfonso
<b>Cargo:</b> Profesionales GIT Servicios	<b>Cargo:</b> Coordinadora GIT Servicios	<b>Cargo:</b> Director técnico DIMPE

Si este documento es impreso se considera copia no controlada